

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de abril de 2019 .

No. 32

Folleto Anexo

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA 2017-2021**

SIN TEXTO

**PROGRAMA ESTATAL
PARA LA PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA
CON PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2017 - 2021**

Presentación

Ante el crimen y sus secuelas, las políticas de prevención de la violencia y el delito son fundamentales para favorecer la salud del tejido social. El diseño de planes que eviten acontecimientos delictivos es una ruta para fortalecer la seguridad pública, el Estado de Derecho pleno y el bienestar en nuestra sociedad.

El Programa Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana expone estrategias dirigidas a prevenir la violencia y la delincuencia desde sus causas subyacentes; como el rezago social, la inequidad socioeconómica, la infraestructura urbana deteriorada y la cultura que la respalda.

La violencia y la delincuencia son prevenibles cuando se reducen los factores de riesgo que la generan; el contar con estrategias centradas en factores sociales acota las brechas de desigualdad económica, social y de género, además de propiciar la garantía de los derechos humanos.

ATENTAMENTE;



**LIC. ULISES ENRIQUE PACHECO RODRÍGUEZ;
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA.**

Agradecimiento

La formación de este documento requirió de un trabajo conjunto entre secretarías e instituciones en cuanto a la información expuesta; para su integración y formato se contó con la ayuda del Dr. Fidel González Quiñones, la L.C.I. Martha Ivett Muela Medina y de instancias de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por lo cual se extiende un agradecimiento amplio al Rector de esta instancia educativa, M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez y a todos los involucrados.

Contenido

Presentación	
Introducción.....	
Justificación.....	
I. Metodología.....	
II Marco Conceptual	
III Marco Legal.....	
IV Diagnóstico	
V Formulación de la Estrategia	
VI Gestión e Implementación de la Estrategia.....	
VII Seguimiento y Evaluación de la Estrategia	
VIII. Conclusiones y Recomendaciones	
Bibliografía	
Anexos	

Introducción

La violencia y la delincuencia han sido siempre dos factores que impiden el desarrollo armónico de los seres humanos y el Estado de Chihuahua no es ajeno a esta problemática presentando características particulares de acuerdo a diversas condiciones geográficas y sociales.

Estas manifestaciones de la violencia representan una preocupación para las víctimas, los ofendidos del delito y sus familias, las niñas, niños y adolescentes y jóvenes, las mujeres, los gobiernos y en general a todas las sociedades, con costos directos, indirectos, y no monetarios que afectan a todas las comunidades, generando un bajo crecimiento económico, pérdida de oportunidades de inversión, cambios de vida entre las personas, efectos por los ingresos no percibidos de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social y de las víctimas, aumento de la mortalidad y el suicidio, abuso de alcohol y drogas, etc.

El presente Programa tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, que generen una transformación y cambios individuales, familiares y comunitarios, permitiendo la convivencia pacífica, la vigencia de los derechos humanos, mejorando las condiciones de seguridad y elevando la calidad de vida de las personas.

El carácter Estatal del Programa refrenda la convicción de que los gobiernos municipales son de primordial importancia en la prevención; su proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades permiten la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes, en coadyuvancia con la Administración Pública Estatal, la sociedad y Organizaciones no Gubernamentales.

Con la finalidad de atender de manera preventiva este fenómeno, se ha elaborado el presente Programa que incluye 8 capítulos donde se aborda la metodología, marco legal, diagnóstico, formulación de la estrategia, monitoreo, conclusiones y anexos.

Justificación

Según datos de Patel y Taylor, (México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015) en México se estima que el costo de la violencia y la delincuencia se encuentra entre 83 mil millones y 112 mil millones de dólares, según el cálculo para los costos directos que son difíciles de medir, también llamados “intangibles”. El costo directo está estimado en aproximadamente el 10 por ciento del PIB.

Existen diversos estudios que analizan el efecto que tiene la violencia entre los que destacan:

Efectos de la violencia

Costos directos de la violencia Miden el valor de los bienes y servicios empleados (son más fácilmente cuantificables)	Costos indirectos de la violencia Bajo crecimiento económico, pérdida de oportunidades de inversión, de vida entre los ciudadanos productivos y de los ingresos no percibidos por los encarcelados y las víctimas de la violencia y la delincuencia.	Costos no monetarios Efectos no económicos que la violencia y delincuencia causan a las víctimas, como el aumento de la morbilidad, mortalidad, suicidio, abuso de alcohol y drogas
--	--	---

(Fuente: Elaboración propia con datos de Manual para la capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. USAID, México Nos Mueve la Paz 2015 pág. 28)

Efectos multiplicadores

Los efectos multiplicadores se refieren a los impactos en el nivel macroeconómico y del mercado laboral (efectos económicos) y al nivel de las relaciones

interpersonales y de calidad de vida (efectos sociales), así como a los costos directos, indirectos y no monetarios, estas categorías muchas veces se superponen.

Económicos	Sociales
Impacto sobre el capital humano, la participación en la fuerza laboral, los salarios y los ingresos más bajos, el ahorro y el crecimiento macroeconómico.	Erosión del capital social, la transmisión intergeneracional de la violencia y la baja calidad de vida. Funcionamiento del proceso democrático y a la confianza en dicho proceso y sus instituciones.

(Fuente: Elaboración propia con datos de Manual para la capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. USAID, México Nos Mueve la Paz 2015, pág. 29)

Impacto bio-psicosocial

Impactos en las personas	Impactos en las sociedades
Impactos fisiológicos Impactos en el pensamiento Impactos en el comportamiento Impacto en las emociones	Transformación de patrones culturales, actitudes represivas, disociación, sentimientos de impotencia, entre otros

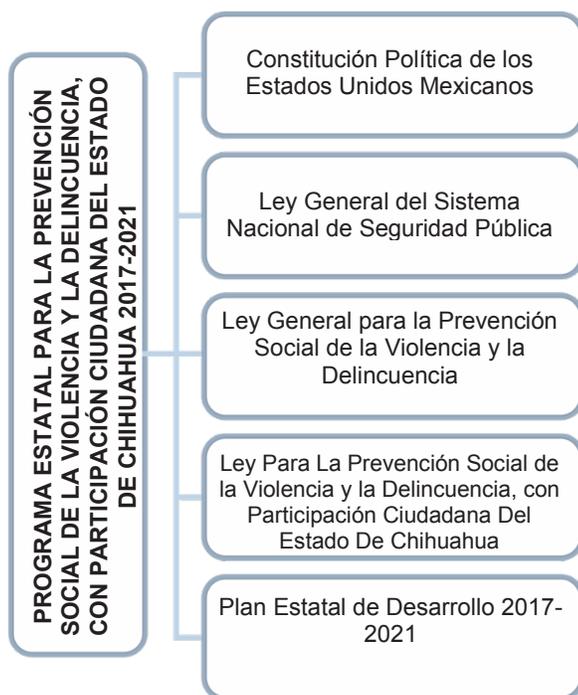
Fuente: Elaboración propia con datos de Manual para la capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. USAID, México Nos Mueve la Paz 2015, pág. 29)

Los datos anteriores muestran a la violencia y la delincuencia como un factor que afecta de manera alarmante la salud en todas las dimensiones sociales e individuales, por ello, las estrategias de prevención son de vital importancia para toda la ciudadanía.

I. Metodología

Para la elaboración de este Programa se consultó el marco legal existente de acuerdo al siguiente esquema: (El marco legal se explica más ampliamente en el capítulo III)

Figura 1. Marco legal para la elaboración del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua 2017-2021



Una vez analizado el marco legal se eligió la metodología propuesta por la **Secretaría de Gobernación (SEGOB)** en conjunto con la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)** por sus siglas en inglés y el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (México, Nos Mueve la Paz)** contenida en el Manual para la Capacitación en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015).

En este manual se especifica que no existe una metodología única para hacer programas de prevención social de la violencia: “Existen muchas formas de presentar y conformar una estrategia de prevención. Lo que debemos fijar es que **una estrategia comunitaria de prevención** debe ser una **acción coordinada e integral**, multisectorial”(México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015, pág. 79).

Esta indicación ha sido contemplada de forma estricta para la conformación de este programa, por lo que se ha involucrado a todos los participantes en el diagnóstico de sus necesidades, la elaboración de sus acciones y la propuesta del monitoreo y evaluación sobre los resultados de su trabajo tomando en cuenta todo el territorio estatal. De esta forma se garantiza el involucramiento de todos los actores del programa, pues ellos mismos han priorizado sus problemas y decidido cuáles atenderán de acuerdo a su experiencia directa en el campo de trabajo y al conocimiento de sus recursos para operar. Como se han establecido indicadores muy claros a evaluar, esto también facilita la rendición de cuentas y la evaluación final de las acciones propuestas en este programa.

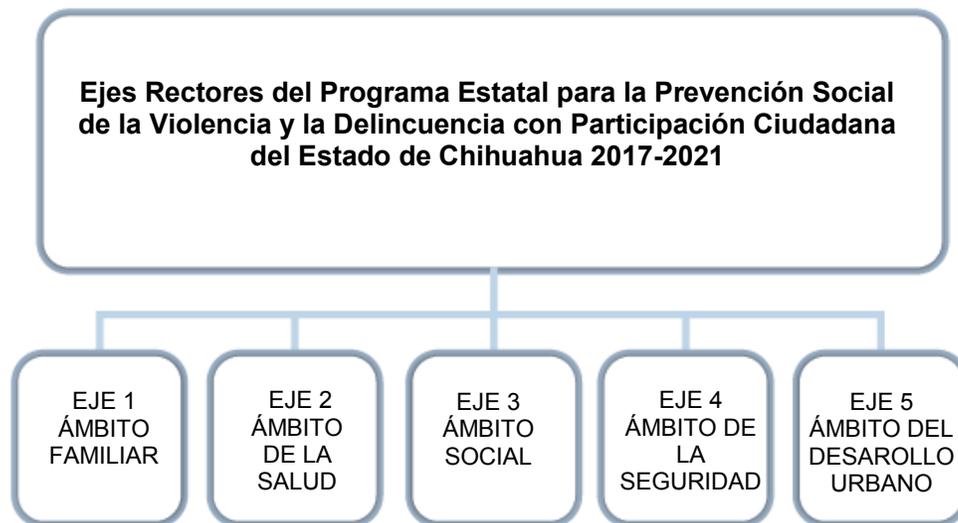
Al momento de establecer acciones la experiencia es importante pero siempre es necesario partir de un diagnóstico que valide con información confiable la situación relacionada con la violencia y la delincuencia, por ello la Dirección de Estadística y Política Criminal elaboró un diagnóstico general tomando en cuenta las recomendaciones de las mesas multidisciplinarias de trabajo realizadas para este Programa, haciendo énfasis en los grupos vulnerables y en la violencia de género. En este diagnóstico general se identificaron cuatro de los cinco ejes que toma en cuenta este programa: Eje 1: Ámbito Familiar. Eje 2: Ámbito de la Salud. Eje 3: Ámbito Social. Eje 4: Ámbito de la Seguridad.

Al incluir el trabajo individual con todas las ONG´s y las dependencias, y al analizar y clasificar los diagnósticos individuales de cada una de ellas, se identificó además

el Eje 5: **Ámbito del Desarrollo Urbano**. De esta manera, la voz y experiencia en el trabajo individual de cada actor, permitió enriquecer el trabajo de diagnóstico y le dio una visión que enfatiza la problemática desde una perspectiva operativa.

De esta forma, quedaron definidos los cinco ejes rectores de este programa:

Figura 2. Ejes rectores del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua 2017-2021



Los ejes de este programa fueron alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, lo cual facilitó el trabajo, pues la información de las acciones relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia planteadas en este documento, coincide y proviene del Plan Sectorial de cada dependencia. De esta forma también fueron elaborados el árbol de problemas y árbol de objetivos.

De acuerdo al diagnóstico, cada dependencia priorizó los problemas más importantes y elaboró objetivos y líneas de acción a realizar durante la vigencia de este Programa. Se añade también de acuerdo a la recomendación del manual un

responsable directo de la implementación de cada objetivo (en los casos donde no se ha señalado expresamente el responsable se ha indicado al titular de la dependencia con base en el artículo 53 de la Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua).

De esta forma, se establecieron un total de 34 líneas de acción que serán evaluados de acuerdo a lo establecido en el capítulo VII de este Programa.

Algunas dependencias presentaron una metodología propia que ya se encuentra en funcionamiento para evaluar la efectividad de sus acciones. Esta metodología fue incluida en el capítulo VII. Además de lo anterior, se ha establecido un formato general estandarizado para la elaboración de informes anuales y otro informe al término del programa, donde se pueda evaluar con parámetros cuantitativos el cumplimiento de los objetivos de acuerdo a los indicadores propuestos por cada dependencia. (anexo 1)

Este Programa pretende ser un documento dinámico y reconoce que las condiciones de la evaluación realizada por todos los involucrados pueden cambiar durante la vigencia del mismo, por ello incluye la posibilidad de anexar nuevas acciones o modificar las ya existentes de acuerdo a las siempre cambiantes necesidades de la prevención social de la violencia. El formato de evaluación (anexo 1) contempla esto y permite indicar cualquier modificación al respecto.

1.2 Alineamiento del Programa.

Una vez identificados los cinco ejes rectores, provenientes del diagnóstico realizado por la Dirección de Estadística y Política Criminal y por las dependencias, se procedió a elaborar el alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017, pág. 25).

Tabla 1. Alineamiento.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN
México Incluyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	Desarrollo Humano y Social	Familia
	Asegurar el acceso a los servicios de salud		Salud
	Ampliar el acceso a la seguridad social Promover el entorno adecuado para una vida digna		Social
México con Educación de Calidad	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo		
	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos		
	Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de la salud		
México Próspero	Hacer el desarrollo científico, tecnológico e innovador, pilares para el progreso económico y social sostenible	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	El Desarrollo Urbano
	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento Promover el empleo de calidad		
	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo		
	Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.		
	Desarrollar los sectores estratégicos del país		

	Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país		
	Democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones		
	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar las actividades económicas		
México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública	Justicia y Seguridad	La Seguridad
	Garantizar un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.		
	Salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno ante un desastre de origen natural o humano		
	Garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y la erradicación de la discriminación	Gobierno Responsable	
	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática		
	Rendición de cuentas y combate a la corrupción		

El Plan Nacional de Desarrollo, a su vez, fue alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los cuales:

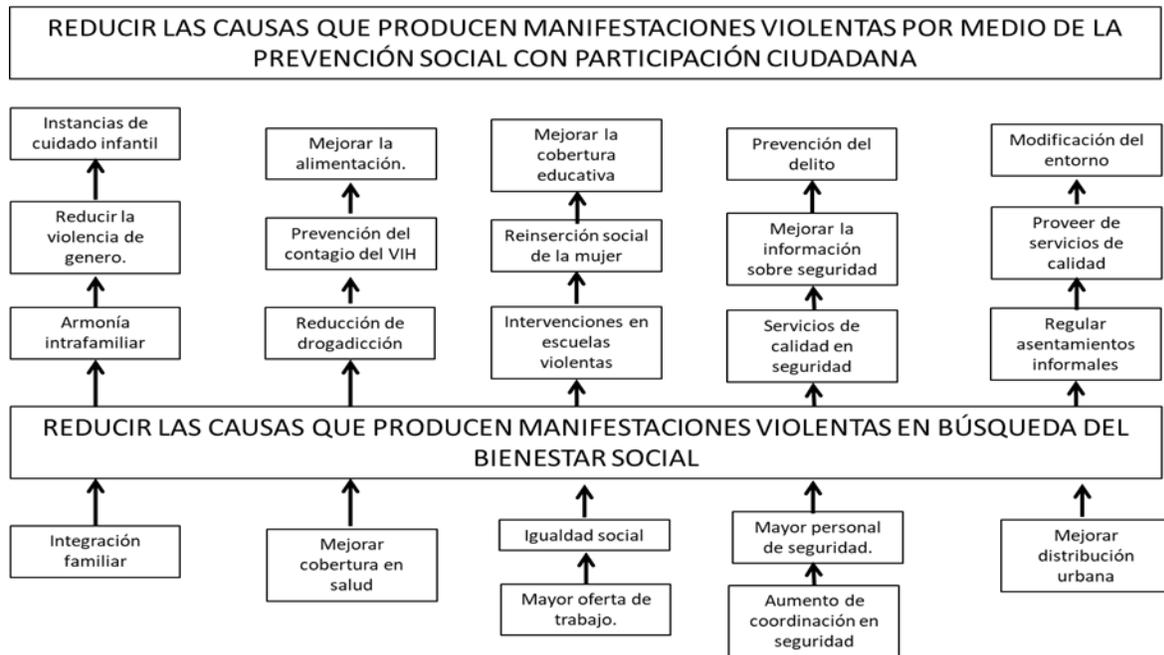
Son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017, pág. 24).

De esta forma se conjuntan no sólo la coincidencia de objetivos, sino la visión de participar conjuntamente entre todos los sectores de la sociedad y el Gobierno para lograr la consecución de nuestros propósitos (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017, pág. 23).

1.3. Árbol de problemas y de objetivos.



Árbol de Objetivos



II Marco Conceptual

2.1. La seguridad humana.

La aplicación del concepto de seguridad humana es en gran parte resultado de un marco normativo basado en dos pilares que se refuerzan mutuamente: la protección y el empoderamiento. La aplicación de ese marco permite disponer de un enfoque amplio que combina normas, procesos e instituciones concebidos en sentido descendente con instrumentos de carácter ascendente, en el que los procesos participativos apoyan la importante función que desempeñan las personas como agentes en la definición y el ejercicio de sus derechos fundamentales (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana).

Además, al integrar las respuestas de los agentes pertinentes de un modo más coherente y eficaz, la seguridad humana se basa en las capacidades existentes de los gobiernos y los pueblos mediante respuestas integradas y amplias que aprovechan las ventajas comparativas de una gran variedad de agentes, lo que asegura la coherencia en la asignación de recursos, objetivos y responsabilidades entre los distintos agentes a nivel local, nacional, regional e internacional, eliminando la duplicación de tareas y promoviendo respuestas focalizadas, coordinadas y eficaces en función del costo (Ídem).

Por último, la seguridad humana queda mejor salvaguardada con la adopción de medidas proactivas y preventivas ante las amenazas actuales y nuevas. Al examinar la forma en que las distintas amenazas a las personas y comunidades pueden traducirse en factores de inseguridad más amplios, la seguridad humana promueve el desarrollo de mecanismos de alerta que ayudan a mitigar los efectos de las amenazas actuales, y, de ser posible, evitar que se produzcan amenazas en el futuro (Ídem).

La seguridad humana tiene en cuenta amenazas complejas y multidimensionales que representan un desafío para la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas. En cuanto marco, puede aplicarse a una gran variedad de desafíos actuales e inminentes. A través de los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, el concepto de seguridad humana se ha aplicado a situaciones complejas de la seguridad humana, como las siguientes (Ídem):

- Transición a la paz y el desarrollo sostenible en comunidades frágiles y afectadas por conflictos.
- Víctimas de la trata de personas, su protección y empoderamiento.
- Respuesta a las consecuencias multidimensionales de las amenazas relacionadas con el clima.
- Violencia urbana y sus efectos en la salud, educación y seguridad económica, personal y comunitaria.

- Reducción de la pobreza, inclusión social y desarrollo de base comunitaria en las zonas aisladas.
- Componentes económicos, ambientales y sociales de las situaciones de inseguridad sanitaria.
- Prevención de conflictos y consolidación de la paz.

2.2. La seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. La seguridad ciudadana es un elemento fundamental de la seguridad humana (Ídem).

Si bien una serie de factores han hecho que la violencia y los delitos disminuyan en muchos países desarrollados y pacíficos en las últimas décadas, ésta no es la tendencia universal. Muchos países en desarrollo padecen un aumento alarmante de la violencia y de los delitos que erosiona los cimientos mismos de la democracia e impone una enorme carga social, cultural y económica sobre las sociedades que menos se lo pueden permitir. Además de causar sufrimiento, los delitos y la violencia tienen un impacto negativo sobre las economías en desarrollo vulnerables, y

erosionan la confianza empresarial ya que imponen altos costos y a veces la pérdida de ciudadanos preparados a causa de las migraciones en masa (Ídem).

Cabe señalar que los motores de la violencia y de la inseguridad son diversos y complejos, pero, en general, incluyen (Ídem):

- Una historia reciente de violencia o de conflicto;
- Problemas internos como un alto índice de desempleo entre los jóvenes, economías de guerra, una creciente desigualdad en los ingresos y una injusticia aparente;
- Problemas externos como la disponibilidad de armas de fuego ilegales, movimientos de la población, aumento del crimen organizado, presencia de redes de tráfico de drogas o conflictos entre los grupos de criminales por causas de control territorial;
- Un desarrollo urbano rápido o mal planificado y la pobreza urbana;
- Tensiones subyacentes y conflictos por diferencias políticas, religiosas o étnicas, inequidad e injusta asignación de recursos;
- Una cultura de impunidad, de instituciones de seguridad no responsables, de corrupción o de un estado de derecho deficiente; y
- Una crisis en la gobernanza e instituciones débiles como la policía, el sistema judicial y los servicios de seguridad que no pueden hacer frente o prevenir estos problemas.

2.3. El delito.

En la actualidad el Código Penal Federal en su artículo 7° define al delito como al acto u omisión que sancionan las leyes penales. En tanto, Gustavo Malo Camacho, toma como concepto de delito a la conducta típica, antijurídica y culpable y señala que éste es el concepto que sostiene una parte importante de la doctrina penal y del que se siguen a la vez los conceptos de atipicidad, antijuricidad y culpabilidad. No conforme con al concepto de que el delito “es una conducta típica, antijurídica y

culpable”, Rafael Garófalo señala entonces que el delito “es la violación de los sentimientos de piedad y de propiedad poseídos por una población en la medida mínima que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad” (Pascual, 2016).

2.4. Falta administrativa.

Muchas personas desconocen cuál es la diferencia entre un delito y una falta administrativa, por ende, no saben a qué autoridades acudir para pedir ayuda, imponer una denuncia y/o castigar al responsable de la conducta antisocial, ya que ambas son conductas antisociales pero tienen un origen y sanción distintos (Referente, 2016).

Según el Observatorio Ciudadano de Chihuahua (Referente, 2016), el delito y la falta administrativa se distinguen en que el primero se origina de los códigos penales (leyes emitidas por el Congreso estatal) y la falta se deriva del Bando de Policía y Gobierno de cada municipio (reglamento emitido por los ayuntamientos). Precisamente el delito, por tratarse de una conducta más grave que la falta administrativa, amerita una sanción de mayor trascendencia, en cuanto que la falta perturba el orden público, pero de manera menos significativa en comparación con el delito.

Además, el delito y la falta son atendidos por autoridades distintas puesto que su tratamiento (proceso) es diverso. El delito es la conducta que incita un proceso penal en el que interviene el Ministerio Público (órgano investigador y acusador), la defensa pública o privada (abogado encargado de proteger los derechos de un imputado) y eventualmente un juez (sujeto que decide sobre un problema delictivo). Por otro lado, en la falta se ven involucradas otras autoridades como el agente de seguridad pública (encargado de vigilar el orden público), juez calificador (impone una multa o sanción) y la defensa (se encarga de velar por los derechos del probable infractor) (Ídem).

Otro distintivo que resulta interesante es la consecuencia de cada conducta. Con esto se refiere a los antecedentes que se originan por la comisión de un delito o una falta de carácter administrativa. Cuando un juez calificador (en el ámbito de seguridad pública) impone una sanción, ya sea arresto, multa o trabajo en favor de la comunidad, se genera un registro de antecedentes policíacos. En cambio, cuando un juez penal emite una sentencia se origina un certificado de antecedentes penales. Respecto a este último, el sentenciado, una vez que cumplió su condena puede solicitar a la autoridad que se reserve la información del antecedente, si antes se consideró que la persona puede ser reinsertada a la vida en sociedad (Ídem).

2.5. Conducta antisocial.

La conducta antisocial se refiere a cualquier conducta que refleje el infringir reglas sociales y/o una acción contra los demás. Incluyen una amplia gama de actividades: agresividad, hurtos, vandalismo, piromanía, mentira, absentismo escolar y huidas de casa, así como cualquier actividad contra el entorno (personas o propiedades) (Educación de Calle, s.f.).

Las conductas antisociales van a variar en función de la edad y el sexo. Se define la aparición de las características de las conductas en función de la intensidad y de su frecuencia, así como la repetición de tales conductas y su cronicidad. Estas conductas pueden incluirse tanto a niveles generales como incontrolables y exteriorizables. Al ser detectadas en el seno familiar muchos niños pueden llegar a ser tratados clínicamente (atención sanitaria), o bien si se exteriorizan en contra de otros, pueden ser detectados a nivel judicial (forma de conductas delictivas) (Ídem).

2.6. La violencia.

Según la (Organización Mundial de la Salud, s.f.), la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la resolución WHA49.25, declaró que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo y pidió a la Organización Mundial de la Salud que elaborara una tipología de la violencia para caracterizar los diferentes tipos de violencia y los vínculos entre ellos. La clasificación que se propone aquí divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia (Organización Panamericana de la Salud, 2003):

- **La violencia auto infligida.** Comprende el comportamiento suicida y las autolesiones. El primero incluye pensamientos suicidas, intentos de suicidio—también llamados “para suicidio” o “intento deliberado de matarse” en algunos países— y suicidio consumado. Por contraposición, el auto maltrato incluye actos como la automutilación.
- **La violencia interpersonal.** Se divide en dos subcategorías: **Violencia familiar o de pareja:** esto es, la violencia que se produce sobre todo entre los miembros de la familia o de la pareja, y que por lo general, aunque no siempre, sucede en el hogar. **Violencia comunitaria:** es la que se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, y sucede por lo general fuera del hogar. En el primer grupo se incluyen formas de violencia, como el maltrato de los menores, la violencia contra la pareja y el maltrato de las personas mayores. El segundo abarca la violencia juvenil, los actos fortuitos de violencia, la violación o ataque sexual por parte de extraños y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y hogares de ancianos.

- **La violencia colectiva.** La violencia colectiva se subdivide en violencia social, violencia política y violencia económica. A diferencia de las otras dos categorías generales, las subcategorías de la violencia colectiva indican los posibles motivos de la violencia cometida por grupos más grandes de individuos o por el Estado. La violencia colectiva infligida para promover intereses sociales sectoriales incluye, por ejemplo, los actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados, las acciones terroristas y la violencia de masas. La violencia política incluye la guerra y otros conflictos violentos afines, la violencia del Estado y actos similares llevados a cabo por grupos más grandes. La violencia económica comprende los ataques por parte de grupos más grandes motivados por el afán de lucro económico, tales como los llevados a cabo con la finalidad de trastornar las actividades económicas, negar el acceso a servicios esenciales o crear división económica y fragmentación. Evidentemente, los actos cometidos por grupos más grandes pueden tener motivos múltiples.

2.7. La delincuencia.

La delincuencia en el presente resulta un fenómeno social objetivo, observable, medible, pero indeterminado. Todo el mundo reconoce su existencia e influencia social, pero nadie logra delimitarla sin recurrir a obras literarias o a neologismos académicos que se lucen en aulas y en el cine, pero que en términos prácticos carecen de sentido práctico y explicativo. La mayoría de sus definiciones no logran ser comprendidas por las personas que legislan, combaten y controlan este fenómeno social adverso que al menos en los países iberoamericanos su tendencia va en alza. “No es posible, o no resulta lógico enfrentar un enemigo, sin antes lograr determinarlo”(Raos, 2012).

La delincuencia, a diferencia del delito y de los delincuentes, puede entenderse como un fenómeno social objetivo, pero indeterminado, en el que confluyen

cotidianamente diferentes expresiones delictuales o criminales que afectan a las personas, el patrimonio, la propiedad y a la sociedad en términos generales (Ídem).

“Definir la delincuencia es difícil, ya que el delito es aquella conducta definida así según el Código Penal, el cual es muy diferente según el país en que nos encontremos. (...) Así, la palabra delincuencia deriva del concepto jurídico de delito, que está referido no a una conducta, sino a un acto concreto y en relación con unas figuras legales”(Rosser & Suriá, 2014, pág. 11). Asimismo, “La violencia y la delincuencia no son un problema policial, ni municipal ni gubernamental. La violencia y la delincuencia que nos consumen son problemas culturales, sociales y espirituales de una sociedad desorientada”(Vásquez, 2009, pág. 20).

2.8. Tipos de delincuencia.

En el presente apartado se citan tres categorías o tipos de delincuencia: circunstancial, instrumental y expresiva; a continuación se describe a cada una de ellas(Raos, 2012):

- **Circunstancial.-** La delincuencia circunstancial es la comisión de delitos o crímenes por parte de personas comunes y corrientes, que de la noche a la mañana se ven envueltos en hechos delictivos determinados por el contexto y las circunstancias. En esta categoría no existe planificación ni premeditación, no obstante la delincuencia circunstancial se diferencia de un accidente porque en ella pueden establecerse elementos de juicio (agravantes de responsabilidad criminal), como lo son el dolo (intencionalidad), contumacia (obstinación) y alevosía (ensañamiento).
- **Instrumental.-** La delincuencia instrumental es la expresión delictual más común y guarda directa relación con los delincuentes crónicos, de carrera u oficio cuya “forma de ser” en sociedad no concibe en su rutina el respeto irrestricto de los parámetros que fija la ley. Se denomina delincuencia

instrumental porque los actos o la conducta delictiva es concebida como un medio que sirve para lograr la consecución de bienes materiales, especies y montos de dinero que de otra manera o bajo el amparo de las normas que dicta la ley, serían imposibles de lograr o conseguir. En esta categoría se encuentran: la delincuencia común; la delincuencia de cuello y corbata; el crimen organizado; corrupción policial, política, judicial o de funcionarios públicos en general; los sicarios y el narcotráfico.

- **Expresiva.-** La delincuencia expresiva corresponde a una categoría de delitos o crímenes determinados por disfunciones psicopatológicas, por tanto su estricta atribución es individual (persona a persona) y no es aplicable a organizaciones o regímenes autoritarios/dictatoriales (aunque sus líderes manifiesten rasgos psicopáticos). Son la sociópata, psicopatía, psicoticismos o neuropatías las que mejor explican estas necesidades de compensación psicopatológica. Esta categoría se reconoce cuando quien al momento de cometer el delito o crimen, incurre en la exageración o desproporción irracional entre la forma delictiva y el logro de objetivos. P. ej. Si el objeto delictivo es la comisión de un homicidio, no son necesarios 25 o 30 balazos a quema ropa, basta con uno o dos, para que el resultado sea el mismo. Ejemplos: asesinos y agresores seriales; asesinos de masas; feminicidas, terroristas; racistas y agresores, estafadores, abusadores y violadores seriales.

2.9. Clasificación de los delincuentes

Podríamos establecer en tres las divisiones primarias y fundamentales de los delincuentes: psicópatas, criminales y criminaloides. Los psicópatas son, literalmente, los enfermos mentales o, por lo menos, los enfermos mentales afectos de hipofunciones, hiperfunciones o disfunciones, permanentes o transitorias, que alcanzan al sentido de responsabilidad personal de las propias acciones, fundado,

como es sabido, en la capacidad de conocer el carácter ilícito del acto realizado y en la de orientar la conducta propia siguiendo la misma percepción. Más que a la propia criminología, incumbe a la psiquiatría la descomposición y enumeración de esta clase, en que dominan la epilepsia y la esquizofrenia (Bernaldo de Quiros, s.f., págs. 190-191).

Pasemos ahora a las clases de criminales y criminaloides, que son para nosotros las más interesantes. El criminal verdadero no es distinto del criminal atenuado, criminaloide, sólo por la gravedad de la infracción o por la repetición de sus actos delictuosos. Es este un error frecuente en el cual es fácil caer. Puede haber, y hay de hecho, verdaderos criminales que no pasan de las formas leves de los delitos, así como los hay que, cometida una de estas formas (leve o grave), no vuelven a repetirla jamás en una vida dilatada, aunque lo común sea lo contrario. La característica diferencial entre criminales y criminaloides se refiere más bien a la espontaneidad del hecho criminal o, por el contrario, al carácter provocado del mismo. En el verdadero criminal, el delito es un fenómeno que se presenta espontáneamente, determinado por causas endógenas o interiores, y exógenas o exteriores. En el criminaloide, es un fenómeno provocado (Ídem).

Hay criminales endógenos y exógenos. La formación endógena del verdadero criminal es, sin duda, la más impresionante, sobre todo cuando se presenta en sus formas puras, excepcionales. Imaginemos un sujeto criado como el príncipe Sidarta Gautama, el glorioso Buda, en su infancia, su adolescencia, siempre, en un verdadero jardín de verdad, de bondad y de belleza y que, de improviso, desconcierta y desespera a todos con la eclosión de un acto feroz o depravado eco de un atavismo remoto. Es en estas dos subclases en las que se expresan, de un modo tan característico como repulsivo, los atributos, los rasgos adquiridos del criminal, tales como el apodo, la mascarilla alcohólica o estupefaciente, los estigmas de enfermedades vergonzantes, las cicatrices traumáticas, el tatuaje y el habla jergal, cuajada de términos blasfemos, obscenos o coprolálicos (Ibídem, p.192).

La tercera y última de las grandes clases de delincuentes, es la de los criminaloides. Si el criminaloide, a diferencia del criminal, como hemos visto, se reconoce en que su acción lejos de ser espontáneo, es provocada, tendremos en la clase de los criminaloides tres subclases. En primer lugar, la de los que por orden, por consejo o por cualquier otra insinuación sostenida y eficaz de la voluntad ajena, se ven arrastrados al delito, tras una resistencia moral o menor a la obra inductiva que trata de vencer en ellos la repugnancia. En honra a Escipión Sighele, podríamos reservar para esta subclase el nombre de súcubos, que él, resucitándola de la antigua Demonología, o ciencia de la posesión diabólica, usó para designar a aquella de las dos partes que en la pareja de delincuentes planea y dirige el negocio criminal. Otras dos subclases de criminaloides, por todos reconocidas, son las de los delincuentes pasionales y la de los ocasionales. En la de los primeros es un estado emocional alto, poderoso, la causa provocadora del delito: el amor, el honor, el ideal político. En los segundos, una ocasión excepcional que procura, a la vez, la facilidad de delinquir y la garantía de la impunidad. Queda por último, en la clase de los criminaloides, la subclase de los delincuentes culposos, en que se encuentran los imprudentes, los negligentes, los inhábiles: gentes todas dañadas en el mecanismo de la atención y de la asociación de las ideas, especialmente las de causa a efecto (Ibídem, p.194).

2.10. La victimización criminal.

Existe una gran cantidad de modelos para poder comprender la dinámica de la victimización. Por dicha razón, se presenta a continuación una lista de factores que propician y facilitan que una persona sea víctima del delito (Fattah, 2000, págs. 12-13):

- Oportunidades, que están estrechamente vinculadas a las características de los objetivos potenciales (personas, hogares, empresas) y a las actividades y el comportamiento de estos objetivos.

- Factores de riesgo, particularmente los relacionados con las características sociodemográficas como la edad y el género, zona de residencia, ausencia de vigilancia, presencia de alcohol, y otros.
- Delincuentes motivados. Los delincuentes, incluso los no profesionales, no eligen a sus víctimas/objetivos al azar, sino que seleccionan a sus víctimas/objetivos de acuerdo con criterios específicos.
- Exposición. La exposición a posibles infractores y a situaciones y entornos de alto riesgo aumenta el riesgo de victimización delictiva.
- Asociaciones. La homogeneidad de la población víctima y el ofensor sugiere que la asociación diferencial es tan importante para la victimización delictiva como lo es para el crimen y la delincuencia. Por lo tanto los individuos que están en estrecho contacto personal, social o profesional con delincuentes y criminales potenciales corren un mayor riesgo de ser víctimas que los que no lo son.
- Momentos peligrosos y lugares peligrosos. Los riesgos de victimización delictiva no se distribuyen de manera uniforme en el tiempo o en el espacio hay momentos peligrosos, como la noche, la madrugada y fines de semana. También hay lugares peligrosos, como los lugares de espectáculos públicos en que los riesgos de llegar a ser víctima son más altos que en el trabajo o en casa.
- Conductas peligrosas. Ciertos comportamientos tales como la provocación aumentan el riesgo de victimización violenta, mientras que otras conductas como negligencia y descuido aumentan las posibilidades de victimización patrimonial. Hay otros comportamientos peligrosos que ponen a quienes los realizan en situaciones peligrosas donde su capacidad de defenderse y protegerse contra los ataques se reduce considerablemente.
- Las actividades de alto riesgo también aumentan la posibilidad de victimización. Entre esas actividades está la búsqueda de diversión, que puede incluir actividades irregulares e ilegales. También es bien sabido que ciertas ocupaciones tales como la prostitución llevan consigo un potencial más alto que el promedio de victimización criminal.

- Comportamientos defensivos/de evitación. Dado que muchos de los riesgos de victimización criminal podrían ser fácilmente evitados, las actitudes de la gente ante estos riesgos pueden influir en sus posibilidades de ser victimizados. No hace falta decir que los que asumen riesgos están destinados a ser víctimas más veces que quienes evitan riesgos. Esto también significa que el miedo a la delincuencia es un factor importante en la reducción de la victimización ya que los que tienen miedo, por ejemplo los ancianos, toman más precauciones contra la delincuencia, incluso reduciendo su tiempo de actividades diurnas y nocturnas reduciendo así su exposición y vulnerabilidad a la victimización.
- Propensión estructural/cultural. Existe una correlación positiva entre la falta de poder, las privaciones y la frecuencia de victimización criminal. La estigmatización cultural y la marginación también aumentan los riesgos de victimización criminal designando a ciertos grupos como 'presa fácil' o como víctimas culturalmente legitimadas.

2.11. Factores asociados a la delincuencia.

Existen infinidad de factores generadores de violencia en las zonas urbanas de las grandes y pequeñas ciudades a nivel mundial. Por su parte Zaffaroni refiere que "Existe un preocupante fenómeno de delincuencia urbana en todo el mundo. La vida se ha vuelto urbana, la población mundial tiende a concentrarse en ciudades y, por ende, la criminalidad también. Pero el hecho de la delincuencia urbana es proyectado a la población a través de la comunicación masiva, que construye la realidad de la delincuencia urbana (proyección mediática del hecho)"(Zaffaroni, Delincuencia Urbana y Victimización de las Víctimas, 2011).

Puede decirse, por ejemplo, que en los diversos aspectos del desarrollo existen ciertas constantes que suelen asociarse con la delincuencia, la cual se ha atribuido, en las diversas regiones del mundo, a los factores siguientes: crecimiento de la población, migraciones masivas del campo hacia la ciudad,

pobreza, materialismo, servicios insuficientes de enseñanza, empleo y ocio, oportunidades de cometer delitos contra la propiedad en las ciudades, desintegración de la familia, trabajo de las madres, condiciones de vivienda y medios de comunicación de masas” Naciones Unidas citado por (Rico, 1998, pág. 191).

En América Latina los factores históricos, psicológicos, demográficos, socioeconómicos, socioculturales y políticos constituyen los principales aspectos del desarrollo capaces de ejercer efectos criminógenos e influir sobre las variaciones de la criminalidad” (Ídem).

2.12. La prevención del delito.

Al hablar de prevención del delito se hace referencia a “las acciones enfocadas a disminuir las amenazas, el riesgo y las oportunidades de que el delito ocurra mediante la identificación y eliminación de las causas, elementos de oportunidad y condiciones sociales que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca” Tilley y otros, citado por (Chapa, Fernández, & Ley, 2014, pág. 10).

“En materia criminológica, prevenir es conocer con anticipación la posibilidad de una conducta antisocial, disponiendo los medios necesarios para evitarla”(Herrera, s.f., pág. 79).

Prevenir el delito es una habilidad que implica identificar principalmente a niños que están en un mayor riesgo de ser delincuentes. Lograr esto es posible mediante la predicción de la conducta antisocial y delictiva de ciertos grupos de niños que en un momento determinado pueden manifestar o no ciertos signos de desorden(López, 2008).

Asimismo, la prevención del delito aborda estrategias que tienen como objetivo el disminuir la ocurrencia delictiva y con ello evitar que la sociedad sea dañada, Organización de las Naciones Unidas (Gobierno de la República, 2014).

Cabe señalar que, dentro de las estrategias orientadas a la prevención del delito se deben de contemplar acciones claras, alcanzables y en medida de lo posible que su medición sea mediante indicadores de impacto social para el seguimiento y evaluación de dichas acciones ya que de otra manera no puede haber una mejora continua en el proceso de la prevención del delito, ya que lo que no se mide con eficiencia no puede ser mejorado.

Se puede decir que “la prevención implica un sistema de registros y muestreos estadísticos, y nos atrevemos a decir que es más importante que la persecución de los delincuentes y la administración de justicia, puesto que si existe un buen sistema de prevención del delito, definitivamente disminuirá el número de delitos, consecuentemente la persecución de los delincuentes y el trabajo de los jueces y en los reclusorios”(Herrera, s.f., pág. 79).

Por otra parte, es preciso señalar que existen tres tipos de prevención del delito:

- **Prevención primaria.** El objetivo de la prevención primaria es evitar que surjan nuevos casos delictivos(López, 2008). Asimismo, este tipo de prevención “(...) está constituida por el conjunto de acciones que tienden a anticipar los impulsos o motivaciones delictivas (...) sería vista como el conjunto de medidas adoptadas para evitar el nacimiento del delito, por ejemplo la presencia y vigilancia de la policía, las campañas publicitarias usadas por los medios de comunicación”. “En medida que existan fuentes de trabajo, hospitales, escuelas, viviendas, centros de recreación y en general un nivel de vida para la población, en esa medida se previene y se ayuda a bajar los índices delictivos, sobre todo si se busca la participación ciudadana”. El Estado es el principal actor responsable de que se lleve a cabo con eficiencia y eficacia este primer tipo de prevención mediante la generación de empleos dignos, un sistema educativo de calidad, sistemas de procuración y administración de justicia eficientes, centros penitenciarios

eficientes, un acceso universal a un sistema de salud digno y en general que el gobierno trabaje arduamente en el combate a la pobreza existente en el país(Herrera, s.f., pág. 81).

- **Prevención secundaria.** Este tipo de prevención “procura romper el progreso de conductas problemáticas todavía insignificantes hacia disfunciones más serias, interrumpiendo el desarrollo del fenómeno tan pronto como sea posible” (López, 2008, pág. 166). Es aquí en donde se ponen en marcha los programas específicos dirigidos a combatir el delito para tratar mediante estrategias contener la incidencia delictiva que lamentablemente ya se ha hecho presente(Herrera, s.f.). La realización oportuna de diagnósticos sociales coadyuva a la prevención secundaria en la detección de posibles riesgos detonadores y precursores de la delincuencia, para posteriormente con los hallazgos obtenidos de dichos diagnósticos poder realizar programas específicos que contengan ejes rectores de seguridad pública, estrategias y acciones claras y alcanzables buscando en todo momento el bienestar social.
- **Prevención terciaria o especial.** Este tipo de prevención “consiste en la toma de acciones para que el delito que apareció no se repita, por lo que se orienta básicamente a la readaptación social que se le da al delincuente en algún centro de reclusión” (Ibídem, p. 81). Asimismo, “se identifica con el tratamiento de un desorden ya establecido, y trata de limitar su duración, reducir la aparición de futuras conductas delictivas y evitar posibles secuelas o derivaciones (por ejemplo, el efecto del modelado antisocial de hermanos o amigos). Este tipo de prevención es equivalente a lo que nosotros denominamos tratamiento, es decir, la intervención en sujetos que ya han contactado con el sistema penal”(López, 2008, pág. 166).

Concluyendo, la violencia y delincuencia son problemas que no tienen una expresión única, por el contrario, son situaciones complejas con múltiples causas, diversos factores de riesgo, así como con diversas manifestaciones, lo que implica que no es posible enfrentarlos sólo controlando y sancionando el delito; también es necesario prevenirlos, es decir, abordar las causas sociales y los factores de riesgo que propician estas situaciones. Queda claro que una política pública integral conjunta ambas tareas (Jaramillo, 2014).

Incorporar el enfoque de prevención social en las políticas de seguridad pública es un asunto arriesgado en un contexto en el que se exigen resultados demostrables y medibles cuantitativamente (y sólo, o principalmente, a través de indicadores delictivos) en el corto plazo. Es arriesgado porque la prevención social propone detonar procesos que permitan transformar prácticas y creencias estructuralmente arraigadas, por tanto, sus resultados no siempre son medibles ni visibles en el corto plazo. El enfoque de prevención es absolutamente necesario en un país como México en el que la atención se ha centrado en el combate frontal de la delincuencia, lo que ha generado elevados costos sociales, como lo son el incremento del temor y la percepción de inseguridad de la ciudadanía, el encierro en el espacio privado de las viviendas, el abandono del espacio público y el incremento de las medidas de seguridad (Ídem).

2.13. Cohesión social y participación ciudadana.

“La cohesión social surge como tema prioritario cuando la humanidad atraviesa por un cambio de época, cuando las bases mismas de la vida en común empiezan a ser cuestionadas y erosionadas. Hay buenas y objetivas razones para creer que estamos viviendo un período de transición histórica mayor, de que estamos viviendo un profundo cambio de época en la historia de la humanidad” (Naciones Unidas, 2007, pág. 5).

“La cohesión social se refiere, entonces, tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educacionales, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia, y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos” (Ibídem, p.12).

Actualmente existe una iniciativa de la sociedad civil llamada *Acción Ciudadana Frente a la Pobreza* que propone la Cohesión Social como proyecto de Nación para superar la pobreza y la desigualdad. La visión de cohesión social promueve los derechos de todos y busca acabar con los privilegios y la corrupción de unos cuantos (COHESIÓN SOCIAL, 2017).

Con el llamado a la Cohesión Social se propone un rumbo con cuatro vías (Ídem):

1. La política, para construir un gran acuerdo nacional para la superación de la pobreza y la desigualdad, que unifique crecimiento económico con ejercicio de derechos sociales.
2. La social, para crear políticas públicas que reduzcan las brechas de desigualdad con un enfoque de derechos y desarrollo sostenible.
3. La institucional, para dar efectividad y solidez a los gobiernos para la producción de valor público.
4. Y la ciudadana, para promover espacios y medios de participación pública eficaz de la sociedad civil organizada.

Por otra parte (...), “los mecanismos de participación ciudadana se han ido institucionalizando en las últimas décadas. Paralelamente, se han abierto espacios formales e informales de concertación a diferentes escalas. Bien que con

expresiones distintas y no siempre con el mismo éxito (...). La concertación puede definirse como un modo de construcción política, asociando a los colectivos sociales al proceso de políticas públicas, y con ello generando pactos políticos-sociales” (Vargas & Petri, s.f., pág. 198).

“El objetivo perseguido con la concertación es entonces la participación de todos los sectores sociales (grupos de presión, grupos de interés, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, actores individuales) a la toma de decisiones políticas, promoviendo así una verdadera democracia social, plural e inclusiva. De esa manera se pueden generar consensos que garanticen la paz social y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática” (Ídem).

2.14. La política criminal.

La política criminal es entendida por autores como Hassemer como el conjunto de instrumentos y mecanismos dispuestos para el control del delito, más concretamente como un instrumento de control del delito referido a la política (Hassemer & Muñoz, 1989).

La expresión política criminal (Kriminalpolitik), como lo menciona Zaffaroni, no es específica, ya que su origen se atribuye a diversos autores, entre ellos a Feuerbach, Kleinschrod, y Hender, doctrinarios alemanes, sin embargo algunos autores como Lozano Tovar determinan que fue Beccaria el primero en visualizar la política Criminal en su Tratado de los Delitos y las Penas en el capítulo referente a “Cómo evitar los delitos”, pues a pesar de no proporcionar el término formal, ya contemplaba la función de ésta (Zaffaroni, 1998)

La política criminal como parte de la política general o social del Estado, ha sido considerada desde dos diferentes puntos de vista conforme al alcance de su contenido, por lo que algunos autores la definen como un arte por considerarla una rama de la política general y manifestación de poder y otros como una ciencia por

tratarse de una disciplina de observación, de un conjunto de conocimientos, o bien de “una rama del saber y sector del conocimiento cuyo objeto es el fenómeno criminal y la legislación que lo contempla (...)” (Borja, 2003, pág. 23).

Sobre esta última precisión autores como Díaz Aranda determinan que la Política Criminal es una ciencia independiente cuyo objeto es el funcionamiento de la norma penal con el fin de realizar propuestas de reforma al derecho penal (Díaz, 2003, pág. 43).

Otros autores como Moisés Moreno, quienes adoptan una posición diferente respecto de la Política Criminal, la definen desde dos puntos de vista. Por un lado como la política que el Estado adopta para cumplir su función en materia criminal, y tiene como objetivo primordial la lucha contra el delito para lograr la vida ordenada en comunidad, lo realiza previniéndolo y/o reprimiéndolo a través de una serie de medidas o estrategias que, por ello, son consideradas político criminales; por otro lado, como conjunto de conocimientos en torno a ese grupo de medidas, estrategias, acciones o decisiones que el Estado adopta para enfrentar el problema de la delincuencia” citado por Lozano (1998, pág. 64).

En cambio para Zaffaroni, la Política Criminal (Política Penal) es indistintamente una ciencia o un arte de seleccionar los bienes jurídicos que deben tutelarse y cada uno de los métodos necesarios para dicha tutela, lo que implica el sometimiento a crítica de las valoraciones ya hechas y de los métodos ya elegidos. Sin embargo, podemos observar que dicha concepción hace referencia a la política criminal como arte y posteriormente como ciencia englobando así a ambas en una sola definición (Zaffaroni, 1998).

De esta forma, el objeto de la política criminal es el fenómeno cuyo estudio es diferente al que realiza la criminología, pues mientras el primero se enfoca a cómo reducir el delito, el segundo se encauza al porqué de este, sin embargo, no podemos negar la relación tan estrecha entre un concepto y otro, pues, como menciona

Lozano Tovar, la criminología aporta a la política criminal los factores que causan las conductas antisociales, proporcionándole elementos suficientes para combatir dicha conducta (Lozano, Manual de Política Criminal y Criminología, s.f., pág. 69).

De tal forma algunos autores determinan que la política criminal puede definirse en sentido estricto y en sentido amplio, en sentido amplio no solo abarca el sistema penal sino la totalidad del control social que es parte de otras políticas pertenecientes al conglomerado de la política social y que normalmente se inclinan hacia la prevención general (Ibídem, pág. 75).

2.15. La política criminal preventiva.

Por prevención en el contexto más simple de la palabra entendemos “la acción de prevenir y por prevenir preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin, así como precaver, evitar, estorbar o impedir algo. En cambio, de acuerdo a la ciencia criminológica prevenir es “el conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal disponiendo los medios necesarios para evitarla” (Ibídem, pág. 226).

Raymod Gassin “determina que desde un punto de vista científico, puede decirse que se entiende por prevención el conjunto de medidas de política criminal con la exclusión de las medidas de intervención penal que tienen por finalidad exclusiva o al menos parcial limitar la posibilidad de aparición de actividades criminales, haciéndolas imposibles, más difíciles o menos probables” (Chinchilla & Rico, 1997, pág. 13).

Las medidas no penales a las que se hace referencia son medidas de carácter social, la mayoría de las cuales no tienen necesariamente como objetivo principal la reducción de la delincuencia sino la mejora de las condiciones de ciertas categorías sociales, mediante la instauración de programas de ayuda material y moral (Ídem).

La prevención como parte de la política criminal no se restringe al arte legislativo, es decir a la intimidación de una pena, pues se busca minimizar la concurrencia de la criminalidad, la cual está constituida por una gran rama de actividades, que pueden ir desde el alumbrado público hasta el desarrollo integral de un Estado, atendiendo factores como la educación, el empleo, la salud, la vivienda, para que los factores descendentes de conducta desviada no desemboquen en actos criminales (Peñaloza, 2003, págs. 31, 135, 223).

2.16. La policía.

La policía se puede definir como una organización pública, financiada por la comunidad y sujeta a la dirección de los órganos públicos; es una organización especializada en el uso de la fuerza y profesional que se preocupa por mantener un adecuado y evaluable nivel de eficiencia, autorizada para usar la coerción con el fin de restablecer el derecho y el orden social, siendo la Policía, la institución primaria y esencial para el mantenimiento de la seguridad, por lo que la forma en que esta se encuentre organizada y regulada de manera jurídica, adquiere especial importancia a la hora de conseguir su efectividad y resultados en el mantenimiento de la seguridad ciudadana (Frühling, s.f., págs. 40-42).

Y es precisamente del modelo de seguridad que cada país adopte del que dependerá en mayor medida la eficacia y el éxito para conseguir mantener la seguridad. Sin embargo ese modelo no se crea o planifica de la nada, sino que como toda institución social, se va configurando paulatinamente, en consonancia con la estructura social en la que necesariamente tiene que estar incluido. Por ello, los modelos policiales y de seguridad de cada nación soberana, se determinan por el sistema político y social imperante en los distintos momentos históricos de esa comunidad, siendo una entidad dinámica que tiene que cambiar y adaptarse a las necesidades y situaciones que se requieran para mantener la situación de seguridad que la sociedad necesita para avanzar y prosperar en los demás ámbitos de su realidad (Toval, 2007).

III Marco Legal

Para el presente Programa se tomaron en cuenta diversos documentos, entre los que resaltan los siguientes:

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21.- Establece que en cuestión de seguridad pública la responsabilidad recae en la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

3.2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 2.- Menciona que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo. Además el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

3.3. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

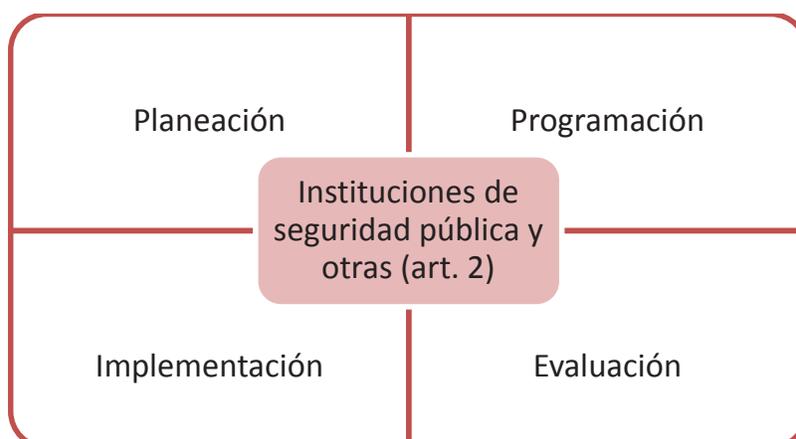
En este reglamento de carácter federal se estipulan ciertas mejoras a las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de la prevención social, y se definen acciones de prevención que se deben de ejecutar a nivel nacional, estatal y municipal.

3.4. Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 31 del 18 de abril de 2012(Artículo 1) establece las bases de coordinación entre el Estado y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en el marco de los sistemas estatal y nacional de seguridad pública, (previstas en el artículo 21 constitucional) por medio de políticas públicas, programas y acciones que reduzcan las causas y factores que trasgredan el orden público.

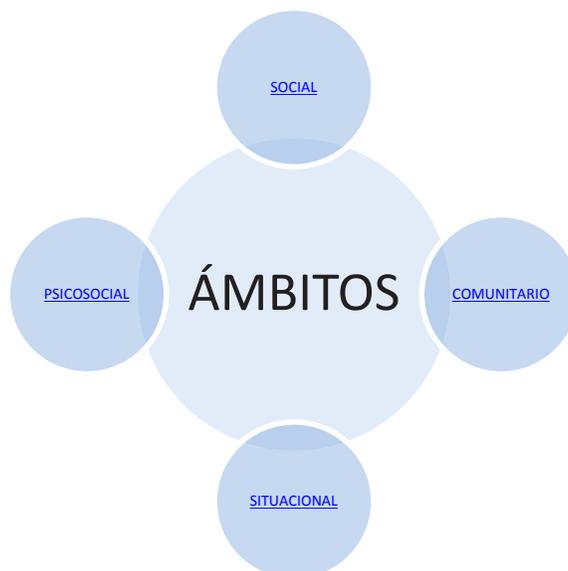
3.4.1. Competencia (artículo 2).

Figura 3. Diagrama de las competencias.



3.4.2. Ámbitos: (artículo 3).

Figura 4. Diagrama de los ámbitos.



Social.

Se llevará a cabo:

- Programas de desarrollo social, económico y urbano.
- Promoción de actividades que tiendan a la eliminación de la marginación y exclusión.
- Fomentar soluciones pacíficas.
- Estrategias de educación y sensibilización para promover la cultura de la legalidad y tolerancia con programas enfocados a grupos sociales y comunidades vulnerables.
- Programas que generen oportunidades de desarrollos a grupos vulnerables o en riesgo.

Comunitario.

Atender factores que generen violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria:

- Mejorar acceso a servicios básicos.
- Fomentar el desarrollo comunitario, convivencia, cohesión social y sentido de identidad.
- Garantizar la intervención ciudadana en el diseño de planes y programas.
- Fomento de actividades de organizaciones de la sociedad civil.

Situacional.

Consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva:

- Mejorar y regular el desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial.
- Mejora y conservación de espacios públicos.
- La vigilancia respetando derechos de privacidad e intimidad.
- Medidas tendientes a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia.
- Aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

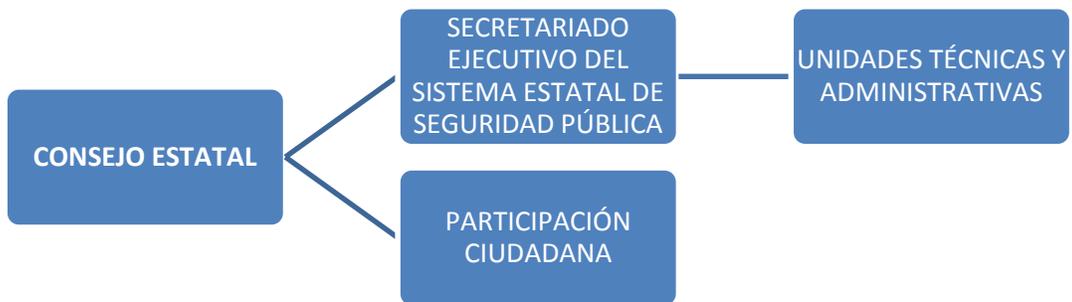
Psicosocial.

- Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida.
- La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en políticas públicas en materia de educación.

- El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

3.4.3. Cuadro jerárquico (artículo 10).

Figura 5. Diagrama del cuadro jerárquico.



3.4.4. Atribuciones del Secretariado Ejecutivo (artículo 12).

Figura 6. Diagrama de atribuciones del Secretariado Ejecutivo.



3.5. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Establece una metodología basada en los sujetos sociales la cual propone: la reconceptualización metodológica de coordinación interinstitucional, en la cual sea posible identificar el rostro humano de las y los sujetos del desarrollo social. Esto pretende evitar la duplicidad, el dispendio y la dispersión de los programas y los recursos públicos, al hacer efectivos los derechos de las personas, y no sólo limitarse a satisfacer sus necesidades(Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017, pág. 6).

Esta reconceptualización metodológica ha sido tomada en cuenta para la elaboración de este programa al involucrar directamente en su elaboración a los actores que se incluyen.

Este plan incluye cinco ejes rectores a los cuales ha sido alineado el presente programa:

Eje 1. Desarrollo Humano y Social.

Eje 2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional.

Eje 3. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Eje 4. Justicia y Seguridad.

Eje 5. Gobierno Responsable.

IV Diagnóstico

El diagnóstico es un procedimiento que implica técnicas cuantitativas, técnicas cualitativas, mapeo de los actores y activos y otros procedimientos definido como:

Identificación de la naturaleza o esencia de una situación o problema y de las posibles causas del mismo. Proviene del griego y significa “discernir” o “aprender” sobre determinados elementos. El diagnóstico es, por lo tanto, el conocimiento (efectivo a ser confirmado) de una situación en el momento que ésta ha sido examinada (México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015, pág. 155).

Según el mismo manual, el diagnóstico implica hacer análisis socio demográfico, análisis sobre la delincuencia y la violencia, análisis situacional, identificación de grupos vulnerables (jóvenes, mujeres y niños), mapeo de activos y por último una síntesis de los hallazgos que permita detectar los principales problemas.

En el apartado 4.1 se presenta un diagnóstico general elaborado por la Dirección de Estadística. Se incluye también un diagnóstico de cada una de las dependencias en el cual se puede apreciar su visión de la problemática y complementa de forma muy importante el documento (Apartado 4.2).

Tal como indica el manual, al final del diagnóstico se identifican las problemáticas presentadas por los diferentes actores y se agrupan en cinco ejes que se han denominado Ejes Rectores del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua 2017-2021.

4.1. Diagnóstico General.

El Estado de Chihuahua ha tenido un incremento importante en los últimos años en lo concerniente a algunos delitos y conductas antisociales que laceran de manera importante a la sociedad y a su principal núcleo que es la familia, es por ello, que fomentar la prevención del delito y la participación ciudadana juega un papel trascendental para el logro de los objetivos que fueron planteados en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, buscando con ello disminuir la incidencia delictiva, reconstruir el tejido social, y por ende, mejorar la calidad de vida de las personas.

4.1.1. Diagnóstico Eje Rector 1 Ámbito Familiar.

Uno de los precursores para la comisión de delitos y conductas antisociales, es la escasez de valores; la familia, como núcleo social básico e indispensable de la sociedad es la principal responsable de inculcar los valores a sus integrantes; según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. La familia es y debe ser la primera instancia por medio de la cual se inculquen valores y creencias, mismas que serán determinantes para el desenvolvimiento social de los individuos. Este núcleo social tiene una especial relevancia en los procesos sociales, económicos y demográficos, los que influyen en el entorno de nuestra sociedad; en México existen 31.3 millones de familias, donde residen 122 millones de personas, con el paso del tiempo la composición de las familias ha cambiado en México, por ejemplo, en la actualidad la proporción de hogares encabezados por una mujer continúa en incremento, pasó del 17.3 por ciento en el año de 1990 al 29 por ciento en el año 2016, mientras que ese porcentaje se eleva al 30 por ciento en el Estado de Chihuahua (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2017).

Violencia familiar.

Un fenómeno que afecta severamente el desarrollo de las personas, es la violencia familiar, un fenómeno que se refiere a la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar por alguno o algunos de los miembros de la familia contra otros, siendo las mujeres, las niñas y los niños las principales víctimas de violencia familiar en México. En México en el año 2011, 63 de cada 100 mujeres de 15 años o más, declaró haber padecido algún incidente de violencia, por otro lado, entre los años 2013 y 2014, fueron asesinadas diariamente 7 mujeres en el país (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015). En lo que respecta al Estado de Chihuahua en cuanto a este delito, se tiene un aumento del 18 por ciento en el año 2016 con respecto al año 2014, mientras que al cierre del mes de junio se tenían contabilizadas 5 mil 681 carpetas de investigación, promediando lo anterior a 946 carpetas de investigación iniciadas por mes (Fiscalía General del Estado de Chihuahua, 2017).

La incidencia de violencia intrafamiliar es menor en el estado que el promedio del país, tanto para los niños menores de un año (0.0 frente a la tasa nacional de 6.1) como para los de 1 a 4 años (2.16 frente a 6.0 nacional). En el caso de las niñas y niños de 5 a 9 años, la incidencia fue de 6.2, muy por debajo del 14.0 en el plano nacional.

En 2012 se registró en Chihuahua una incidencia de violencia intrafamiliar hacia niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años de 78.7, lo que representa un incremento de 329.2 por ciento con respecto a la tasa de 18.3 obtenida en 2006, crecimiento mayor que en el plano nacional, donde esta incidencia pasó de 9.3 en ese rango de edad a 29.5, con un incremento de 216.8 por ciento (Secretaría de Salud, 2013).

4.1.2. Diagnóstico Eje Rector 2 Ámbito de la Salud.

Alcoholismo.

Además de esa metamorfosis de las familias, varios son los fenómenos sociales que afectan a éste importante núcleo social, cuestiones como el alcoholismo, en donde según la Organización Mundial de la Salud (OMS) 3.3 millones de personas padecen esta enfermedad en el mundo, siendo la mayoría adolescentes (Organización Mundial de la Salud, 2015).

Para el caso de México, la Secretaría de Salud Federal, menciona que el alcoholismo en jóvenes es la cuarta causa de mortalidad, y que el consumo per cápita de alcohol en México ha aumentado en los últimos años al pasar de 5.1 litros anuales en el año 2005 a 5.5 en el año 2010 (Secretaría de Salud). En el Estado de Chihuahua, y con base en la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes del año 2014, el 53.3 por ciento de los estudiantes ha consumido alcohol alguna vez en la vida, mientras que el 16.9 por ciento ha presentado consumo excesivo de alcohol (Comisión Nacional Contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública, 2014).

Drogadicción.

Otro de los factores que amenaza a las familias y obstaculiza su función formadora, es el consumo de drogas ilícitas; según el Consejo Nacional contra las Adicciones, en México poco más de 3.5 millones de personas entre los 12 y los 65 años han consumido algún tipo de droga ilícita (CONADIC, 2010); en lo concerniente al Estado de Chihuahua y con base en información de la propia Fiscalía General del Estado, los delitos contra la salud han ido en aumento en los últimos años; en el año 2013 se contabilizaron 1 mil 316 carpetas de investigación por este delito, lo

que representa un promedio mensual de 109 carpetas de investigación iniciadas, mientras que para el cierre del mes de agosto se llevan contabilizadas 6 mil 835 que representan 854 en promedio mensual, incrementándose en 7 el número de carpetas de investigación que se inician en la entidad (Fiscalía General del Estado de Chihuahua, 2017).

Servicios de Salud.

En lo referente a la cobertura de servicios de salud, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2012), elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública (2013), en Chihuahua 19.0 por ciento de la población no contaba con protección en salud, cifra inferior a la nacional que es de 21.4 por ciento. Asimismo, en la ENSANUT 2006 se había identificado que 46.0 por ciento de la población no contaba con protección en salud, por lo que la cifra para 2012 representa una reducción de 58.7 por ciento entre 2006 y 2012. En la misma encuesta, se refiere que la mayor proporción de protección en salud se dio por la seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena y Semar), que cubría a 50.4 por ciento de la población, cifra superior a la nacional, que fue de 38.9 por ciento. La cobertura alcanzada por el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), representa un incremento de 164.1 por ciento en relación con la cifra registrada en 2006 (10.3 por ciento en 2006 frente a 27.2 por ciento en 2012). Por otra parte, en la misma fuente referida anteriormente, se tiene que para el año 2012 a nivel nacional existía un 23.50 por ciento de personas con prevalencia de obesidad, mientras que el Estado de Chihuahua presentó cifras por encima de la media nacional con un 23.53 por ciento de personas en dicha condición. En cuanto a la mortalidad por diabetes tipo 2, según cifras del INEGI 2015 citadas por el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT), las muertes por cada 100 mil habitantes a nivel nacional por dicho motivo fueron de 79.93, mientras que en de Chihuahua registró una tasa de 64.39 decesos por cada 100 mil habitantes por dicho padecimiento. Por otra parte, el mismo INEGI refiere que en el año 2015, la tasa de mortalidad por

hipertensión a nivel nacional fue de 19.22 muertes por cada 100 mil habitantes, mientras que en nuestra entidad dicha tasa fue de 19.62, por encima de la media nacional(Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT)).

Otro factor que afecta al desarrollo social, son las condiciones de la vivienda, en donde, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2012, en el aspecto de materiales de la vivienda, en Chihuahua, 1.4 por ciento de los hogares tenía piso de tierra, cifra menor a la nacional que es de 3.2 por ciento, y 2.9 por ciento no contaba con energía eléctrica. Mientras que, del total de viviendas, en 9.3 por ciento no se contaba con un cuarto exclusivo para cocina (15.7 por ciento en el nacional), y 5.8 por ciento utilizaba un combustible para cocina diferente a gas o electricidad, lo que representó 0.4 veces menos que el promedio nacional de 13.7 por ciento. En lo referente a la propiedad de la vivienda, en 71.2 por ciento de los hogares se informó que la vivienda es de alguno de los integrantes de la misma, cifra superior al 70.9 por ciento del promedio nacional(Instituto Nacional de Salud Pública, 2013).

Alimentación.

En lo referente a la alimentación, según datos del portal UNICEF México (2015), la desnutrición crónica en menores de 5 años en Chihuahua es de 12.4 por ciento, la cual está por debajo de la media nacional que es de 13.6 por ciento. Pero en las zonas rurales alcanza un 24.4 por ciento de niñas y niños; más del doble que en las zonas urbanas. Asimismo, del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en Chihuahua, 12.4 por ciento presentó talla baja, 4.2 por ciento bajo peso y 2.7 por ciento emaciación. La prevalencia de talla baja en Chihuahua fue muy inferior a la encontrada para el ámbito nacional que es de 13.6 por ciento, mientras que la prevalencia de talla baja en 2012 para localidades urbanas fue de 10.5 por ciento y para las rurales de 24.4 por ciento(Instituto Nacional de Salud Pública, 2013).

En Chihuahua, la proporción de la población que habita en hogares en condición de pobreza alimentaria es de 17.8 por ciento, mientras que el nacional es de 20.5 por ciento. Según estimaciones de CONEVAL con información INEGI, MCS-ENIGH (varios años).

En la ENSANUT 2012, se estimó con seguridad alimentaria a 38.4 por ciento de la población del estado, en mayor porcentaje en las localidades urbanas (39.3 por ciento frente a 32.4 por ciento de las rurales) y mejor que el promedio nacional de 30.0 por ciento. La inseguridad alimentaria severa es mayor en el país (10.5 por ciento) que en el estado (8.1 por ciento) y lo mismo ocurre con la inseguridad alimentaria moderada, que a escala nacional afecta a 17.7 por ciento y en el estado a 12.9 por ciento. En el caso de la inseguridad alimentaria leve el porcentaje es de 40.7 por ciento para Chihuahua, frente a 41.6 por ciento promedios nacionales (INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012). La diferencia entra la proporción de hogares con seguridad alimentaria entre el medio urbano y el rural es de 7 puntos porcentuales.

En el estado la proporción de niños y niñas en pobreza fue de 40.8 por ciento en 2012, superior al 35.3 por ciento de la población total, lo que ubica al estado como el séptimo con menor porcentaje de pobreza infantil, aunque se encuentran en esta condición 460 mil niños, niñas y adolescentes de la entidad, 35.1 por ciento de la población en pobreza extrema del estado se concentra en Juárez (62,822) y Chihuahua (16,560), pero la cifra llega a 41.2 por ciento si se incluye la de Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral. Cuatro de cada 10 niños, niñas y adolescentes se consideran pobres y no tienen garantizados todos sus derechos.

4.1.3. Diagnóstico Eje Rector 3 Ámbito Social.

Migración.

Otro de los fenómenos sociales que afectan a las familias es la migración, que separa a sus integrantes y que se genera por muy diversas causas, de las cuales sobresalen tres: mejora en la calidad de vida, cuestiones familiares, como es reunirse con las personas de su familia que les precedieron en el proceso de migración y por cuestiones educativas. Según datos proporcionados por parte del Anuario de Migración y Remesas México 2015, el corredor migratorio México-Estados Unidos de América es el principal corredor migratorio del mundo. Así mismo, según lo reportado por el Instituto Nacional de Migración, poco más de 34 millones de personas de origen mexicano se encuentran residiendo en los Estados Unidos de América, en ese mismo tenor, menciona el Anuario que México es el segundo país en la migración de mujeres, sólo detrás de Rusia, aunque el Estado de Chihuahua no se encuentra entre las principales entidades de origen de los migrantes en México, sí es un factor que afecta la integración y el desenvolvimiento de las familias (Consejo Nacional de Población (CONAPO), Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research, 2015).

Pobreza.

La condición de pobreza representa en las personas condiciones de precariedad, situación en la cual no logran satisfacer sus necesidades más básicas, como es alimentación, vivienda, salud y educación, principalmente, lo cual genera molestia, frustración, enojo en las personas y con la sociedad misma, lo cual en ocasiones se convierte en un precursor para la comisión de delitos. Según el CONEVAL, al cierre del año 2016 existen en México 53.4 millones de personas en situación de pobreza, de las cuales 9.3 millones se encuentran en situación de pobreza extrema, esto es, que tienen 3 o más carencias. En cuanto a este tema en el Estado de Chihuahua, la pobreza ha disminuido de manera importante en la entidad, según datos reportados por parte de dicho Consejo, para el año 2016 el 30.6 por ciento de la población en el Estado de Chihuahua se encontraba en esta situación, lo que equivale a una población de 1 millón 150 mil personas, comparado con el 38.8 por

ciento reportada en el año 2010, que representaba 1 millón 371 mil personas. En lo concerniente a la pobreza extrema, también ha disminuido en la entidad, para el año 2016 se encuentran en esta situación 120 mil personas que representa el 3.2 por ciento de la población estatal. Aunque la pobreza ha disminuido en la entidad, sigue siendo un factor importante para que se genere inseguridad, violencia y delincuencia en la sociedad(Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2016).

Educación.

En lo relativo a la educación, según datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (2017), para el ciclo escolar 2015-2016 a nivel nacional existía una cobertura promedio en educación básica del 96.6 por ciento, mientras que en el Estado de Chihuahua se presentó una cobertura del 89 por ciento, ubicando a la entidad en el antepenúltimo lugar a nivel nacional en dicho rubro. En lo referente a la eficiencia terminal en la educación secundaria, se tiene que el promedio nacional fue de 87.4 por ciento, mientras que en el Estado de Chihuahua fue de 82.5 por ciento, ubicando a la entidad en la posición 29 a nivel nacional; en la educación media superior se presentó un promedio nacional de eficiencia terminal del 66.4 por ciento, en tanto, en el Estado de Chihuahua se registró el 58.2 por ciento de eficiencia terminal, situando a la entidad en la antepenúltima posición a nivel nacional. Por otra parte, para el ciclo escolar 2015-2016 a nivel nacional se presentó un promedio nacional de abandono escolar del 4.2 por ciento a nivel secundaria, mientras en el Estado de Chihuahua se registró el 6 por ciento en dicho rubro, cifras que ubican a nuestra entidad en la posición 29 a nivel nacional. Asimismo, en lo referente a la educación media superior, se tiene para el mismo ciclo referido anteriormente que el promedio nacional de abandono escolar en la educación media superior fue de 12.1 por ciento, mientras que el Estado de Chihuahua presentó el 15.6 por ciento en este tópico, lo que sitúa a la entidad en la posición 31 a nivel nacional. En lo referente a índices de reprobación, el nivel de secundaria es el más

preocupante, dado que el promedio a nivel nacional durante el ciclo escolar 2015-2016 fue de 9.8 por ciento, mientras que en nuestra entidad fue de 12.9 por ciento, ubicándose la entidad en la posición 25 a nivel nacional (Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, 2017).

Empleo.

Otro factor imprescindible para la prevención de la violencia y delincuencia es el empleo, en donde, hasta el mes de agosto 2017 a nivel nacional existían 19 millones 292 mil 865 asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, mientras que en el Estado de Chihuahua había 864 mil 848 asegurados durante el mismo periodo. El salario mensual asociado a trabajadores asegurados en el IMSS a nivel nacional asciende a 10 mil 256 pesos, mientras que el monto para el Estado de Chihuahua es de 9 mil 662 pesos. Por otra parte, la tasa de desocupación a nivel nacional al mes de julio 2017 fue del 3.4 por ciento, mientras que el Estado de Chihuahua registró una tasa del 2.8 por ciento durante el mismo periodo (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2017).

Grupos indígenas.

Desafortunadamente, también existen zonas del estado, así como sectores sociales en los que las consecuencias de las deficiencias estructurales, el delito y la impunidad son aún mayores, como lo es en los grupos indígenas o de cultura diversa, y las zonas rurales.

En el primer caso, los grupos indígenas o de cultura diversa, resultan especialmente vulnerables a razón de tener una lengua o idioma diferente, así como usos y costumbres arraigados que necesitan ser conocidos y respetados. A esto se debe sumar la poca presencia e infraestructura de comandancias y agencias del

Ministerio Público que resulta en un déficit y una mala calidad en la prestación del servicio de Seguridad y Procuración de Justicia.

Mujeres.

Ver el apartado 4.2.3. y 4.2.10

4.1.4. Diagnóstico Eje Rector 4 Ámbito de la Seguridad.

Delitos de alto impacto.

En lo concerniente a delitos de alto impacto social, las cifras referidas a continuación son las contenidas en el portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017)¹. Durante el año 2016 a nivel nacional se presentó una tasa anual de 18.78 víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes, mientras que en el Estado de Chihuahua para ese año se registró una tasa anual de 39.24 víctimas por cada 100 mil habitantes. Para el año 2017 a nivel nacional se presentó una tasa anual de 15.09 víctimas de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes, en tanto, en el Estado de Chihuahua para ese año se registró una tasa anual de 33.45 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Robo de vehículos.

En lo referente al robo de vehículos con violencia, a nivel nacional en el año 2016 se registró una tasa anual de 36.93 robos por cada 100 mil habitantes, mientras que

¹ Las cifras del año 2017 corresponden al periodo enero – agosto.

en el Estado de Chihuahua en ese mismo año se presentó una tasa anual de 13.83 robos de vehículo con violencia por cada 100 mil habitantes. Para el año 2017, la tasa anual de robo de vehículo con violencia a nivel nacional fue de 32.43, en tanto, en el Estado de Chihuahua en ese mismo periodo se presentó una tasa anual de 10.42 hechos por cada 100 mil habitantes.

En este mismo tenor, en lo conexo al robo de vehículos sin violencia a nivel nacional, en el año 2016 se presentó una tasa anual de 95.32 hechos por cada 100 mil habitantes, mientras que en ese mismo año, en el Estado de Chihuahua se registró una tasa anual del 91.10 robos de vehículos sin violencia por cada 100 mil habitantes. Para el año 2017 a nivel nacional, se registró una tasa anual de 66.92 hechos por cada 100 mil habitantes, en cambio, en nuestra entidad se mostró una tasa anual de 67 robos de vehículos sin violencia por cada 100 mil habitantes.

Secuestro.

Por otra parte, en lo concerniente al delito de secuestro, a nivel nacional en el año 2016 se iniciaron 1 mil 130 carpetas de investigación por dicho delito, mientras que en el Estado de Chihuahua se iniciaron únicamente 9 carpetas de investigación. Para el año 2017, en el país se registraron 782 casos de secuestro, en tanto, en el Estado de Chihuahua se iniciaron 10 carpetas de investigación ante el Ministerio Público por dicho delito.

Extorsión.

En lo relativo al delito de extorsión, en el año 2016 se registraron 5 mil 246 casos ante el Ministerio Público a nivel nacional, en tanto, en la entidad de presentaron 23 casos. Asimismo, durante el año 2017 se presentaron 3 mil 840 casos de extorsión,

mientras que en el Estado de Chihuahua se presentaron 13 casos de extorsión. Todas las cifras referidas anteriormente son conforme a lo publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017).

Percepción ciudadana sobre la violencia.

La comisión de delitos ha generado en la percepción de la ciudadanía un sentimiento de inseguridad y desconfianza para interactuar con las autoridades para prevenir la comisión de delitos de manera conjunta, en ese tenor el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su encuesta ENVIPE 2016, menciona que la sociedad chihuahuense percibe a la inseguridad y a la violencia como la principal problemática que aqueja a la entidad con el 47.1 por ciento de las menciones, seguido del Desempleo con el 37.6 por ciento, por otro lado, los chihuahuenses tienen poca confianza en las autoridades, principalmente en las autoridades locales, según la misma encuesta las corporaciones Preventivas Municipales, la Policía de Tránsito, la Policía Estatal y la Policía Ministerial son las Corporaciones Policiales a las que la ciudadanía les tiene menor confianza y credibilidad y en las que mayor percepción de corrupción se tiene (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2016).

Déficit de policías.

Por otra parte, la impunidad es consecuencia de la conjunción de diferentes carencias que no se han resuelto en el Sistema de Seguridad y Justicia de Chihuahua, entre las que destacan el déficit de personal, infraestructura y equipamiento, así como la implementación de esquemas de seguridad desvinculados de la participación ciudadana.

Chihuahua tiene un déficit de 100 policías por cada 100 mil habitantes, lo que significa un déficit en la entidad de 3 mil 709 policías preventivos. Según la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC), se recomienda contar con tres policías por cada mil habitantes o 300 policías por cada 100 mil habitantes. Este es uno de los mayores impedimentos a la atención de los delitos con eficiencia y eficacia.

Carencia de policías en un municipio y falta de equipo.

Además de lo anterior, 4 de los 67 municipios de la entidad no cuentan con policías preventivos. El Estado de Chihuahua se encuentra entre las entidades federativas con el promedio más bajo de policías por cada 100 mil habitantes, junto con Durango, Sonora, Zacatecas y Coahuila, asimismo, existe una fuerte deficiencia de infraestructura y equipamiento de las policías preventivas municipales. Prácticamente el 90 por ciento de dichas corporaciones cuentan con instalaciones inadecuadas, parque vehicular deficiente, obsoleto o inadecuado para las características geográficas de la zona; se sabe de carencias importantes de chalecos, uniformes, armas cortas y largas, municiones, entre otros.

Carencia de agencias del Ministerio Público.

La falta de cobertura en todo el territorio estatal de Agencias del Ministerio Público, Comandancias de Policía de Investigación y Policía Preventiva es otra de las principales causas de que las personas se sientan excluidas y sin acceso a la seguridad y a la justicia. Existen 17 municipios en los cuales no existe presencia del Ministerio Público, sobre todo en municipios de las zonas Sur y Occidente del estado. Por otro lado, el número de ministerios públicos resulta insuficiente para atender el número de carpetas de investigación que son iniciadas en la entidad; al

cierre de 2015, se tenía una plantilla de personal de 880 ministerios públicos, mismos que atendían 429 carpetas de investigación en promedio cada uno.

Homologación en la Policía.

Por otro lado, existe una falta de homologación en cuanto a normatividad referente a la formación básica, procedimientos de operación, bandos de policía, además de una disparidad en cuanto a los salarios que son devengados por los policías preventivos en las diferentes regiones en el estado.

Participación ciudadana.

También, se identificó que los esquemas de Participación Ciudadana utilizados por las corporaciones de Seguridad Pública Municipal y Estatal están desvinculados de los temas trascendentales y que son precursores o detonadores de la violencia: pobreza, falta de oportunidades educativas, falta de empleos formales, adicciones, entre otros.

El marco normativo y la estructura de las instituciones de seguridad pública en el estado fomentan muy poco la participación ciudadana. Este vacío ocurre en el diseño e implementación de políticas públicas que prevengan y combatan los delitos, así como en el seguimiento y evaluación de la actuación de las corporaciones. Actualmente, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública únicamente establece la participación de seis miembros de la sociedad civil, la cual resulta insuficiente para dar cabida al menos a los principales sectores de la sociedad civil organizada. Esto se articula a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que es la instancia responsable de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional en el ámbito local, así como de dar

seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional.

Reflexión.

Por otra parte, las estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia deben cumplir con tres aspectos básicos: disuadir al posible perpetrador, atender las causas de la criminalidad y disminuir la oportunidad de cometer el acto delictivo, simultáneamente, además se deben reforzar las sanciones para quienes hayan incurrido en este tipo de actos. Asimismo, el diseño e implementación de cualquier programa de prevención del delito no puede estandarizarse, este debe abordarse multidimensionalmente, desde la historia, la estadística, hasta los aspectos psicosociales, a fin de identificar objetivamente las problemáticas que subyacen en esta descomposición social que nos aqueja, y las políticas públicas por sí mismas serán insuficientes si no se apuesta por la cooperación entre comunidades, académicos, sociedad civil e instituciones públicas y privadas (Vargas S. , 2017). En este tenor, la prevención de la violencia y la delincuencia debe de ser un proceso integral en donde se involucren las áreas encargadas de la administración de justicia; educación; salud; ocupación y empleo; cultura y deporte; desarrollo urbano y vivienda; familia, valores y tejido social; acceso a la información y medios de comunicación, y no dejar esta tarea únicamente a las autoridades encargadas de la seguridad pública.

4.1.5. Diagnóstico Eje Rector 5 Ámbito del Desarrollo Urbano.

Para el caso del diagnóstico del Desarrollo Urbano, se tomó en cuenta el elaborado en los apartados 4.2.8 4.2.9 y 4.2.11

De acuerdo a estos ejes se establecieron las acciones de cada dependencia priorizando los problemas de acuerdo a su importancia y a las capacidades para solucionarlos. Existe una congruencia entonces entre el diagnóstico y las acciones plasmadas en objetivos.

4.2. Diagnósticos por dependencias.

Aun y cuando se realizó un diagnóstico por la Dirección de Estadística, que tomó en cuenta la metodología propuesta para la elaboración de programas de prevención social de la violencia, se tomó en cuenta también el trabajo realizado por las dependencias en cuanto a sus diagnósticos individuales pues ellos son los especialistas en cada uno de los rubros concernientes a su operación diaria. De garantizando que su trabajo y análisis sea incluido en este documento.

4.2.1. Secretaría de Desarrollo Social.

Diagnóstico de información.

De acuerdo con los datos de la encuesta intercensal del INEGI en el 2015, el monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro país ascendió a 30.6 millones, que representa poco más de la cuarta parte (25.7 por ciento) de la población a nivel nacional. Del total de la población joven, 35.1 por ciento son adolescentes (15 a 19 años), 34.8 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1 por ciento tienen de 25 a 29 años de edad. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015)

Es evidente la necesidad de implementar acciones y programas dirigidos a la población joven de 15 a 29 años de edad, y al mismo tiempo, hacer una revisión de su situación actual, en términos de participación en el mercado laboral, educación, participación social, salud, sexualidad, pobreza, bienestar económico y ejercicio de los derechos sociales.

Chihuahua se ha mantenido entre las cinco entidades federativas con la mayor tasa de abandono en educación media superior. Por cada 56 alumnos que se matriculan, 10 abandonan. La explicación de la deserción en la EMS (Educación Media Superior) está asociada a factores escolares y extraescolares. La reprobación y el económico aparecen como relevantes, pero no únicos. El porcentaje de alumnos becados observa una tendencia creciente, sin embargo, la tasa de abandono no observa una tendencia significativa a la baja.

Un mayor porcentaje de alumnos becados coincide con una discreta disminución de la tasa de reprobación y de la tasa de deserción.

Chihuahua tiene 674,254 jóvenes mayores de 18 y menores de 30, de los cuales, 328,912 (el 49 por ciento) no tiene la Educación Media Superior y 236,404 tiene EMS incompleta y secundaria completa, es decir, 7 de cada 10 jóvenes.

Estamos hablando que 328,912 jóvenes no tienen oportunidades reales de estudio y de trabajo.

La deserción escolar y el rezago educativo, sumado al desempleo y a empleos precarios, más el clima de inseguridad y violencia, dan como resultado una situación de riesgo para las y los jóvenes.

La integración de los jóvenes al desarrollo del país se da en condiciones de desventaja, debido a las dificultades que enfrenta este sector de la población para insertarse en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan su desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes.

Las consecuencias de la incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables implican una mayor desigualdad en el acceso a las oportunidades, lo cual causa el aumento del número de jóvenes que no estudian ni trabajan, un aumento de informalidad laboral entre los jóvenes, una disolución del tejido social, el acceso limitado a la seguridad social, así como menores ingresos laborales.

Todo ello se traduce en una mayor incidencia en la pobreza juvenil, lo que promueve un desarrollo de conductas de riesgo o delictivas que conllevan a un aumento de la victimización de los jóvenes.

4.2.2. Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Juventudes.

Según datos obtenidos en el Informe *Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Chihuahua*, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC) en 2015, la violencia familiar creció en el estado, tanto hacia niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años como en adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años de edad, siempre en una proporción superior a la registrada para el resto del país. En 2012 se presentó en Chihuahua una incidencia de violencia familiar hacia niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años de 78.7, un incremento de 329.2 por ciento con respecto a la tasa de 18.3 registrada en 2006. En el ámbito nacional, la incidencia de violencia pasó de 9.3 en ese rango de edad a 29.5, lo que representó un crecimiento de 216.8 por ciento.

Otro de los problemas que aquejan a la juventud en tema de seguridad es la muerte violenta, relacionada en la mayoría de los casos con actividades pertenecientes al narcotráfico. “La situación de la violencia en el país tiene a las y los jóvenes como víctimas y como agresores. La tasa de homicidio juvenil se ha incrementado desde

7.8 en 2007 a 25.5 en 2010. Las y los jóvenes representan 38.2 por ciento de las víctimas de homicidios en México de 2000 a 2010. Los grupos etarios más afectados son 20-24 y 25-29, donde la tasa de homicidio se triplicó entre 2007 y 2010. Las tasas, respectivamente, en 2010 fueron de 38.9 y 45.5” (Banco Mundial, 2012).

En el informe elaborado por el Banco Mundial (2012), *La violencia juvenil en México: reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales*, se señala que los estados con mayor número de defunciones en jóvenes se localizan al norte del país. “En 2010, 56.7 por ciento de los homicidios de jóvenes ocurrió en cinco entidades: Chihuahua, Sinaloa, el Estado de México, Baja California y Guerrero. Solo en Chihuahua se produjo 28.2 por ciento de los homicidios de jóvenes” (Banco Mundial, 2012).

De acuerdo con Molzahn et al. (2012), mientras en el 2006 las organizaciones dedicadas al narcotráfico fueron responsables por 31.9 por ciento de todos los homicidios intencionales en el país, en 2010 pasaron a serlo de 63.4 por ciento. Uno de cada cuatro mexicanos ejecutados en el marco de la guerra contra el narcotráfico, es joven. El uso de armas de fuego en la violencia juvenil se ha incrementado sobre todo a partir del 2008. Entre 2007 y 2010, los homicidios de jóvenes por armas de fuego casi se han triplicado. Los jóvenes han sido responsables de la mitad de los delitos en 2010. Sobre los jóvenes que participaron en delitos, 6 de cada 10 tienen entre 18 y 24 años (60.5 por ciento) y 9 de cada 10 son hombres (Banco Mundial, 2012).

De los 10,200 homicidios ocurridos por presunta rivalidad delincuenciales entre enero y septiembre de 2011 en México, Chihuahua destaca por contar con dos de los municipios más violentos: Ciudad Juárez, con 1,126 (11.04 por ciento), y Chihuahua, con 371 (3.64 por ciento). Durante el mismo período, los homicidios juveniles (de 16 a 30 años de edad) representaron el 33.6 por ciento de los homicidios ocurridos por presunta rivalidad delincuenciales en el estado.

El informe desarrollado por UNICEF en 2015, destaca que en Chihuahua, las principales causas de defunción entre adolescentes de 12 a 17 años fueron, en 2012, los homicidios, los accidentes de vehículo automotor y los suicidios. El mismo año, la tasa de suicidios entre adolescentes de la edad mencionada fue de 4.4 por ciento, similar al promedio nacional de 4.5. En el caso de los hombres fue de 5.8 por ciento (mayor que la nacional de 5.5) y en el de mujeres 3.0 por ciento (menor que la del país, de 3.5). El informe señala que durante 2010, año con la mayor tasa de homicidios de adolescentes en Chihuahua, en el estado ocurrieron 298 homicidios de adolescentes de 12 a 17 años. La mayor proporción de estos se registró en los municipios de Juárez (62.4 por ciento), Chihuahua (13.4 por ciento), Hidalgo del Parral (2.7 por ciento) y Urique (2.7 por ciento) (UNICEF).

De acuerdo con el estudio de Borges et al. (2010), en las últimas dos décadas la distribución del suicidio por entidad federativa exhibe como particular área de riesgo a los estados del sureste (Tabasco, Campeche y Quintana Roo).

Adicionalmente, para los hombres existe también una concentración de casos en el norte (Baja California, Sonora, Chihuahua) y al centro para las mujeres (Baja California Sur, Querétaro y Jalisco).

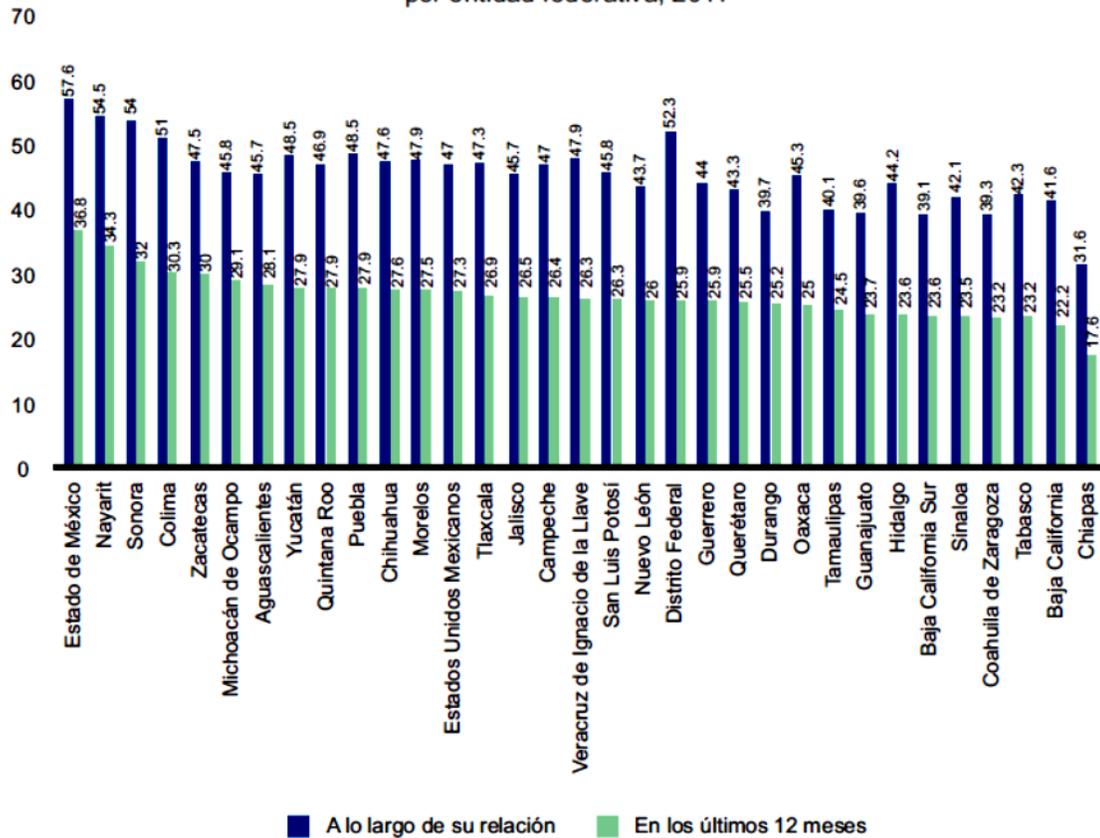
4.2.3. Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Violencia contra las mujeres en el Estado de Chihuahua.

Si se realiza un comparativo de los casos de violencia contra las mujeres que se presentan a nivel nacional, se encuentra que el Estado de Chihuahua ocupa el lugar 11 de las entidades con mayor incidencia de violencia contra ellas.

Figura 7. Incidentes de violencia en mujeres de 15 años.

Porcentaje de las mujeres de 15 años de edad con incidentes de violencia con su actual o última pareja, a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses, por entidad federativa, 2011



Es importante destacar que al igual que a nivel nacional, en Chihuahua se presenta con alta incidencia cada uno de los tipos de violencia contra las mujeres. De hecho, se identifica que el 35.5 por ciento de las mujeres mayores de 15 años ha presentado al menos en una ocasión algún caso de violencia, el 29.9 por ciento de los casos ha sido violencia emocional, el 17.5 por ciento son casos de violencia económica, el 6.7 por ciento de violencia física y el 3.5 por ciento han sido casos de violencia sexual.

4.2.4. Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

La violencia en México es un factor determinante de la deserción escolar e incluso una causa importante de muertes infantiles. Miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones es aprobada socialmente.

En lo relativo a la **educación**, según datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (2017), para el ciclo escolar 2015-2016, en el Estado de Chihuahua se presentó una cobertura del 89 por ciento, ubicando a la entidad en el antepenúltimo lugar a nivel nacional en dicho rubro. En lo referente a la eficiencia terminal en la Educación Secundaria, el Estado de Chihuahua fue de 82.5 por ciento, ubicando a la entidad en la posición 29 a nivel nacional; en la Educación Media Superior, el Estado de Chihuahua registró el 58.2 por ciento de eficiencia terminal, situando a la entidad en la antepenúltima posición a nivel nacional.

Por otra parte, para el ciclo escolar 2015-2016 en cuanto a abandono escolar a nivel secundaria, el Estado de Chihuahua registró el 6 por ciento en dicho rubro, cifras que ubican al Estado de Chihuahua en la posición 29 a nivel nacional. Asimismo, en lo referente a abandono en Educación Media Superior, se tiene para el mismo ciclo referido anteriormente que el Estado de Chihuahua presentó el 15.6 por ciento en este tópico, lo que sitúa a la entidad en la posición 31 a nivel nacional. En lo referente a índices de reprobación, el nivel de secundaria es el más preocupante, en el Estado de Chihuahua fue de 12.9 por ciento, ubicándose la entidad en la posición 25 a nivel nacional (Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, 2017).

En Chihuahua la proporción de niñas, niños y adolescentes que trabajan y que no asisten a la escuela es de 73.9 por ciento frente al 36 por ciento a nivel nacional (UNICEF México, 2015).

Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.

Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos incluyendo las de tipo afectivo, se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permitan un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad.

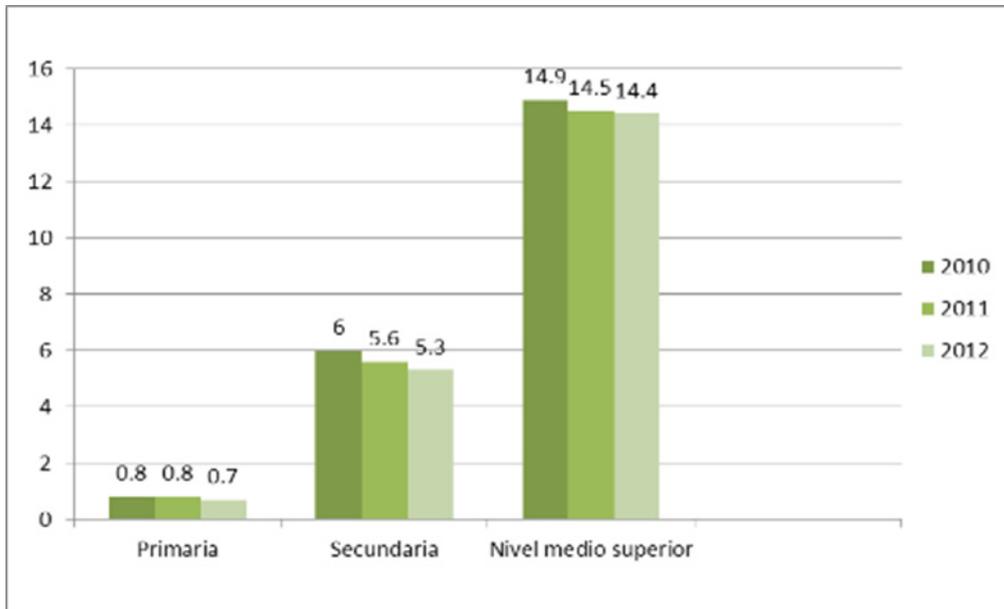
La literatura internacional que analiza cómo influye el sistema familiar en el desarrollo de conductas delictivas y comportamientos de riesgo por parte de adolescentes y jóvenes ha identificado diversas situaciones familiares que influyen significativamente en este tipo de conductas, de las que destacan las siguientes (Hein, 2004):

- Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión; lo que dificulta el manejo del apego y deteriora la intensidad de los lazos afectivos.
- Participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales; lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley.

Abuso y negligencia familiar.

- La exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen la violencia de una generación a otra.
- El maltrato genera sentimientos negativos que hacen más probable que se responda al estrés con agresión.

Figura 8. Porcentaje de deserción escolar.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEE (2012).

La deserción escolar es considerada un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en ambientes violentos o delictivos, toda vez que éstos representan espacios de integración y construcción de identidad que sustituyen la que se genera dentro de las escuelas, al ofrecer alternativas ilegales para obtener estímulos y beneficios a corto plazo.

4.2.5. Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.

La Encuesta de Consumo de Drogas, Alcohol y tabaco (ENCODAT 2016-2017) de la Comisión Nacional contra las Adicciones (2017) reveló que:

- 6.2 por ciento de adolescentes (12 a 17 años) ha consumido drogas ilegales (888,887).
 - 6.6 por ciento hombres.

- 5.8 por ciento mujeres.
- La droga ilegal más consumida entre ellos es la marihuana en 5.3 por ciento (761,888).
- En segundo lugar, los inhalantes con 1.3 por ciento (190,148).
- Y en tercer lugar se encuentra la cocaína en 1.1 por ciento (154,116).

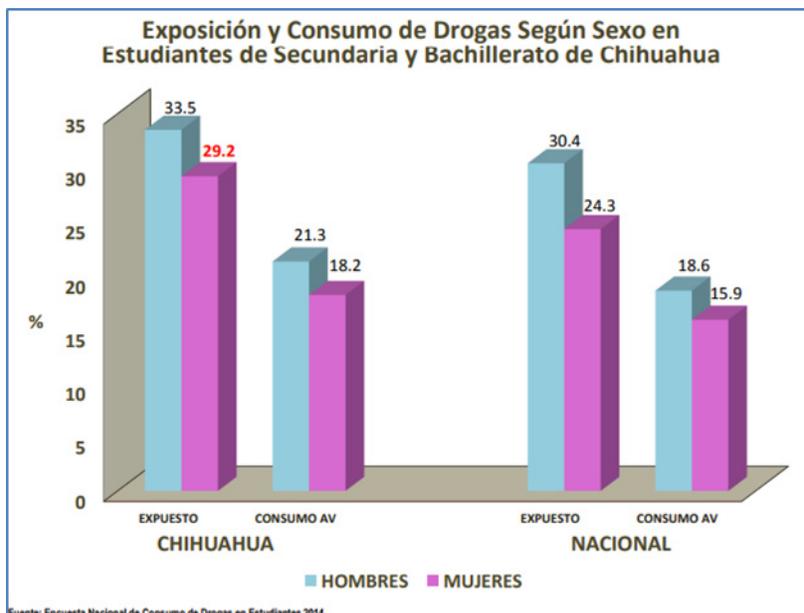
La ENCODAT 2016-2017 muestra que:

- El consumo de alcohol se reportó en el 53.2 por ciento de los estudiantes (5,562,493), siendo 10.6 años la edad promedio de inicio.
- Se reportó que 4.9 por ciento de los estudiantes son fumadores actuales (684,000) y una edad promedio de inicio de 14.3 años.
- 17.2 por ciento (1'798,400) de estudiantes de secundaria y bachillerato reportaron el consumo alguna vez de cualquier droga.
 - 18.6 por ciento hombres.
 - 15.9 por ciento mujeres.
- De cada 10 usuarios (as), 7 son experimentales.

ENCODE Chihuahua.

La exposición y el consumo alguna vez en la vida de drogas en Chihuahua están por arriba del promedio nacional.

Figura 9.



Fuente: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Muñiz; Comisión Nacional Contra las Adicciones, Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas. INPRFM; 2015.

Reporte de consumo de droga de impacto de pacientes de primera vez en los CAPAS, 2017.

Tabla 1. Consumo de droga en pacientes de primera vez.

Droga	Porcentaje
Alcohol	37%
Mariguana	32%
Tabaco	16%
Crystal	6.6%
Cocaína	3.5%

Fuente: Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones SICECA.

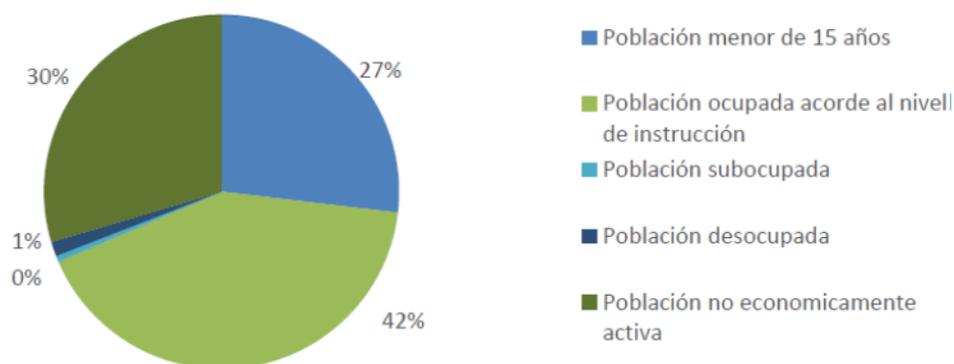
Los resultados de las encuestas muestran que:

- La mayor parte de la población no ha consumido drogas.
- Hay que instrumentar acciones para reducir factores de riesgo.
- Fomentar la prevención.

4.2.6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al primer trimestre de 2017, el Estado de Chihuahua tuvo una población total de 3 millones 768 mil 769 personas, el 43.5 por ciento representa a la población económicamente activa. De dicha población, un 95.7 por ciento cuenta con un empleo de acuerdo a su nivel de instrucción y un 1.2 por ciento de la PEA se encuentra sub-ocupada, mientras que el 3.1 por ciento de las personas en posibilidad y disponibilidad de trabajar, busca trabajo sin encontrar. Siendo un 57 por ciento hombres y un 43 por ciento mujeres la población en situación de desempleo.

Figura 10. Ocupación poblacional.

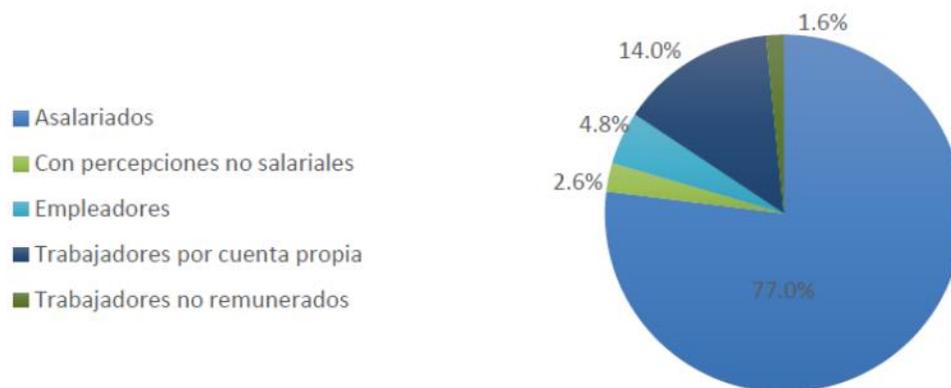


Por otra parte, de las 50 mil 233 personas que buscan trabajo, un 40 por ciento tienen entre 20 y 29 años de edad; un 22.9 por ciento van de los 40 a los 59 años; y un 4.6 por ciento representan a las y los adultos mayores. Así mismo, cabe resaltar

que 38.8 por ciento de las personas desempleadas tienen un nivel de instrucción Medio Superior o Superior.

En cuanto a la posición en la ocupación de la población que está ocupada: un 18.8 por ciento trabaja de manera independiente; un 79.6 por ciento de la población ocupada, trabaja de manera subordinada y remunerada; mientras que el 1.6 por ciento restante son trabajadoras y trabajadores no remunerados.

Figura 11. Distribución laboral.



Por otro lado, la Ley Federal de Trabajo establece que la jornada laboral no debe ser mayor a 48 horas, sin embargo, en el estado de Chihuahua 347 mil 032 personas refieren que sus horas de trabajo exceden las horas estipuladas en la Ley.

Contemplando que 1 millón 589 mil 819 personas cuentan con un empleo, un 4 por ciento no gana más de un salario mínimo, 24.16 por ciento perciben desde 1 hasta 2 salarios mínimos, 30.84 por ciento consiguen de 2 a 3 salarios mínimos, 19.22 por ciento llegan a recibir desde 3 hasta 5 salarios mínimos, y solamente 12.47 por ciento tienen ingresos por encima de los 5 salarios mínimos. Cabe resaltar que 25 mil 612 personas no reciben ningún tipo de salario o remuneración por su trabajo.

En general, en Chihuahua al 1er trimestre de 2017 se produjo una disminución significativa de la Tasa de Desempleo, en comparación al mismo trimestre del año anterior, pasando de 3.23 a 3.06. Sin embargo, en el ordenamiento de entidades

federativas respecto a la tasa de desocupación, Chihuahua terminó 2016 en el lugar número 8, pero cerró el 1er trimestre de 2017 en el lugar número 13.

Respecto a la tasa de condiciones críticas de ocupación, Chihuahua se posiciona en el primer lugar, lo que señala que el estado tiene el menor porcentaje de población trabajando en condiciones inadecuadas, y por ende, la población ocupada, en su mayoría, trabaja de acuerdo a su nivel de instrucción con una percepción no menor al salario mínimo y con una jornada laboral no mayor a lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, la tasa de ocupación en el sector informal del Estado de Chihuahua, es la más baja del país, lo que señala que en el estado la mayoría de las personas ocupadas tienen un empleo formal. Sin embargo, es importante observar que en Chihuahua el 41.4 por ciento de las personas que se encuentran laborando no tienen acceso a las instituciones de salud.

En lo que se refiere a la tasa de subocupación se observa un ligero incremento con respecto al 1er trimestre de 2016, ya que Chihuahua pasó de estar en primer lugar a nivel nacional, al segundo lugar. Lo que quiere decir que más personas, en comparación al año anterior, se ven en la necesidad de trabajar turnos de pocas horas o en empleos poco remunerados, ya que no existen mejores ofertas de trabajo.

En cuestión del sector de actividad económica, al primer trimestre de 2017, se observa que el 9.2 por ciento de la población ocupada se dedica al sector primario, es decir a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca; el 40.5 por ciento se desempeña en el sector secundario, correspondiente a la industria y construcción, y el 49.4 por ciento se desarrolla en actividades correspondientes al sector terciario, relativo al comercio y servicios.

En cuanto a la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, un 75 por ciento de las personas ocupadas que no reciben remuneración por su trabajo, son mujeres, observándose claramente una desproporción en función del género. En el mismo tenor, el 71 por ciento de las personas en una ocupación que perciben de 3 hasta 5 salarios mínimos, son hombres, porcentaje que triplica al de las mujeres con ese mismo nivel de ingresos. Caso similar al anterior es el de las mujeres que reciben un ingreso mayor a 5 salarios mínimos, ya que son solo el 24 por ciento, en contraste con un 76 por ciento representando al sexo masculino.

Figura 12. Distribución de ingresos.



En el caso de personas adultas mayores, en Chihuahua se reportan 395 mil 311 personas de 60 años o más, de las cuales un 74.3 por ciento pertenecen a la población no económicamente activa. Del resto, 2 mil 330 hombres y mujeres adultos mayores se encuentran en situación de desempleo y 99 mil 368 personas se reportan ocupadas en una actividad económica.

Es importante destacar que de las mujeres y hombres adultos mayores que cuentan con una ocupación, solamente el 22.7 por ciento tiene acceso a instituciones de salud. Lo anterior señala una realidad muy lamentable en la que 76,081 personas

adultas mayores, a pesar de que se encuentran en alguna ocupación, no cuentan con servicio médico.

En contraste se encuentra la situación del grupo social prioritario de hombres y mujeres jóvenes, ya que de este grupo solo un 64 por ciento se encuentran ocupados en alguna actividad económica; 33 por ciento, no son económicamente activos, por lo tanto no están buscando trabajo; y un 3.2 por ciento, representan a las y los 20 mil 103 jóvenes que no encuentran empleo. Así mismo, cabe mencionar que de las y los jóvenes que sí tienen un empleo, un 1.5 por ciento manifiestan estar sub-ocupados debido a la baja oferta del mercado laboral.

El Estado de Chihuahua es frontera con los Estados Unidos de América, lo que lo convierte en punto de recepción de connacionales repatriados. En los primeros cuatro meses del 2017 Chihuahua recibió 1 mil 881 personas repatriadas, siendo un 84 por ciento adultos y el resto menores de edad. De las niñas, niños y adolescentes, destaca que, aunque la mayoría llegan acompañados de su familia, otros tantos menores de 11 años llegan solos al país. Por otra parte, entre las personas deportadas durante el periodo mencionado, se encuentran un 17 por ciento de mujeres y un 83 por ciento de hombres.

Cabe destacar que las personas deportadas que reingresan al país, no lo hacen necesariamente a su entidad federativa de origen. En este sentido, del total de repatriadas y repatriados originarias de este estado que han ingresado de enero a abril de 2017, han sido 2 mil 025 personas.

Lo anterior pone en relieve dos problemáticas importantes; los repatriados y repatriadas no cuentan con recursos que le permitan regresar a su entidad federativa de origen, o bien, los connacionales que están de regreso no cuentan con un empleo que les permita generar ingresos para vivir de manera digna.

Por otro lado, el contexto de vida de las y los jornaleros agrícolas migrantes es una fuerte problemática que ha sido ignorada por mucho tiempo. En el Estado de Chihuahua se estima que existen 28 mil 630 jornaleros y jornaleras agrícolas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015) Así mismo, en temporada agrícola, es muy común que las y los jornaleros migrantes lleguen acompañados de sus familias, por lo que la comunidad jornalera es hasta 3 veces más grande.

Sin embargo, el promedio mensual de jornaleros agrícolas afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social es de 18 mil 403, lo que significa que alrededor de un 36 por ciento de las y los trabajadores del campo, no tienen acceso a la seguridad social, lo anterior sin contar a los demás miembros de sus familias.

Otra situación lamentable es la de las niñas, niños y adolescentes que migran junto con sus padres para trabajar en el campo, puesto que tienen que cuidar de sus hermanos más pequeños, cuidarse solos, o bien, se ven obligados a trabajar para aumentar el ingreso familiar. Todo este panorama provoca que predomine el analfabetismo y la deserción escolar, contexto que genera en este grupo prioritario un total desconocimiento de los derechos humanos y laborales.

Además, como señala Rojas (2011), las familias jornaleras viven y trabajan en condiciones precarias y vulneradas no solo en su entorno laboral, sino también en cuanto a vivienda, salud, alimentación y educación. Toda vez que la contratación de jornaleros es por lo común verbal y no formal, por lo que no existen en la gran mayoría de los casos prestaciones laborales que les permitan vivir de manera digna.

De acuerdo a un estudio realizado por académicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, un 85 por ciento de las y los jornaleros agrícolas tiene más de 19 años, un 9 por ciento tiene entre 15 y 19 años, mientras que un 6 por ciento tiene menos de 15 años de edad, la Ley Federal del Trabajo establece que la edad mínima para ser trabajador del campo es de 18 años. Por otra parte, el mismo estudio revela que

alrededor del 71 por ciento de las y los jornaleros agrícolas son hombres, mientras que un 29 por ciento son mujeres.

Por otra parte, de acuerdo a datos del Módulo de Trabajo Infantil 2015 del INEGI, existen 934 mil 297 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad en la entidad, de los cuales el 4.6 por ciento trabajan de manera ilegal. Esto se dice, ya que la Ley Federal del Trabajo señala que ningún niño, niña o adolescente de 14 años o menos puede trabajar, sin embargo, el 2.3 por ciento de los que pertenecen a este rango de edad, lo hacen. Mientras que, de acuerdo al mismo instrumento legal, aquellos que tienen de 15 a 17 años de edad pueden trabajar, solamente con autorización y bajo condiciones y funciones específicas estipuladas en la LFT. En este sentido, es importante resaltar que el 12.2 por ciento de los y las adolescentes de entre 15 a 17 años de edad que trabajan, lo hacen en condiciones peligrosas.

En otro tema igualmente prioritario, se encuentran las personas con discapacidad. La Organización Internacional del Trabajo estima que el 15 por ciento de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad y que de ellas alrededor del 80 por ciento están en edad de trabajar.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI de 2010 en México se contabilizan 4 millones 527 mil 784 personas con alguna limitación en la actividad, ya sea por discapacidad auditiva, visual, de comunicación, psicosocial, de aprendizaje o mental. Mientras que de manera específica, en Chihuahua, al 2010 se tiene registro de 138 mil 424 personas con algún tipo de discapacidad.

La OIT en su estrategia para la inclusión de la discapacidad pone de manifiesto que por lo general los índices de desempleo de las personas con discapacidad son más elevados que los de las personas que no tienen ninguna discapacidad, ya que frecuentemente se les discrimina y se les niega su derecho a un trabajo decente.

4.2.7. Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

De acuerdo al trabajo y experiencia de la dependencia en el ámbito de sus funciones, han sido diagnosticadas y priorizadas cinco problemáticas que serán atendidas:

1. Desarrollo de habilidades para el trabajo y la conformación de oportunidades laborales dignificantes para jóvenes y mujeres.
2. El acceso a espacios de cuidado infantil para niñas y niños menores de 5 años, hijas e hijos de madres trabajadoras sin seguridad social.
3. Estrategias de apoyo y fortalecimiento académico para niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar.
4. Acceso a servicios recreativos que promuevan su desarrollo anímico, físico y sociocultural para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
5. Procesos comunitarios de restitución del tejido social mediante el acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes que enfrentan riesgos y daños asociados a adicciones.

4.2.8. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

El presente diagnóstico concuerda con el realizado por el Gobierno del Estado de Chihuahua(2017, págs. 126-133)

La realidad urbana en nuestro estado, presenta una complejidad particular derivada del crecimiento discontinuo y disperso de las ciudades, en las que frecuentemente la urbanización rebasa los límites político-administrativos de los municipios y demarcaciones. De esta forma, diferentes municipios se van agrupando y conurbando, conformando aglomeraciones urbanas y zonas metropolitanas. La

esencia del concepto de aglomeración urbana reconoce como parte de una ciudad los espacios urbanizados discontinuos y dispersos que dependen de ella (como asentamientos informales, conjuntos de vivienda y otros usos) y la relación de los límites municipales con el continuo urbano morfológico.

La Red de Caminos y Carreteras comprende 14 mil 756 kilómetros de pasajes de terracería, mil 308 kilómetros de carreteras vecinales municipales y 6 mil 526 kilómetros de carreteras pavimentadas federales y estatales. No obstante, la realidad ha evidenciado que estos tramos son insuficientes para lograr la integración regional y la conectividad terrestre. Las deficiencias en caminos de terracería mantienen incomunicadas a comunidades enteras, sobre todo en época de lluvias.

La carencia de mantenimiento preventivo y la determinante reducción en la asignación de recursos han traído como consecuencia el deterioro de la red de carreteras y caminos de jurisdicción estatal y municipal. El impacto directo ha derivado en inseguridad para los usuarios, daños a los vehículos, así como en el incremento en los tiempos y costos de traslado de personas y servicios y, en algunos casos, la incomunicación temporal.

En cuanto a la movilidad integral existen problemas tales como el congestionamiento vehicular, el deterioro de los pavimentos y la afectación al medio ambiente, ocasionado por el tráfico pesado que cruza los centros de población. Los libramientos en carretera son una estrategia importante que complementa la red de vías de comunicación a lo largo del territorio: así, es importante mencionar al libramiento oriente en Ciudad Juárez, los libramientos sur y poniente en la ciudad de Chihuahua, el libramiento sur en Cuauhtémoc, el libramiento sur en Ojinaga y la segunda etapa del libramiento de Camargo.

Los problemas de accesibilidad se agudizan en los municipios de la Sierra Tarahumara, donde existen comunidades muy limitadas en su desarrollo e integración con el resto del estado debido a lo abrupto del terreno, la precariedad

de los caminos y los enormes tiempos de traslado. Esta situación desincentiva a las empresas para prestar otros servicios de comunicación, tales como radiocomunicación, televisión, Internet, telefonía fija o móvil, lo que genera un importante rezago sociocultural.

Esta situación afecta a comunidades con mayor índice de marginación social, donde las carencias de infraestructura evitan que otras problemáticas sean atendidas con la rapidez que merecen. Entre estas problemáticas se encuentran la atención a emergencias de salud, de seguridad o condiciones climáticas adversas.

Existen otras problemáticas colaterales de vital importancia. Tal es el caso de la falta de regularización de la propiedad de la franja de terreno del derecho de vía de las carreteras.

Existen casos donde los trámites legales de propiedad a favor del Estado no fueron efectuados a tiempo, impidiendo la administración adecuada de dicho patrimonio.

En este mismo sentido, existen deficiencias sobre procesos de modernización ya iniciados. Este es el caso de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua. Dicha ley data del 23 de octubre de 2013; sin embargo, aún no existe el reglamento correspondiente para comenzar a normarla. Asimismo, el 18 de junio de 2014 se aprobó la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua con una vigencia de tres años, misma que no es operativa para el cumplimiento de los registros de los asentamientos irregulares.

En términos de movilidad urbana, únicamente las ciudades de Chihuahua y Juárez cuentan con Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), por lo que los ya nombrados instrumentos siguen siendo indispensables en las ciudades con más de 100 mil habitantes.

En el estado, los sistemas de transporte público han originado un mayor número de trasbordos, así como el incremento tanto en tiempos de traslado y en el gasto

familiar de movilidad. Según el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Chihuahua un promedio de 20 y 30 por ciento de los gastos del hogar es destinado a movilidad.

El estado cuenta con cinco cuencas hidrológicas y existen 53 presas de almacenamiento mayores a un hectómetro cúbico. De estas presas, 18 son utilizadas para riego, dos para generación de energía y tres para abastecimiento de agua potable. Han sido identificados 63 acuíferos; 10 de ellos representan el 59.2 por ciento del total de las extracciones subterráneas en el estado, y existe una sobreexplotación en 19 de ellos, con rangos que van desde el 0.06 hasta el 171.67 por ciento. Por otro lado, los climas predominantes en Chihuahua son seco y semiseco: se sabe que alcanzan un 73 por ciento en el estado. En los lugares con dichas condiciones climáticas, la precipitación no rebasa los 250 milímetros anuales y por tanto, presentan condiciones de sequía cíclicas con daños y pérdidas económicas en la agricultura.

La administración del agua no es el único inconveniente ecológico en Chihuahua. El desconocimiento e incumplimiento de la normatividad, el uso no sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas, así como la introducción de especies exóticas han traído como consecuencia la disminución de las poblaciones de flora y fauna, la extinción de especies, la desertificación, la fragmentación de los ecosistemas, la afectación a la fauna acuática y terrestre migratoria y el desplazamiento y depredación de especies nativas.

Factores como el cambio de uso de suelo para la agricultura, la industria, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, las prácticas de manejo no sustentable, la ganadería, el aprovechamiento extractivo, la ausencia de políticas públicas para la conservación del medio ambiente, así como la poca o nula vigilancia en materia de vida silvestre, han sido los principales factores que han reducido la población en vida libre de muchas especies de vida silvestre con distribución histórica en Chihuahua.

La contaminación del aire deriva principalmente del crecimiento poblacional, industrial y del parque vehicular. De 1980 a 2013, pasamos de contar con un parque de 271 mil vehículos a 1.3 millones, con una tasa de motorización de 366 vehículos por cada mil habitantes.

Una gran cantidad de localidades en el estado no cuentan con sitios de disposición final para la basura que cumplan la normatividad vigente (NOM-083-SEMARNAT-2003). En su defecto, tienen tiraderos a cielo abierto, lo que genera grandes problemas de contaminación ambiental por la dispersión y la quema de basura, la generación de fauna nociva, y la lixiviación de contaminantes al subsuelo y mantos freáticos. Al término de 2016, solamente 22 ciudades del estado contaban con rellenos sanitarios apegados a la norma.

4.2.9. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

El presente diagnóstico concuerda con el realizado por el (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017, págs. 126-133)

El estado de Chihuahua cuenta con características peculiares que impactan directamente en la construcción de infraestructura para dotar de servicios a sus habitantes.

Para que la inversión realizada en este rubro sea funcional, debemos considerar tres factores importantes. Primero que nada, Chihuahua es la entidad con mayor extensión territorial del país y comprende una complicada geografía compuesta por cadenas montañosas, llanuras y desiertos. En segundo lugar, habitamos un estado que, gracias a lo anteriormente citado, presenta condiciones climáticas extremas. Finalmente, su densidad demográfica es de tan sólo 14.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

En términos económicos, la combinación de estas condiciones ocasiona un alza en los costos de construcción y conservación de la infraestructura. Sin embargo, las implicaciones son mucho más grandes: existe la necesidad de integrar comunidades y regiones con características y necesidades distintas.

Actualmente, la realidad de las y los chihuahuenses hace evidente que la falta de planeación y orden es un problema de fondo que afecta las redes de comunicación, la integración de las comunidades, la conservación del medio ambiente y el impulso del desarrollo. El Estado debe hacer frente a varios retos adicionales, además de lograr una mayor cobertura de servicios que amplíe sus alcances cuantitativos.

Son necesarios el rediseño y la adecuación de la infraestructura existente, así como una planeación organizada dispuesta a orientar los nuevos proyectos hacia un objetivo común: el diseño para el futuro.

Además de las carencias de orden físico, son insuficientes los instrumentos normativos actualizados de planeación estatal, regional y subregional, así como de las zonas conurbadas y metropolitanas. Para esto, es imperativa la creación y/o la alianza de instituciones especializadas de planeación que contribuyan a establecer acciones de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para consolidar y ampliar la competitividad regional. Estas estrategias deben diseñarse con base en lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y estar siempre avaladas por los estudios técnicos correspondientes. La corrupción y la especulación deben erradicarse de nuestro estado.

En Chihuahua, la infraestructura urbana es insuficiente tanto en capacidad como en calidad, aunado a la escasez de proyectos de índole social que beneficien aquellos espacios públicos que cumplan con los requisitos básicos de habitabilidad,

accesibilidad y seguridad. Estos espacios, a cargo de las administraciones municipales, son esenciales para fomentar actividades seguras para la ciudadanía.

Alrededor de 200 mil chihuahuenses en pobreza extrema, y poco más de 1 millón en pobreza moderada ocupan viviendas en condiciones de hacinamiento, construidas con materiales de desecho, carentes de servicios básicos y en asentamientos irregulares. Esta afectación constituye un impacto directo en materia de salud, educación, desarrollo personal, seguridad y hasta en los niveles de armonía del núcleo familiar. (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017, pág. 57)

4.2.10. Desarrollo Integral de la Familia.

En Chihuahua la proporción de la población que habita en hogares en condición de pobreza alimentaria es de 17.8 por ciento (20.5 por ciento nacional); de acuerdo a estimaciones de CONEVAL con información del INEGI MCS-ENIGH.

En la ENSANUT 2012 se estimó con seguridad alimentaria a 38.4 por ciento de la población del estado, en mayor porcentaje en las localidades urbanas (39.3 por ciento frente a 32.4 por ciento de las rurales) y mejor que el promedio nacional de 30 por ciento. La inseguridad alimentaria severa es mayor en el país (10.5 por ciento) que en el estado (8.1 por ciento) y lo mismo ocurre con la inseguridad alimentaria moderada, que a escala nacional afecta a 17.7 por ciento de la población y en el estado a 12.9 por ciento. En el caso de la inseguridad alimentaria leve el porcentaje es de 40.7 por ciento para Chihuahua frente a 41.6 por ciento del promedio nacional (INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012). La diferencia entra la proporción de hogares con seguridad alimentaria entre el medio urbano y el rural es de 7 puntos porcentuales.

En el estado la proporción de niños y niñas en pobreza en 2012 fue de 40.8 por ciento, superior al 35.3 por ciento de la población total, lo que ubica al estado como

el séptimo con menor porcentaje de pobreza infantil, aunque en esta condición se encuentran 460 mil niños, niñas y adolescentes de la entidad. 35.1 por ciento de la población en pobreza extrema del estado se concentra en Juárez (62,822) y Chihuahua (16,560), pero la cifra llega a 41.2 por ciento si se incluye la de Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral. Cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes se consideran pobres y no tienen garantizados todos sus derechos.

En México viven cerca de 40 millones de niñas, niños y adolescentes, esto es el 35 por ciento de la población del país, mientras en el Estado de Chihuahua representan el 33.6 por ciento de los 3.6 millones de habitantes, por lo que 1 millón 194 mil 461 de personas son niñas, niños y adolescentes (INEGI, Encuesta Intercensal, 2015).

- Alimentación.- A nivel nacional, UNICEF en México menciona que la prevalencia de bajo peso en menores de cinco años disminuyó de 10.8 por ciento en 1988 a 2.8 en el 2012, y el porcentaje de niños con talla baja para su edad fue de 26.9 en 1988 y 13.6 en 2012. Los resultados de la Encuesta Estatal de Salud y Nutrición en Chihuahua 2012 mencionan que del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en el Estado de Chihuahua, 12.4 por ciento presentó talla baja (desnutrición crónica). La prevalencia de talla baja en el estado fue muy inferior a la encontrada para el ámbito nacional (13.6 por ciento). La prevalencia de talla baja en 2012 para localidades urbanas fue de 10.5 por ciento y para las rurales de 24.4 por ciento. El 4.2 por ciento presentaba bajo peso; mayor al promedio nacional de 2.8 por ciento y el 2.7 por ciento presentó emaciación (bajo peso para la talla) por encima del 1.6 por ciento nacional (Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012).
- Bajo peso al nacer.- Somos el penúltimo lugar nacional en prevalencia de bajo peso en niñas y niños menores de cinco años (UNICEF México). En 2015, en el estado, nacieron tres mil 441 niñas y niños con bajo peso (menos de 2,500 gramos), el mayor número se presentó entre madres residentes en

la región de Juárez con 1,291, seguida por Chihuahua con 946 (Secretaría de Salud, Subsistema de Información sobre Nacimientos, 2015).

- Desnutrición.- 1.5 millones de niñas y niños menores de 5 años se encuentran en desnutrición crónica. En el caso de los niños de 0 a 5 años que habitan en hogares indígenas, la prevalencia de desnutrición crónica es de 33.1 por ciento comparada con el 11.7 de los hogares no indígenas (UNICEF México).

La desnutrición infantil muestra como causas inmediatas la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas. Existen otras subyacentes como son la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación. En el origen de todo ello están las causas básicas que incluyen factores sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad o una escasa educación de las madres.

La desnutrición en niñas y niños de 0 a 5 años de edad afecta principalmente al desarrollo del ser humano, frecuentemente causa enfermedades, trastornos y muerte, además existe un déficit de crecimiento y desarrollo del cerebro (UNICEF *La Desnutrición Infantil*).

- Obesidad infantil.- En Chihuahua el 28 por ciento de la población cuenta con sobrepeso y el 24 por ciento presenta obesidad. El sobrepeso y la obesidad en los infantes chihuahuenses en edad escolar alcanzaron 15 y 11.4 por ciento respectivamente. En el caso de los adolescentes el 20 por ciento presentó exceso de peso (Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012).
- Maltrato y/o abuso.-Cuarto lugar de la nación en incidencia de la violencia doméstica a niñas, niños y adolescentes. Según datos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el 2015 se recibieron 5 mil 741 denuncias con posibles niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato; de las cuales el 61.86 por ciento señalaba como tipo de maltrato ejercido a

la omisión de cuidados, 21.14 por ciento de maltrato físico y 7.27 de abuso sexual. Así mismo existen 460 niñas, niños y adolescentes bajo tutela pública del Estado.

Algunas características de las niñas, niños, adolescentes y de sus familias, pueden aumentar el riesgo de maltrato, como la edad, el sexo o la condición de discapacidad. Por otro lado aparecen características del cuidador y del ambiente familiar, tamaño y composición de la familia, baja autoestima de los padres y violencia en la pareja.

- **Prevención del embarazo adolescente.-** De los nacimientos registrados en 2015, 10.4 por ciento ocurrieron entre mujeres de 17 años y menos. Entre las madres indígenas esta proporción fue de 19 por ciento, la proporción de mujeres de 12 a 17 años con hijos es mayor en localidades rurales y entre las indígenas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015).
- **Adolescentes infractores de la Ley.-** En 2012 había 343 adolescentes reclusos en centros de tratamiento o internamiento en nuestra entidad (3.2 por ciento del total nacional). 95.3 por ciento era de primer ingreso (315 hombres y 12 mujeres), 4.7 por ciento catalogado como reincidente (14 hombres y 2 mujeres), 37.6 por ciento internado por robo de vehículo, 8.5 por ciento por homicidio, 7.6 por ciento por robo a casa habitación, 6.7 por ciento por robo a negocio y 5.4 por ciento por lesiones. En estos delitos se concentraba 65.7 por ciento del total de internamientos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2014)

Mujeres.

En todo el estado habitan 1 millón 804 mil 299 mujeres.

- **Embarazadas y/o en lactancia.-** El periodo fundamental para prevenir la desnutrición del niño es el embarazo y los dos primeros años de vida. Es el periodo que se conoce como los mil días críticos para la vida. En esta etapa es cuando se produce el desarrollo básico de la niña o niño, por lo que la falta

de una alimentación y atención adecuadas produce daños físicos y cognitivos irreversibles que afectarán a la salud y al desarrollo intelectual para el resto de su vida. En estos mil días hay cuatro etapas que requieren actuaciones diferentes: embarazo, nacimiento, 0 a 6 meses y 6 a 24 meses. Durante estas etapas las intervenciones de UNICEF se agrupan en cuatro grandes categorías: acciones de prevención, cambios en el entorno socio-cultural, tratamiento de la desnutrición y otros tratamientos y actuaciones. En 2012 Chihuahua fue el tercer estado del país donde un porcentaje mayor de niños nunca fueron amamantados; 13.5 por ciento (FAO Organización para la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

- Alimentación.- La desnutrición actúa como un círculo vicioso ya que las mujeres desnutridas tienen bebés con un peso inferior al adecuado, lo que aumenta las posibilidades de desnutrición en las siguientes generaciones.
- Mujeres jefas de familia.- Existen en el estado 1, 033,658 hogares, de los cuales en el 70 por ciento el jefe del hogar es hombre y en el 30 por ciento la jefa del hogar es mujer, es decir 309,570 hogares con jefatura femenina. De este último dato de hogares donde la jefa es mujer, se estima que son 141,858 los hogares donde también existen menores de edad bajo la responsabilidad de la mujer.

Indígenas.

Existe una población compuesta por 139 mil 174 hombres y mujeres de origen Rarámuri, Tepehuán, Pima, Guarijío y de otros pueblos indígenas del sur que ha emigrado definitivamente a nuestro estado.

- Alimentación.- La situación en que se encuentra la población indígena es precaria, especialmente en materia de nutrición, uso de los servicios de salud y atención de parto en hospitales. En el caso de la desnutrición en el país, mientras que en la población menor de cinco años no indígena afectaba 11.7 por ciento, entre niñas y niños indígenas la prevalencia era de 33.1 por ciento,

mientras que la talla baja en las zonas rurales alcanzó el 24.4 por ciento, más del doble que en las zonas urbanas (10.5 por ciento). La emaciación (bajo peso para la talla) está presente en 4.2 por ciento de las niñas y niños de este grupo de edad en las zonas rurales (por encima del 1.6 por ciento nacional), mientras que en las zonas urbanas se presenta el 2.5 por ciento.

- Maltrato o abuso.- Las niñas, niños y adolescentes indígenas, así como sus familias, sufren discriminación cultural y marginación económica y política; tienen menos probabilidades de que se inscriba su nacimiento y son más propensos a padecer enfermedades, a que su participación en la escuela sea baja y a sufrir malos tratos, violencia y explotación

Migrantes.

El Consejo Estatal de Población y Organizaciones No Gubernamentales logró estimar una cifra aproximada de 14 mil migrantes por año en el estado.

- Adolescentes migrantes no acompañados.- En 2013 el número de eventos de repatriación desde Estados Unidos de niños y niñas originarios de Chihuahua menores de 11 años fue de 31, de los cuales 28 fueron acompañados (14 hombres y 14 mujeres) y tres no acompañados (un niño y dos niñas). Se aprecia una reducción respecto a 2010, cuando ocurrieron 97 casos (Información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM).

Jornaleros.

Dentro del estado se estima que habitan 28 mil 630 jornaleros, ellos son sujetos a abusos y exclusiones, las y los jornaleros carecen de salarios competitivos, acceso a servicios de salud, educación, seguridad social, vivienda y protección de sus

derechos. Se trata de una población de mojados en su propio territorio, situación lamentable que debe cambiar cuanto antes.

Personas adultas mayores.

El incremento demográfico de personas adultas mayores generará un impacto importante dentro de la población. Se contabiliza en todo el estado a 343 mil 483 personas adultas mayores, de las cuales 162 mil 177 son hombres y 181 mil 306 mujeres. Es necesaria la promoción del respeto a sus derechos para garantizarles una vida digna; así también, es importante difundir los acuerdos en materia legislativa para esta población que dicta la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para salvaguardar su integridad. En la actualidad carecemos de mecanismos institucionalizados de coordinación entre los grupos de interés que participen en el delineado de políticas públicas enfocadas a este sector; la toma de decisiones deberá tomar en conjunto las voluntades del Gobierno, sociedad civil, grupos empresariales e instituciones para enriquecer las propuestas y generar verdaderas acciones de cambio.

Personas con discapacidad.

Según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba 6 por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud ha afirmado que en el mundo hay una prevalencia del 15 por ciento, para los países en desarrollo se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

Familias y Comunidad.

La incidencia de violencia intrafamiliar es menor en el estado que el promedio del país, tanto para los niños menores de un año (Cero por ciento frente a la tasa nacional de 6.1) como para los de 1 a 4 años (2.16 frente a 6 nacional). En el caso de las niñas y niños de 5 a 9 años la incidencia fue de 6.2, muy por debajo del 14 en el plano nacional.

En 2012 se registró en Chihuahua una incidencia de violencia intrafamiliar hacia niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años de 78.7 por ciento, lo que representa un incremento de 329.2 por ciento con respecto a la tasa de 18.3 obtenida en 2006, crecimiento mayor que en el plano nacional, donde esta incidencia pasó de 9.3 en ese rango de edad a 29.5, con un incremento de 216.8 por ciento (Secretaría de Salud, Dirección General de Epidemiología, Anuarios de morbilidad, 2013).

En el grupo de 15 a 19 años la incidencia de violencia intrafamiliar fue mayor. En 2012 ascendió a 217.1 por ciento, lo que representa un incremento de 509.8 por ciento con respecto a 2006, cuando fue de 35.6, mientras que a escala nacional dicho incremento fue de 407.7 por ciento, al pasar de 15.1 a 76.7 (INEGI, Anuarios de morbilidad).

Desintegración Familiar: Se entiende por desintegración familiar la separación de uno o de varios miembros del núcleo familiar, creando así una desestabilización en su funcionamiento y propiciando una educación disfuncional de los hijos. Entre las causas más relevantes están las siguientes: migración, abandono por alguno de los padres, economía familiar, comunicación, división del trabajo de las parejas, divorcios y violencia familiar.

4.2.11. Secretaría de Desarrollo Rural.

Área agropecuaria.

Sólo existe un grupo de robo de ganado en la Fiscalía Zona Centro y no en las otras fiscalías. Lo mismo sucede con el tema de fraude o robo agropecuario; no se cuenta con estadísticas sobre las denuncias relacionadas con estos delitos. Se piensa que la cultura de denuncia es muy limitada por lo que el índice de denuncias registradas podría no estar reflejando la realidad del problema.

Área forestal.

Se requiere apoyo de Gobierno del Estado al combate de la tala ilegal.

El Estado de Chihuahua está conformado por un complejo mosaico de ecosistemas forestales que en su conjunto suman una superficie de 18.8 millones de hectáreas, que representa el 76 por ciento de la superficie total del estado y el 12.3 por ciento de la superficie forestal nacional. Esta superficie incluye vegetación de bosques templados fríos, matorral de zonas áridas, pastizales, selvas bajas, dunas y vegetación ribereña.

Del total de la superficie estatal forestal, 8.2 millones de hectáreas son arboladas, correspondiendo 7.6 millones a bosques de clima templado frío y 0.6 millones a selvas bajas, mientras que las zonas áridas y el resto de los ecosistemas ocupan una superficie de 10.6 millones de hectáreas.

De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT (s.f.), el 55 por ciento de la superficie arbolada, es decir 4.2 millones de hectáreas cuenta con permiso de aprovechamiento, y de estas sólo el 31 por ciento (1.3 millones de hectáreas) se encuentra en producción. En esta superficie se autorizan

para su corta anual alrededor de 2.2 millones de metros cúbicos volumen total árbol (vta), correspondiendo 1.8 millones a pinos y 0.4 a encinos y otras especies. Los principales municipios en los que se concentra la producción forestal son Madera, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Bocoyna, Ocampo, Guerrero, Morelos y Casas Grandes.

La actividad forestal es regulada por la federación, por lo que son las autoridades federales las encargadas de autorizar y vigilar los aprovechamientos y que estos se lleven a cabo correctamente.

Sin embargo, ante la falta de recursos humanos y económicos de las dependencias federales y existiendo la necesidad de proteger y conservar los recursos forestales, el Gobierno del Estado, a través del Programa de Vigilancia y Supervisión Forestal de la Dirección de Desarrollo Forestal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, ha venido coadyuvando en su protección y preservación.

Hemos realizado acciones tendientes a la conservación y protección de los recursos forestales, destacando la firma del Convenio de Coordinación celebrado con la PROFEPA, contando actualmente con 5 técnicos forestales, acreditados como Inspectores Federales por dicha dependencia, mismos que participan en los operativos de inspección que se llevan a cabo en forma coordinada con la PROFEPA, con acompañamiento en algunos de éstos por personal de la Fiscalía Estatal y de la SEDENA.

En forma coordinada se están implementando acciones y estrategias encaminadas a prevenir y disminuir la tala ilegal, entre otras acciones se han llevado a cabo reuniones interinstitucionales entre la Fiscalía General del Estado, la PROFEPA, la SEMARNAT y la Secretaría de Desarrollo Rural a través de la Dirección de Desarrollo Forestal, así como capacitaciones en materia forestal al personal de la Comisión Estatal de Seguridad en el Estado.

Se cuenta con controles de inspección forestal en 23 de las 29 casetas de inspección ganaderas y forestales con que cuenta Gobierno del Estado, mismas que contribuyen a regular el transporte de las materias primas y productos forestales, verificando la procedencia legal de los mismos, ubicadas estratégicamente en las principales carreteras del estado, impactando principalmente en los municipios de Aldama, Buenaventura, Cuauhtémoc, Camargo, Chihuahua, Santa Bárbara, Guadalupe y Calvo, General Trías, Belleza, Jiménez, Flores Magón, Guachochi, Janos, Ocampo, Meoqui, Matamoros, Namiquipa, Casas Grandes, Bocoyna, Guerrero y López.

El Programa de Vigilancia y Supervisión Forestal se aplica también en los predios forestales, verificando la correcta aplicación de los Programas de Manejo Forestal, así como en los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. Los operativos de inspección forestal se ejecutan por parte de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural en coordinación con la PROFEPA y con el apoyo de la Agencia Estatal de Seguridad; estas acciones nos permiten constatar el cumplimiento de la normatividad ambiental, relativa al aprovechamiento de recursos forestales y se dirigen de manera prioritaria en los municipios de mayor incidencia de ilícitos detectados actualmente, sin embargo, en caso de ser necesario, se pueden ampliar a otras regiones del estado.

Para apoyar a los productores rurales que habitan en zonas urbanas dentro de los municipios y evitar el saqueo de leña, en coordinación interinstitucional con los actores del sector forestal, diseñamos un instrumento jurídico para que los municipios lleven el control del transporte de leña para uso doméstico, teniendo convenio actualmente con seis municipios.

Debido a la gran extensión territorial del estado, para proteger y preservar los recursos forestales se requiere de la coordinación de todos los actores con participación directa e indirecta en el sector forestal, mismos que comprende a los

propietarios y/o poseedores de los recursos forestales, industriales, prestadores de servicios técnicos forestales, académicos e investigadores, así como instituciones de los diferentes órdenes de Gobierno y organizaciones sociales no gubernamentales.

4.2.12. Secretaría de Salud.

Las estadísticas de mortalidad son para el sistema de salud uno de los indicadores más sensibles, y su profundo análisis aunado a otros componentes brinda la posibilidad de una toma de decisiones dirigida a las necesidades. En el Estado de Chihuahua durante el año 2015, según el anuario INEGI 2016, hubo una tasa de seis defunciones por cada mil habitantes, lo que equivale a un total de 22 mil 416 personas.

El comportamiento de las causas principales de mortalidad durante los últimos cinco años es sostenido, predominando durante el año 2015 en primer y segundo lugar las enfermedades isquémicas del corazón y la diabetes mellitus respectivamente mientras en tercer lugar las agresiones (homicidios) representaron un total de 1,533 personas. En cuarto y quinto lugar se ubican las enfermedades cerebro vasculares y la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado.

Tabla 2. Mortalidad general del Estado de Chihuahua en 2015.

Mortalidad General del Estado de Chihuahua, 2015						
CAUSAS		Masculino	Femenino	No Esp.	TOTAL	TASA
Total de defunciones		13,030	9,367	19	22,416	6.04
1	Enfermedades isquémicas del corazón.	1,792	1,323		3,115	83.96
2	Diabetes mellitus.	1,196	1,321		2,517	67.84
3	Agresiones (homicidios).	1,389	140	4	1,533	41.32

4	Enfermedad cerebrovascular.	516	533		1,049	28.27
5	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado.	629	202		831	22.4
6	Enfermedades hipertensivas.	340	391		731	19.7
7	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	431	293		724	19.51
8	Infecciones respiratorias agudas bajas.	364	298		662	17.84
9	Nefritis y nefrosis.	263	203	1	467	12.59
10	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios).	325	96		421	11.35
11	Accidentes de vehículo de motor (tránsito).	275	89		364	9.81
12	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón.	205	128		333	8.98
13	Tumor maligno del colon y recto.	151	116		267	7.2
14	Asfixia y trauma al nacimiento.	148	111	6	265	7.14
15	Tumor maligno de la mama.	3	261		264	7.12
16	Envenenamiento accidental.	163	35		198	5.34
17	Tumor maligno de la próstata.	189			189	5.09
18	Desnutrición calórico protéica.	82	95	1	178	4.8
19	Tumor maligno del estómago.	101	59		160	4.31
20	Otras causas.	2,797	2,248	3	5,048	136.06
	Causas mal definidas.	142	116	1	259	6.98
	SUB TOTAL DE DEFUNCIONES.	11,501	8,058	16	19,575	5.28
	DEMÁS CAUSAS.	1,529	1,309	3	2,841	76.57

Fuente: INEGI Proyecciones de población
CONAPO.

Tasa total por 1,000 habitantes. Población
CONAPO 2015 Demás causas por 100,000
habitantes.

3,710,129

Por otra parte, las estadísticas informaron durante el año del 2011, que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, declararon haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas en México.

En el país 47 de cada 100 mujeres de 15 años y más, que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación. La violencia de pareja está más extendida entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (52.9 por ciento) que entre quienes lo hicieron a los 25 años o más (43.4 por ciento). Entre las mujeres que han tenido dos o más uniones o matrimonios durante el transcurso de su vida, el nivel de violencia es mayor (54.6 por ciento) que entre aquellas que sólo han tenido una unión o matrimonio (48.7 por ciento).

En el 2013 las tasas de defunciones por homicidio de mujeres más altas se ubican entre 13 y 6 defunciones por cada 100 mil mujeres en los estados de Guerrero, Chihuahua, Coahuila, Zacatecas, Morelos y Durango. En promedio se estima que durante 2013 y 2014 fueron asesinadas siete mujeres por día en el país. Entre 2011 y 2013 las entidades que presentan las tasas más altas en homicidios de mujeres son Guerrero, Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Durango. Haciendo en mención que en el Estado de Chihuahua durante los años del 2011 al 2013 la tasa masa fue de 10.1 por ciento en el 2013, y el punto más alto en el año 2011 con 22.7 por ciento.

Las mujeres más expuestas a la violencia de pareja o de cualquier otro agresor son las jóvenes y de edades medias de 20 a 39 años; 68 por ciento ha enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso, llegando en el Estado de Chihuahua a un registro de 80 por ciento y el Estado de México al 78 por ciento, con base en la media nacional mencionada.

V Formulación de la Estrategia

Durante la elaboración de la estrategia, las dependencias realizaron la elección de los problemas a combatir pues es imposible atender todas las áreas de oportunidad identificadas, y de acuerdo a esta elección se define la población objetivo especificando los objetivos, específicos, las líneas de acción, las metas, actividades, el plazo para realizarlas, los indicadores a evaluar los medios para verificarlo y el responsable. Lo anterior en estricto apego a la metodología elegida (México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015, pág. 215)

En la etapa de trabajo con las dependencias, cada una de ellas propuso una serie de acciones a realizar de acuerdo a los ámbitos establecido por el artículo 3° de la Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua arriba descritos en el apartado 3.4.2: Social, Comunitario, Situacional y Psicosocial. Por otro lado, en las reuniones realizadas con las Organizaciones no Gubernamentales se presentaron diversos objetivos metas y actividades complementarias. Anexo 2

Objetivo General

Contribuir a fortalecer la prevención social de la violencia y la delincuencia para incidir en las causas y factores que la generan por medio de un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, basado en un diagnóstico realizado por las Dependencias y actores sociales participantes, dentro de un marco legal y alineado con las políticas de la ONU, del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo, cuya metodología incluya la evaluación de las acciones planteadas por las dependencias.

5.1. **Ámbito Familiar.**

Objetivo 5.1 Establecer acciones preventivas encaminadas a combatir las áreas de oportunidad relacionadas con el ámbito familiar, identificadas en los diagnósticos como problemas prioritarios relacionados con la violencia de género, la integración familiar, el establecimiento de instancias de cuidado infantil para población indígena y la coordinación interinstitucional contra violencia familiar, enfocando los esfuerzos en la atención de grupos vulnerables.

5.1.1. **Violencia de género.**

Objetivo específico 5.1.1. Implementar acciones que fomenten una vida libre de violencia de género, que inculquen los valores en las niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Línea de acción 5.1.1.1 Dar a conocer la importancia de la comunicación asertiva como herramienta fundamental en el proceso de transmisión de mensajes de una manera clara y directa.

Metas	Atender 50 escuelas de Nivel Básico, Medio Superior, Superior y empresas del sector industrial, maquilador y comercial en el estado.
Actividades	Sensibilizaciones en asertividad bajo la perspectiva de género.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de escuelas y empresas atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.2 Fomentar un ambiente de sana convivencia entre las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar para dar cumplimiento a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Chihuahua y el Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Metas	Atender 100 escuelas de Nivel Básico y Medio Superior en el estado.
Actividades	Implementación de sensibilizaciones y obras de teatro de prevención de acoso escolar.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de escuelas atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.3 Hacer conciencia en adolescentes y jóvenes sobre las consecuencias físicas, psicológicas y sociales de la violencia en las relaciones de pareja.

Metas	Atender 70 escuelas de Nivel Básico y Medio Superior en el estado
Actividades	Sensibilizaciones y obra de teatro para prevenir la violencia en el noviazgo.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de escuelas atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.4 Concientizar a mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, sobre los tipos de violencia sexual para prevenir y fomentar su denuncia.

Metas	Atender 100 escuelas de Nivel Básico, Medio Superior, Superior y Estancias Infantiles en el estado
Actividades	Sensibilizaciones en el tema de prevención de la violencia sexual.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de instituciones atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.5 Promover las relaciones de respeto e igualdad entre mujeres y hombres y orientar a las mujeres en caso de ser víctimas de violencia de género.

Metas	Sensibilizar 30 empresas del sector maquilador, industrial y comercial y Centros Comunitarios.
Actividades	Sensibilizar en el tema de prevención de violencia hacia la mujer.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de instituciones atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.6 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia.

Metas	Realizar 10 Academias de la legalidad
Actividades	Academia Infantil de la Legalidad.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de academias infantiles realizadas.
Medios para verificar	Listados de asistencia y fotografías.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.7 Fortalecer la práctica de los valores dentro de las familias chihuahuenses como proceso de recuperación de la paz.

Metas	Atender 100 escuelas de Nivel Básico, Estancias Infantiles y Centros Comunitarios en el estado.
Actividades	Sensibilización de valores.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de instituciones atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.8 Dar a conocer a la población los riesgos, causas, consecuencias, los fines y medidas de protección de la trata de personas.

Metas	Atender 20 escuelas de Nivel Medio Superior, Superior, Centros Comunitarios y empresas en el estado.
Actividades	Sensibilizaciones en el tema de prevención de trata de personas.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de instituciones atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.9 Crear conciencia en los padres de familia sobre la importancia de educar a los hijos en un ambiente sano y evitar que los patrones de conducta negativos se repitan en las nuevas generaciones.

Metas	Atender 50 empresas del sector maquilador, industrial y comercial y Centros Comunitarios.
Actividades	Sensibilización de prevención de violencia familiar.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de instituciones atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.10 Dar cumplimiento a la Sentencia del Campo Algodonero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su punto resolutorio No. 22.

Metas	1 pilotaje.
Actividades	Pilotaje para prevenir factores de riesgo en jóvenes (campaña, atención psicológica y proyectos productivos para desarrollar un plan de vida).
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de pilotaje.
Medios para verificar	Fotografías y publicación en medios de comunicación.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Línea de acción 5.1.1.11 Establecer los fundamentos de transformación en la familia mediante doce promesas que contribuirán a retomar el liderazgo de los padres en el aspecto espiritual, legal y social.

Metas	Implementar Programa Primero lo Primero
Actividades	Primero lo Primero, La Familia Legal, programa dirigido a los fieles de organizaciones religiosas para multiplicar acciones e implementar talleres a padres y atención psicológica.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de programas implementados.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

5.1.2. Integración familiar.

Objetivo específico 5.1.2 Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulneren la cohesión social.

Línea de acción 5.1.2.1 Promover acciones y espacios de esparcimiento para el fortalecimiento de la familia fomentando valores, diversión sana y cultura.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer espacios permanentes de esparcimiento familiar. • Desarrollar eventos (talleres, cursos, exposiciones, conmemoraciones, etc.) para fomentar el funcionamiento familiar y el aprendizaje (habilidades socio afectivas, convivencia, desarrollo de la imaginación, activación física, etc.).
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones realizadas en el Museo Semilla. 2. Acciones realizadas en Parque Infantil. 3. Acciones realizadas en Alberca. 4. Acciones realizadas en Parque Acuático. 5. Logística en eventos organizados. 6. Promoción permanente en espacios y eventos específicos de esparcimiento. 7. Implementación de encuestas de satisfacción de usuarios. 8. Visitas de supervisión a eventos y espacios de esparcimiento.
Plazo	2017 – 2021.
Indicador	Mide la variación de asistencia de las personas a los espacios de esparcimiento el año “t” respecto a las personas que asisten a los espacios de esparcimiento durante el año “t-1”.
Medios para verificar	Variación porcentual de productividad en los espacios de esparcimiento.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Esparcimiento.

Línea de acción 5.1.2.2 Promover acciones que fortalezcan el funcionamiento familiar.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el trabajo de la Red Estatal por la Familia, vinculando organizaciones de la sociedad civil, empresas, escuelas y Gobierno, a fin de diseñar y evaluar las políticas relacionadas con el Desarrollo Integral de la Familia.
-------------	---

- Implementar campañas de información y un sistema de capacitación en cascada para sensibilizar a las familias en temas de funcionamiento familiar.
- Apoyar a organizaciones de la sociedad civil que implementan modelos para mejora del funcionamiento familiar.
- Complementar la estrategia general del voluntariado del estado (Kórima) mediante el reconocimiento de voluntarios y actividades que promuevan la participación activa de la sociedad en la atención a las familias vulneradas (Héroes como Tú).

Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones realizadas en el Museo Semilla. 2. Acciones realizadas en Parque Infantil. 3. Acciones realizadas en Alberca. 4. Acciones realizadas en Parque Acuático. 5. Logística en eventos organizados. 6. Promoción permanente en espacios y eventos específicos de esparcimiento. 7. Implementación de encuestas de satisfacción de usuarios. 8. Visitas de supervisión a eventos y espacios de esparcimiento.
Plazo	2017 – 2021.
Indicador	Mide la variación de asistencia de las personas a los espacios de esparcimiento el año “t” respecto a las personas que asisten a los espacios de esparcimiento durante el año “t-1”.
Medios para verificar	Variación porcentual de productividad en los espacios de esparcimiento.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Esparcimiento.

5.1.3. Instancias de cuidado infantil para población indígena.

Objetivo específico 5.1.3 Contribuir a la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la ampliación de oportunidades de acceso a servicios gubernamentales para niñas, niños y adolescentes, así como los y las jóvenes Rarámuri habitantes de asentamientos urbanos.

Línea de acción 5.1.3.1 Promover el acceso a espacios de cuidado infantil a niñas y niños menores de 5 años, así como a hijas e hijos de madres trabajadoras sin seguridad social. **El Oasis, Pájaro Azul, Pino Alto, Rayenari (Cuauhtémoc), Asentamiento (La Cruz).**

Metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. Instauración de dos centros de cuidado infantil en dos asentamientos.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a mujeres madres de familia de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta institucional. 3. Puesta en marcha de los servicios de cuidado infantil.
Plazo	2018
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Dos convocatorias para la inscripción de las niñas y los niños a los centros de cuidado infantil. 3. Listas de asistencia de las y los niños que asisten a los centros.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados.

2. Convocatorias en asentamientos.
 3. Listas de asistencia.
- Institución responsable** Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.1.3.2 Promover el acceso a espacios de cuidado infantil a niñas y niños menores de cinco años, así como a hijas e hijos de madres trabajadoras sin seguridad social. Colonia Ladrillera Norte, Colonia Tarahumara y el Molino Rinconeño (Meoqui).

Metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. Instauración de dos centros de cuidado infantil en dos asentamientos.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a mujeres madres de familia de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta institucional. 3. Puesta en marcha de los servicios de cuidado infantil.
Plazo	2019
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Dos convocatorias para la inscripción de las niñas y los niños a los centros de cuidado infantil. 3. Listas de asistencia de las y los niños que asisten a los centros.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.1.3.3 Promover el acceso a espacios de cuidado infantil a niñas y niños menores de 5 años, así como a hijas e hijos de madres trabajadoras sin seguridad social. Granjas de la Soledad, El Palomar y San Andrés (Parral).

Metas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. Instauración de dos centros de cuidado infantil en dos asentamientos.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a mujeres madres de familia de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta institucional. 3. Puesta en marcha de los servicios de cuidado infantil.
Plazo	2020
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Dos convocatorias para la inscripción de las niñas y los niños a los centros de cuidado infantil. 3. Listas de asistencia de las y los niños que asisten a los centros.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.1.3.4 Promover el acceso a espacios de cuidado infantil a niñas y niños menores de 5 años, así como a hijas e hijos de madres trabajadoras sin seguridad social. La Noria, Vistas Cerro Grande, Desarrollo Urbano.

- Metas**
1. Realización de diagnósticos.
 2. Conformación de la oferta.

	3. Instauración de dos centros de cuidado infantil en dos asentamientos.
Actividades	1. Diagnóstico de necesidades a mujeres madres de familia de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta institucional. 3. Puesta en marcha de los servicios de cuidado infantil.
Plazo	2021
Indicador	1. Diagnósticos elaborados. 2. Dos convocatorias para la inscripción de las niñas y los niños a los centros de cuidado infantil. 3. Listas de asistencia de las y los niños que asisten a los centros.
Medios para verificar	1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

5.1.4. Coordinación interinstitucional contra violencia familiar.

Objetivo específico 5.1.4 Desarrollar una sólida coordinación interinstitucional para el adecuado funcionamiento de las acciones y políticas sociales en el Estado de Chihuahua.

Línea de acción 5.1.4.1 Fortalecer el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género en entornos laborales, familiares, educativos y población abierta.

Meta	Programa de Prevención y Atención al a la Violencia Familiar y de Género en entornos laborales, familiares, educativos y población abierta fortalecido.
Actividades	Realizar campañas públicas encaminadas a sensibilizar y formar conciencia sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
Plazo	2021
Indicador	Personal médico operativo de los Servicios Estatales de Salud para la detección de violencia familiar, sexual y contra las mujeres, capacitado en la NOM 046.
Medios para verificar	Documentos internos del Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud.
Institución responsable	Secretaría de Salud.

Línea de acción 5.1.4.2 Fortalecer la perspectiva de género en los protocolos interinstitucionales de atención a las víctimas de violencia de género.

Meta	Protocolos institucionales de atención a las víctimas de violencia de género con perspectiva de género fortalecida.
Actividades	Reforzar la atención a mujeres víctimas, mediante programas especializados con enfoque diferencial de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma que les permitan participar plenamente en la vida pública y social.
Plazo	2021

Indicador	Grupos reflexivos y grupos de intervenciones preventivas creados.
Medios para verificar	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
Institución responsable	Secretaría de Salud.

5.2. **Ámbito de la Salud.**

Objetivo 5.2 Establecer acciones preventivas encaminadas a combatir las áreas de oportunidad relacionadas con la salud identificadas en los diagnósticos como problemas prioritarios en este ámbito como lo son el consumo de drogas y alcohol, el combate al SIDA, mejorar las condiciones de alimentación de la población en general y la atención de personas con discapacidad, enfocando los esfuerzos en la atención de grupos vulnerables.

5.2.1. **Alcohol y drogas ilícitas.**

Objetivo específico 5.2.1 Implementación de programas que combatan las adicciones al alcohol y drogas ilícitas.

Línea de acción 5.2.1.1 Fortalecer las capacidades individuales y aumentar los factores de protección para prevenir el consumo de drogas.

Meta	Atender 20 escuelas de Nivel Medio Superior, Superior, Centros Comunitarios y empresas en el estado.
Actividades	Sensibilizar en materia de prevención de adicciones a padres de familia, niños, niñas y adolescentes.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de instituciones atendidas
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.2.2. **Uso y abuso de sustancias en población 12 a 17 años.**

Objetivo específico 5.2.2 Realizar acciones de prevención relacionadas con el uso y abuso de sustancias que afecten la salud y relaciones sociales en individuos de 12 a 17 años.

Línea de acción 5.2.2.1 Diagnóstico de población muestra para medir factor de riesgo en consumo de drogas y otras áreas.

Meta	-Evaluar en el 2017 a 30,000 personas de 12 a 17 años en los municipios prioritarios del estado. -Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, Guadalupe y Calvo, Nuevo Casas Grandes.
Actividades	- Sensibilizar e intervenir con prueba diagnóstica en escuelas de Nivel Básico. - Aplicación de prueba diagnóstica. - Revisión y obtención de áreas de riesgo.
Plazo	Inicia: Enero 2017. Concluye: Noviembre 2017.
Indicador	Salud mental. Relaciones familiares. Relaciones con amigos. Uso y abuso de sustancias Conducta agresiva. Educación. Laboral.
Medios para verificar	Aplicación de prueba POSIT.
Institución responsable	Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.

Línea de acción 5.2.2.2 Intervención oportuna según el diagnóstico encontrado en los tamizajes.

Meta	Porcentaje de factor de riesgo identificado. Trabajo de intervención en población identificada con riesgo.
Actividades	Talleres pisco- educativos. Pláticas de sensibilización. Intervención selectiva e indicada.
Plazo	Enero a junio del 2018.
Indicador	Trabajo según las áreas en riesgo.
Medios para verificar	Acciones de intervención es las escuelas, fotografías, listas de asistencias, evidencias a fin.
Institución responsable	Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.

Línea de acción 5.2.2.3 Medir el impacto de acciones en materia de prevención posterior a la intervención en la población base.

Meta	100 por ciento de evaluación a la población atendida con riesgo identificado
Actividades	Aplicación de prueba diagnóstica.
Plazo	Septiembre a diciembre.
Indicador	Área de riesgo.
Medios para verificar	Prueba POSIT.
Institución responsable	Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.

5.2.3. Alimentación.

Objetivo específico 5.2.3 Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.

Línea de acción 5.2.3.1 Proveer alimento a niñas, niños, adolescentes y personas vulneradas en su derecho a la alimentación mediante comedores escolares y comunitarios así como paquetes alimentarios.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer alimento conformado por criterios de calidad nutricia por medio de instituciones educativas, organizaciones comunitarias y organizaciones de la sociedad civil. • Fortalecer la capacidad de entrega de alimento preparado de las instituciones educativas, organizaciones comunitarias y organizaciones de la sociedad civil mediante equipamiento del espacio alimentario. • Entrega de paquetes alimentarios conformados con criterios de calidad nutricia a personas vulneradas en su derecho a la alimentación. • Realizar acciones de orientación alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipamiento de espacios alimentarios. 2. Aseguramiento de la calidad. 3. Supervisiones a programas alimentarios. 4. Integración y análisis de peso y talla. 5. Implementación de acciones de orientación alimentaria. 6. Entrega de Proyectos productivos en escuelas. 7. Valoración del estado nutricional en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 8. Capacitación de orientación alimentaria en embarazo y lactancia en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 9. Albergar beneficiarios en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 10. Otorgar raciones alimentarias en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 11. Visitas de supervisión, entrega de insumos y mantenimiento a Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno.
Plazo	2017-2021
Indicador	Porcentaje de apoyos otorgados
Medios para verificar	El indicador mide el avance en la entrega de apoyos en el año "t" respecto a la entrega de apoyos otorgados en el año "t-1".
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Línea de acción 5.2.3.2 Contribuir a la prevención y atención de la desnutrición de mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes.

Meta

- Proporcionar atención directa (identificar, diagnosticar, atender y/o canalizar) a niños, niñas y mujeres embarazadas con desnutrición a través de brigadas de promoción nutricional y los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno (CERENAM).

Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipamiento de espacios alimentarios. 2. Aseguramiento de la calidad. 3. Supervisiones a programas alimentarios. 4. Integración y análisis de peso y talla. 5. Implementación de acciones de orientación alimentaria. 6. Entrega de Proyectos productivos en escuelas. 7. Valoración del estado nutricional en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 8. Capacitación de orientación alimentaria en embarazo y lactancia en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 9. Albergar beneficiarios en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 10. Otorgar raciones alimentarias en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 11. Visitas de supervisión, entrega de insumos y mantenimiento a Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno.
Plazo	2017-2021
Indicador	Porcentaje de apoyos otorgados
Medios para verificar	El indicador mide el avance en la entrega de apoyos en el año “t” respecto a la entrega de apoyos otorgados en el año “t-1”.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Línea de acción 5.2.3.3 Desarrollo de capacidades en gestión de alimentos para la prevención de inseguridad alimentaria.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar capacidad de producción de alimentos para el autoconsumo a través de insumos (material, equipo y/o pie de cría) y capacitación. • Fomentar la capacidad autogestora de comunidades en alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza mediante la conformación grupos de desarrollo con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipamiento de espacios alimentarios. 2. Aseguramiento de la calidad. 3. Supervisiones a programas alimentarios. 4. Integración y análisis de peso y talla. 5. Implementación de acciones de orientación alimentaria. 6. Entrega de Proyectos productivos en escuelas. 7. Valoración del estado nutricional en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 8. Capacitación de orientación alimentaria en embarazo y lactancia en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 9. Albergar beneficiarios en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 10. Otorgar raciones alimentarias en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno. 11. Visitas de supervisión, entrega de insumos y mantenimiento a Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno.
Plazo	2017-2021
Indicador	Porcentaje de apoyos otorgados
Medios para verificar	El indicador mide el avance en la entrega de apoyos en el año “t” respecto a la entrega de apoyos otorgados en el año “t-1”.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

5.2.4. Rehabilitación de las personas con discapacidad.

Objetivo específico 5.2.4 Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Línea de acción 5.2.4.1 Atención rehabilitadora integral de las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar y operar el Programa de Servicios de Rehabilitación Integral dirigido a las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla para proporcionar estudios, consultas médicas, terapias, entre otros. •Impulsar acciones complementarias que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad (prótesis, órtesis, apoyos con aparatos funcionales, traslado de pacientes, entre otros). •Promover la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de rehabilitación física, terapia de lenguaje, psicológico, consulta médica y estudios. 2. Acciones complementarias de inclusión. 3. Promoción en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad. 4. Capacitación de personal operativo de los centros y unidades. 5. Elaboración y ejecución de proyectos de equipamiento e infraestructura. 6. Diagnósticos de detección de necesidades. 7. Acciones de vinculación para la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad. 8. Desarrollo de contenidos y edición de materiales.
Plazo	2017-2021
Indicador	Porcentaje personas beneficiadas que mejoran su calidad de vida.
Medios para verificar	Porcentaje de la población beneficiada y encuestada que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas a través de la instrumentación de proyectos, con relación al total de personas con discapacidad que respondieron a la encuesta.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Rehabilitación.

Línea de acción 5.2.4.2 Fortalecer la operación de la Red Estatal de Unidades y Centros de Rehabilitación.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> •Disponer de la infraestructura, equipamiento y todo lo necesario para otorgar servicios de rehabilitación a personas con discapacidad. •Impulsar procesos de capacitación, formación y certificación del capital humano que desarrolla acciones de rehabilitación para las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de rehabilitación física, terapia de lenguaje, psicológico, consulta médica y estudios. 2. Acciones complementarias de inclusión. 3. Promoción en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Capacitación de personal operativo de los centros y unidades. 5. Elaboración y ejecución de proyectos de equipamiento e infraestructura. 6. Diagnósticos de detección de necesidades. 7. Acciones de vinculación para la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad. 8. Desarrollo de contenidos y edición de materiales.
Plazo	2017-2021
Indicador	Porcentaje personas beneficiadas que mejoran su calidad de vida.
Medios para verificar	Porcentaje de la población beneficiada y encuestada que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas a través de la instrumentación de proyectos, con relación al total de personas con discapacidad que respondieron a la encuesta.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Rehabilitación.

Línea de acción 5.2.4.3 Vinculación interinstitucional para promover la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y concertar esfuerzos y acciones con las dependencias y entidades de Gobierno, la comunidad en general, así como con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, dedicadas a la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad. • Promover el desarrollo de contenidos y edición de materiales para la prevención, rehabilitación e inclusión social de las personas con discapacidad. • Credencialización de las personas con discapacidad.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de rehabilitación física, terapia de lenguaje, psicológico, consulta médica y estudios. 2. Acciones complementarias de inclusión. 3. Promoción en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad. 4. Capacitación de personal operativo de los centros y unidades. 5. Elaboración y ejecución de proyectos de equipamiento e infraestructura. 6. Diagnósticos de detección de necesidades. 7. Acciones de vinculación para la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad. 8. Desarrollo de contenidos y edición de materiales.
Plazo	2017-2021
Indicador	Porcentaje personas beneficiadas que mejoran su calidad de vida.
Medios para verificar	Porcentaje de la población beneficiada y encuestada que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas a través de la instrumentación de proyectos, con relación al total de personas con discapacidad que respondieron a la encuesta.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Dirección de Rehabilitación.

5.2.5. Acompañamiento a jóvenes indígenas con riesgos de adicciones.

Objetivo específico 5.2.5 Contribuir a la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la ampliación de oportunidades de acceso a servicios gubernamentales para niñas, niños y adolescentes, así como los y las jóvenes Rarámuri habitantes de asentamientos urbanos.

Línea de acción 5.2.5.1 Fortalecer procesos comunitarios de restitución del tejido social mediante el acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes que enfrentan riesgos y daños asociados a adicciones. **El Oasis, Pájaro Azul, Pino Alto, Rayenari (Cuauhtémoc), Asentamiento (La Cruz).**

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 45 adolescentes y jóvenes en procesos de acompañamiento psicosocial para la atención de las adicciones.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos psicosociales a adolescentes y jóvenes de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta de acompañamiento por parte de SEDESOE. 3. Puesta en marcha de los talleres de acompañamiento psicosocial.
Plazo	2018
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Número de actividades de acompañamiento psicosocial ofertadas. 3. Número de adolescentes y jóvenes atendidos.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.2.5.2 Fortalecer procesos comunitarios de restitución del tejido social mediante el acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes que enfrentan riesgos y daños asociados a adicciones. **Colonia Ladrillera Norte, Colonia Tarahumara y el Molino.**

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 45 adolescentes y jóvenes en procesos de acompañamiento psicosocial para la atención de las adicciones.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos psicosociales a adolescentes y jóvenes de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta de acompañamiento por parte de SEDESOE. 3. Puesta en marcha de los talleres de acompañamiento psicosocial.
Plazo	2019
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Número de actividades de acompañamiento psicosocial ofertadas. 3. Número de adolescentes y jóvenes atendidos.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados.

	2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.2.5.3 Fortalecer procesos comunitarios de restitución del tejido social mediante el acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes que enfrentan riesgos y daños asociados a adicciones. Granjas de la Soledad, El Palomar y San Andrés (Parral).

Meta	1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 45 adolescentes y jóvenes en procesos de acompañamiento psicosocial para la atención de las adicciones.
Actividades	1. Diagnósticos psicosociales a adolescentes y jóvenes de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta de acompañamiento por parte de SEDESOE. 3. Puesta en marcha de los talleres de acompañamiento psicosocial.
Plazo	2020
Indicador	1. Diagnósticos elaborados. 2. Número de actividades de acompañamiento psicosocial ofertadas. 3. Número de adolescentes y jóvenes atendidos.
Medios para verificar	1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.2.5.4 Fortalecer procesos comunitarios de restitución del tejido social mediante el acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes que enfrentan riesgos y daños asociados a adicciones. La Noria, Vistas Cerro Grande, Desarrollo Urbano.

Meta	1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 45 adolescentes y jóvenes en procesos de acompañamiento psicosocial para la atención de las adicciones.
Actividades	1. Diagnósticos psicosociales a adolescentes y jóvenes de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta de acompañamiento por parte de SEDESOE. 3. Puesta en marcha de los talleres de acompañamiento psicosocial.
Plazo	2021
Indicador	1. Diagnósticos elaborados. 2. Número de actividades de acompañamiento psicosocial ofertadas. 3. Número de adolescentes y jóvenes atendidos.
Medios para verificar	1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

5.3. **Ámbito Social**

Objetivo 5.3 Establecer acciones preventivas encaminadas a combatir las áreas de oportunidad relacionadas con el ámbito social y diagnosticadas como problemas prioritarios para lograr la reinserción social de la mujer, mejorar la participación ciudadana, prevenir el delito y la violencia en los jóvenes en situación de riesgo y entre los jóvenes en general, mejorar la inclusión e igualdad en la educación, prevenir violencia en la educación básica, realizar preventivas con la población jornalera agrícola y apoyar a población Indígena, enfocando los esfuerzos en la atención de grupos vulnerables.

5.3.1. **Reinserción social de la mujer.**

Objetivo específico 5.3.1 Generar alternativas de reinserción social en donde mujeres privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social 1 y 2, una vez concluida su condena, puedan reconocerse como integrantes de la sociedad.

Línea de acción 5.3.1.1 Vincular y otorgar las herramientas necesarias para el diseño de su plan de vida en libertad y una reinserción social en los ámbitos personal y laboral.

Meta	30 internas becas
Actividades	Proyecto productivo de reciclaje de lentes dentro de los Centros Penitenciarios Femeniles.
Plazo	2017
Indicador	Recibos firmados, fotografías, publicaciones en medios de comunicación y redes sociales.
Medios para verificar	Publicación en medios de comunicación y evaluaciones criminológicas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.3.2. **Participación ciudadana.**

Objetivo específico 5.3.2: Promover entre las autoridades del Estado y los municipios la participación ciudadana y comunitaria en las tareas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Línea de acción 5.3.2.1 Recuperar espacios públicos.

Meta	Realizar 10 Redes juveniles
Actividades	Redes Juveniles de Paz y Arte Urbano con talleres de grafiti legal, concursos de pintas con mensajes positivos, talleres de música, canto y producción musical para raperos, talleres de baile de hip hop y otras disciplinas urbanas, Concurso Estatal de Movimiento Urbano Contra la Violencia tercera edición, promoción artística de futuros talentos y gestión de espacios comunitarios.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de redes
Medios para verificar	Fotografías, encuestas y listas de asistencia.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.3.2.2 Rescatar parques, espacios deportivos y áreas verdes.

Meta	Implementar Programa Valora tu Espacio
Actividades	Programa valora tu espacio con intervenciones deportivas artísticas y culturales en base a un diagnóstico situacional que genere un sentido de pertenencia y de cohesión social en la comunidad teniendo como resultado un impacto medible en los factores de riesgo.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de programas implementados
Medios para verificar	Fotografías, encuestas y listas de asistencia.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.3.2.3 Generar redes de emprendimiento social que busquen el desarrollo (emocional y profesional) de proyectos autosustentables mediante la vinculación con los diferentes organismos públicos y privados que garanticen la permanencia en el comercio formal, además de fortalecer la economía familiar generando un impacto medible con evaluación y seguimiento se constituirán dos talleres de costura en Aquiles Serdán y Saucillo.

Meta	Establecer 5 redes
Actividades	Redes productivas para grupos vulnerables (mujeres en situación de violencia, jóvenes en conflicto con la Ley).
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de redes
Medios para verificar	Fotografías, encuestas y listas de asistencia.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.3.3. Prevención del delito y la violencia en jóvenes en riesgo.

Objetivo específico 5.3.3 Prevenir el delito y la violencia por medio del Programa Echarle Montón a la Pobreza y a través de los diferentes programas que

implementan las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan con jóvenes en riesgo.

Línea de acción 5.3.3.1 Contribuir al desarrollo integral de las organizaciones de la sociedad civil, aumentando sus capacidades, ofreciéndoles acompañamiento, asesoría y procesos formativos en temas como derechos humanos, violencia basada en género y jóvenes en riesgo.

Meta	3 procesos formativos y de capacitación con organizaciones civiles.
Actividades	1. Buscar especialistas en los tres ejes de formación: Derechos Humanos, Violencia basada en Género y Jóvenes en Riesgo. 2. Organizar y programa curso/taller con organizaciones de la sociedad civil.
Plazo	2017-2018
Indicador	Número de procesos formativos y de capacitación con organizaciones de la sociedad civil.
Medios para verificar	Listas de asistencia al curso taller, memoria fotográfica y descriptiva.
Institución responsable	ICHIJUV, enlace de Perspectiva de Juventud de la Dirección Política de Planeación Social.

Línea de acción 5.3.3.2 Crear una red entre las organizaciones que trabajan con jóvenes en riesgo que permita el fortalecimiento institucional y la generación de políticas públicas en materia de juventud.

Meta	11 organizaciones de la sociedad civil que conforman la red.
Actividades	3. Programar sesiones de consultoría con las organizaciones de la sociedad civil, para promover las acciones de fortalecimiento institucional.
Plazo	2017-2018.
Indicador	Número de organizaciones la sociedad civil que conforman la red.
Medios para verificar	Carta compromiso de integración a la red y memoria fotográfica descriptiva.
Institución responsable	ICHIJUV, enlace de Perspectiva de Juventud de la Dirección Política de Planeación Social.

Línea de acción 5.3.3.3 Implementar en el Programa Echarle Montón a la Pobreza, acciones para generar una vinculación interinstitucional que gestione espacios recreativos, deportivos y culturales, becas de transporte, becas académicas, bolsas de empleo, como una estrategia de prevención de la delincuencia y la violencia.

Meta	- 6 espacios recreativos, deportivos y/o culturales, acondicionados que se generan en el Programa Echarle Montón a la Pobreza. - 1000 becas académicas entregadas, a través del Programa Echarle Montón a la Pobreza. - 1000 jóvenes que acceden a la bolsa de trabajo, a través del Programa Echarle Montón a la Pobreza.
Actividades	4. Realizar gestiones de vinculación interinstitucional con las distintas dependencias estatales y municipales para acondicionar espacios públicos. 5. Realizar gestiones de vinculación interinstitucional con las distintas dependencias estatales y municipales para otorgar becas de transporte. 6. Realizar gestiones de vinculación interinstitucional con las distintas dependencias estatales y municipales para otorgar becas académicas. 7. Realizar gestiones de vinculación interinstitucional con las distintas dependencias estatales y municipales para integrar a jóvenes en las distintas bolsas de trabajo.
Plazo	2017-2018

Indicador	- Número de gestiones para acondicionar espacios recreativos, deportivos y/o culturales que se generan en el Programa Echarle Montón a la Pobreza. - Número de becas de transporte entregadas a través del Programa Echarle Montón a la Pobreza. - Número de jóvenes que acceden a la bolsa de trabajo a través del Programa Echarle Montón a la Pobreza.
Medios para verificar	*Memoria fotográfica descriptiva de los espacios recuperados. *Formato de solicitud de beca de transporte llenado por la o el joven. *Formato de solicitud de beca académica llenado por la o el joven. * Formato de solicitud de empleo, llenado por la o el joven.
Institución responsable	ICHIJUV, enlace de Perspectiva de Juventud de la Dirección Política de Planeación Social.

5.3.4. Prevención de la violencia y del delito entre los jóvenes.

Objetivo específico 5.3.4 Desarrollar acciones de prevención de la violencia y del delito entre la población joven del Estado de Chihuahua.

Línea de acción 5.3.4.1 Promover actividades de prevención de la violencia entre jóvenes a través de la cultura.

Meta	a) 1 Concurso b) 1 Festival
Actividades	a) Concurso de murales (Chihuahua). b) Festival de arte urbano (Madera).
Plazo	a) Febrero 2018. b) 2018.
Indicador	a) Número de jóvenes impactados (600). b) Número de jóvenes impactados.
Medios para verificar	Listas de asistencia y evidencia fotográfica.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Línea de acción 5.3.4.2 Promover actividades de prevención de la violencia entre jóvenes a través de la educación

Meta	a) 2 ventaneadas b) 4 foros
Actividades	a) Veraneada de derechos humanos (zona serrana y fronteriza). b) Foro de salud sexual y reproductiva (Chihuahua, Cuauhtémoc, Juárez, Creel).
Plazo	a) Julio 2018. b) Marzo, septiembre y diciembre 2018.
Indicador	a) Número de jóvenes impactados (300). b) Número de jóvenes impactados. (600)
Medios para verificar	Listas de asistencia y evidencia fotográfica.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Línea de acción 5.3.4.3 Promover actividades de prevención de la violencia entre jóvenes a través de la recuperación de espacios públicos.

Meta	a) 1 Actividad
-------------	----------------

	b) 2 Talleres c) 3 Torneos
Actividades	a) Recuperación de espacios públicos b) Taller de tejido y sociedad (Chihuahua y Batopilas) c) Torneo de futbol
Plazo	a) 2018. b) 2018 c) 2018
Indicador	a) Número de jóvenes impactados (180). b) Número de jóvenes impactados. c) Número de jóvenes impactados
Medios para verificar	Listas de asistencia y evidencia fotográfica.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Línea de acción 5.3.4.4 Prevención de reincidencia delictiva de adolescentes en conflicto con la Ley

Meta	1 Programa
Actividades	Programa de reinserción social para adolescentes en conflicto con la Ley
Plazo	2018
Indicador	Número de jóvenes impactados
Medios para verificar	Listas de asistencia y evidencia fotográfica.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense de la Juventud.

5.3.5. Inclusión e igualdad en la educación.

Objetivo específico 5.3.5 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.

Línea de acción 5.3.5.1 Acompañamiento técnico a las autoridades educativas locales y las áreas académicas a fin de identificar de manera permanente las situaciones que trasgreden la igualdad entre mujeres y hombres.

Meta	Un programa de capacitación implementado de manera sistemática dirigido a personal directivo.
Actividades	Elaboración de diseños e implementación de un programa de capacitación para las autoridades educativas locales en materia de igualdad sustantiva de mujeres y hombres. Valoración de la implementación de los programas.
Plazo	2017-2020
Indicador	Porcentaje de avance en implementación de programas.
Medios para verificar	Informe anual de avances del objetivo. Disponible en la Página de la SEyD Doc, administrativos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte.

Línea de acción 5.3.5.2 Establecimiento de un sistema de registro de casos de violencia, que permita identificar áreas de oportunidad, implementar acciones focalizadas y evaluar las estrategias que se desarrollan.

Meta	Establecimiento de un sistema de registro de casos de violencia, que permita identificar áreas de oportunidad, implementar acciones focalizadas y evaluar las estrategias que se desarrollan.
Actividades	Conformación de un equipo de expertas/os en la elaboración de sistemas de registro digital. Conformación de un grupo de expertos/as en violencia de género. Implementación del sistema de registro.
Plazo	2017-2018
Indicador	Porcentaje de avance en implementación de un sistema automatizado para el registro de casos de discriminación y violencia.
Medios para verificar	Informe anual de avances del objetivo. Disponible en la Página de la SEyD Doc, administrativos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte.

Línea de acción 5.3.5.3 Conformación de un grupo de expertos para el diseño, implementación y evolución de una Asignatura Estatal de Educación Integral de la Sexualidad, que permita disminuir la violencia por razones de género, la violencia y abuso sexual en las escuelas.

Meta	Una asignatura estatal diseñada e implementada.
Actividades	Conformación de un equipo de expertas/os en la enseñanza de la educación integral de la sexualidad. Diseño y reproducción de la asignatura estatal. Capacitaciones docentes en el uso e implementación de la asignatura estatal. Seguimiento y evaluación de la implementación de la asignatura, con docentes, alumnado, padres y madres de familias.
Plazo	2017-2018
Indicador	Asignatura estatal implementada
Medios para verificar	Informe anual de avances del objetivo. Disponible en la Página de la SEyD Doc, administrativos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte.

Línea de acción 5.3.5.4 Asesoría técnica para desarrollar capacidades conceptuales y metodológicas de las autoridades educativas, para transversalizar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo Estatal, a fin de tener personal capacitado con perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que generan espacios de convivencia sana y pacífica.

Meta	Un programa de capacitación para cada uno de los niveles educativos.
Actividades	Elaboración de diseños e implementación de un programa de capacitación por cada uno de los niveles educativos en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Valoración de la implementación de los programas a partir de la participación de niñas, niños y adolescentes, docentes, padres y madres de familia.
Plazo	2017-2020
Indicador	Porcentaje de programas de capacitación implementado por nivel educativo.
Medios para verificar	Informe anual de avances del objetivo. Disponible en la Página de la SEyD Doc, administrativos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte.

Línea de acción 5.3.5.5 Ampliar las oportunidades de acceso al Sistema Educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Meta	Aumentar la cobertura de Educación Media Superior en municipios serranos.
Actividades	Realizar estudios sobre indicadores académicos en los municipios serranos con mayor vulnerabilidad.
Plazo	1 año
Indicador	Porcentaje de Cobertura de Educación Media Superior en municipios serranos.
Medios para verificar	Informe anual de avances del objetivo. Disponible en la Página de la SEyD Doc, administrativos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte.

Línea de acción 5.3.5.6 Promover el ingreso, permanencia y egreso del Sistema Educativo a los grupos vulnerados en el estado.

Meta	Aumentar la eficiencia terminal de Educación Media Superior en municipios serranos.
Actividades	Realizar estudios sobre indicadores académicos en los municipios serranos con mayor vulnerabilidad.
Plazo	1 año
Indicador	Eficiencia terminal de Educación Media Superior en municipios serranos.
Medios para verificar	Informe anual de avances del objetivo. Disponible en la Página de la SEyD Doc, administrativos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte.

Línea de acción 5.3.5.7 Contribuir a fortalecer el desarrollo social a través de una educación con calidad, mediante la contención del rezago estatal en Educación Básica.

Meta	25,720 (personas de 15 años o más que concluyen su secundaria.)
Actividades	Ampliar la cobertura de los servicios educativos del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, a fin de combatir el rezago educativo que presenta la población mayor de 15 años.
Plazo	Anual
Indicador	Porcentaje de la población de 15 años y más en rezago educativo que concluye el Nivel de Educación Básica.
Medios para verificar	Información estimada de los conteos de población y vivienda, INEGI y estimaciones del rezago educativo INEA. Reportes de usuarios que concluyen nivel emitidos por el sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA).
Institución responsable	Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos.

Línea de acción 5.3.5.8 Promover la cultura física y deportiva en los jóvenes de 12 a 18 años.

Meta	Establecer clínicas en 17 municipios del estado.
Actividades	Clínicas en entrenamiento deportivo en fútbol, básquetbol y vóleibol.
Plazo	2018-2021
Indicador	Porcentaje de clínicas realizadas.
Medios para verificar	Evidencia fotográfica y video, listas de asistencia, cédulas de inscripción.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

Línea de acción 5.3.5.9 Formar líderes en la organización de escuelas de iniciación y torneos.

Meta	Formar a 85 promotores deportivos en el estado.
Actividades	Capacitación en las bases de organización de torneos deportivos y arbitraje.
Plazo	2018-2021
Indicador	Porcentaje de promotores deportivos capacitados.
Medios para verificar	Evaluaciones de asistentes, listas de asistencia, evidencia fotográfica y de video.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

5.3.6. Prevención de la violencia y delincuencia en la Educación Básica.

Objetivo específico 5.3.6 Prevenir la violencia y la delincuencia para la mejora de los aprendizajes del alumnado de Educación Básica a través de una convivencia democrática, pacífica e inclusiva.

Línea de acción 5.3.6.1 Acompañamiento técnico a las autoridades educativas locales y las áreas académicas a fin de identificar de manera permanente la situación de violencia.

Meta	Un programa de capacitación implementado de manera sistemática dirigido a personal directivo
Actividades	Implementación del programa de capacitación
Plazo	2017- 2020.
Indicador	Porcentaje de avance en implementación de programas.
Medios para verificar	Programa elaborado con evidencias: manual y fotos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte a través de Educación Básica.

Línea de acción 5.3.6.2 Establecimiento de un sistema de registro de casos de violencia, que permita identificar áreas de oportunidad, implementar acciones focalizadas y evaluar las estrategias que se desarrollan.

Meta	Un sistema automatizado de registro de casos de discriminación y violencia en el sector educativo estatal.
Actividades	Implementación del sistema de registro.
Plazo	2017-2018
Indicador	Porcentaje de avance en implementación de un sistema automatizado para el registro de casos de discriminación y violencia.
Medios para verificar	Programa elaborado con evidencias: manual y fotos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte a través de SEECH.

Línea de acción 5.3.6.3 Conformación de un grupo de expertos para el diseño, implementación y evolución de una Asignatura Estatal de Educación Integral de

la Sexualidad, que permita disminuir la violencia por razones de género, la violencia y abuso sexual en las escuelas.

Meta	a) Una asignatura estatal diseñada e implementada. b) Un programa de capacitación para cada uno de los niveles educativos.
Actividades	a) Diseño y reproducción de la asignatura estatal. Seguimiento y evaluación de la implementación de la asignatura, con docentes, alumnado, padres y madres de familia. b) Elaboración de diseños e implementación de un programa de capacitación por cada uno de los niveles educativos en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Valoración de la implementación de los programas a partir de la participación de niñas, niños y adolescentes, docentes, padres y madres de familia.
Plazo	a) 2017-2018 b) 2017-2020
Indicador	a) Asignatura estatal implementada. b) Porcentaje de programas de capacitación implementado por nivel educativo.
Medios para verificar	Programa elaborado con evidencias: manual y fotos.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte a través de Educación Básica.

Línea de acción 5.3.6.4 Promover el ingreso, permanencia y egreso del Sistema Educativo de los grupos vulnerados en el estado.

Meta	Aumentar la eficiencia terminal de Educación Media Superior en municipios serranos.
Actividades	Llevar a cabo actividades para aumentar los indicadores académicos en los municipios serranos con mayor vulnerabilidad.
Plazo	1 año
Indicador	Porcentaje de cobertura de Educación Media Superior en municipios serranos.
Medios para verificar	Fotos y registros de las actividades llevadas a cabo.
Institución responsable	Secretaría de Educación y Deporte a través de Educación Media Superior

Línea de acción 5.3.6.5 Contribuir a fortalecer el desarrollo social a través de una educación con calidad, mediante la contención del rezago estatal en Educación Básica.

Meta	Personas de 15 años o más que concluyen su secundaria.
Actividades	Ampliar la cobertura de los servicios educativos del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, a fin de combatir el rezago educativo que presenta la población mayor de 15 años.
Plazo	Anual
Indicador	Porcentaje de la población de 15 años y más en rezago educativo que concluye el Nivel de Educación Básica.
Medios para verificar	Estadística de población de 15 años y más que concluye el Nivel de Educación Básica, acompañada de fotos de eventos como evidencia.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos.

Línea de acción 5.3.6.6 Promover la cultura física y deportiva en los jóvenes de 12 a 18 años.

Meta	a) Establecer clínicas en 17 municipios del estado. b) Formar a 85 promotores deportivos en el estado.
Actividades	a) Clínicas en entrenamiento deportivo en fútbol, básquetbol y vóleybol. b) Capacitación en las bases de organización de torneos deportivos y arbitraje.
Plazo	2018-1021
Indicador	a) Porcentaje de clínicas realizadas.

Medios para verificar	b) Porcentaje de promotores deportivos capacitados. a) Evidencia fotográfica y video, listas de asistencia, cédulas de inscripción. b) Listas de asistencia, evidencia fotográfica y de video.
Institución responsable	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Línea de acción 5.3.6.7 Asegurar la implementación del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Chihuahua.

Meta	100 por ciento de las escuelas de Educación básica que implementan Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Chihuahua a través de los Acuerdos Escolares de Convivencias Escolar.
Actividades	Acompañamiento en la implementación del Marco Local de Convivencia Escolar del Estado de Chihuahua.
Plazo	Ciclo escolar 2017-2018
Indicador	Porcentaje de las escuelas de Educación Básica con implementación de Marco Local de Convivencia Escolar del Estado.
Medios para verificar	Informes de asesoría, seguimiento y supervisión de Plataforma Dirección de Educación Básica. Acuerdos Escolares de Convivencias Escolar.
Institución responsable	SEyD, Dirección de Educación Básica, a través de los Departamentos Académicos de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Especial. Supervisores, directores de escuelas de Educación Básica.

5.3.7. Proyectos productivos en población de 16 años o más.

Objetivo específico 5.3.7 Prevenir la violencia a través de programas de capacitación laboral, autoempleo y apoyos con proyectos productivos en población de 16 años o más.

Línea de acción 5.3.7.1 Prevenir la violencia en población joven de 16 a 29 años a través de la capacitación para el empleo.

Meta	Capacitar en la práctica laboral en el ejercicio 2018 a 780 personas de 16 años o más, en las diferentes localidades de los municipios del Estado de Chihuahua.
Actividades	Capacitación para quienes deseen adquirir o fortalecer sus competencias laborales, recibiendo capacitación práctica directamente en el proceso productivo de una empresa y teórica con un Instructor capacitado.
Plazo	Enero 2018 a Noviembre 2018
Indicador	Personas que obtienen un ingreso durante la capacitación. Personas que se colocaron en un empleo formal.
Medios para verificar	Reporte de colocación y evidencia de la misma que entrega el instructor. Entrega de Constancias.
Institución responsable	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo y sus unidades regionales y Modalidad Capacitación en la Práctica Laboral.

Línea de acción 5.3.7.2 Prevenir la violencia en población con dificultad para colocarse en un empleo a través de la capacitación para el autoempleo.

Meta	Capacitar para el autoempleo en el ejercicio 2018 a 867 personas de 16 años o más, en las diferentes localidades de los municipios del Estado de Chihuahua.
Actividades	Capacitación para quienes no logran vincularse a un puesto de trabajo y deseen desarrollar una actividad productiva por cuenta propia.
Plazo	Enero 2018 a Noviembre 2018
Indicador	Personas que obtienen un ingreso durante la capacitación. Personas que concluyen su capacitación.
Medios para verificar	Reporte de personas egresadas que entrega el instructor. Entrega de Constancias.
Institución responsable	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo y sus unidades regionales y Modalidad Fomento al Autoempleo.

Línea de acción 5.3.7.3 Prevenir la violencia en población vulnerable, a través del apoyo con proyectos productivos.

Meta	Entregar apoyos productivos en el ejercicio 2018 para 172 personas de 18 años o más, en las diferentes localidades de los municipios del Estado de Chihuahua.
Actividades	Apoyar con la entrega de mobiliario, equipo y/o herramientas a los buscadores de empleo que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo.
Plazo	Enero 2018 a Noviembre 2018
Indicador	Personas beneficiadas.
Medios para verificar	Supervisión de proyectos por personal de la OSNE.
Institución responsable	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo y sus unidades regionales y Modalidad Fomento al Autoempleo.

5.3.8. Población jornalera agrícola.

Objetivo específico 5.3.8 Desarrollar acciones de prevención con la población jornalera agrícola migrante que atiende bajo el Subprograma de Movilidad laboral Interna (SUMLI SA).

Línea de acción 5.3.8.1 Sensibilización y concientización entre los jornaleros y jornaleras agrícolas sobre situaciones de violencia.

Meta	Implementar pláticas de concientización a 610 jornaleros y jornaleras agrícolas migrantes atendidos bajo el SUMLI SA.
Actividades	Pláticas inductoras estableciendo sus derechos y obligaciones al iniciar temporada en su contrato laboral y proporcionar contactos de instancias de apoyo en caso de que exista situación de violencia: -Comisión Estatal de Derechos Humanos -Instituto de las Mujeres. -STPS/ Inspectoría del trabajo. -SNE. -COESVI.
Plazo	Enero 2018 a Diciembre 2018
Indicador	Atención oportuna y sustentada de las quejas y denuncias que se reciban en la STPS.
Medios para verificar	SA-03.(Reporte de visita SUMLISA). FS-05.(Formato de supervisión Contraloría Social).

	Fotografías.
Institución responsable	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo y Subprograma de Movilidad Laboral Interna Sector Agrícola.

Línea de acción 5.3.8.2 Realizar supervisiones a los grupos cuadrillas de jornaleros que llegan al estado a través del SUMLI para detectar situaciones de violencia.

Meta	Supervisar durante la temporada a los jornaleros y jornaleras que se encuentran laborando en campos a través del SUMLI en el Estado de Chihuahua.
Actividades	Visitas de supervisión a las cuadrillas de jornaleros y jornaleras que se encuentren laborando en campos chihuahuenses a través del SUMLI y canalizar a la instancia correspondiente según el caso.
Plazo	Enero 2018 a Diciembre 2018
Indicador	Atención oportuna y sustentada de las quejas y denuncias que se reciban en la STPS.
Medios para verificar	SA-03.(Reporte de visita SUMLISA). FS-05.(Formato de supervisión Contraloría Social). Fotografías.
Institución responsable	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Empleo y Subprograma de Movilidad Laboral Interna Sector Agrícola.

5.3.9. Acceso a la cultura.

Objetivo específico 5.3.9 Garantizar el acceso a la cultura como derecho humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social e incentive la igualdad entre mujeres y hombres.

Línea de acción 5.3.9.1 Establecer la cultura como un medio para el desarrollo económico, social y humano, al facilitar su acceso a la población que habita en zonas marginadas.

Meta	Ejecutar acciones artísticas y culturales que fortalezcan el tejido social y promuevan el rescate de espacios públicos.
Actividades	a) Programa de Intervención Cultural Comunitario en Ciudad Juárez. b) Unipersonal.Descripción; lograr una puesta en escena unipersonal con impacto en jóvenes al abordar temas de su interés y en su propio lenguaje, para desarrollar pensamiento crítico que les permita desarrollar las capacidades de autoprotección y cuidado de su integridad física, psicológica y emocional, utilizando las tecnologías de la información y el ciberespacio con responsabilidad e inteligencia
Plazo	a) 2018. b) Mayo de 2018.
Indicador	a) Colonias visitadas, personas alcanzadas y eventos realizados. b) Jóvenes atendidos.
Medios para verificar	a) Fotografías y reseñas periodísticas. b) Fotografías y reseñas periodísticas.
Institución responsable	Secretaría de Cultura.

Línea de acción 5.3.9.2 Promover la cultura como un medio de inclusión social que fortalezca y apoye el desarrollo integral de la población infantil y juvenil.

Meta	Implementar acciones culturales en espacios comunitarios que favorezcan la inclusión y respeto a los derechos humanos, en especial los de las niñas, niños y jóvenes
Actividades	<p>a) "Soy Bernarda Alba".</p> <p>Descripción: a partir de una adaptación de la obra La Casa de Bernarda Alba de Federico García Lorca, la compañía La Bodega expondrá la violencia machista permeada en la mujer a partir de la figura de Bernarda Alba y su repercusión en los ataques de mujer a mujer, realizando las funciones en diversos talleres mecánicos, de las colonias donde los índices de violencia intrafamiliar sean altos, del estado de Chihuahua, aprovechando las características y elementos propios de estos para crear una metáfora efectiva del actuar masculino arcaico.</p> <p>b) Andamios: Programa Juvenil de Intervención Cultural Comunitaria para la Apropiación de la Infraestructura Pública.</p> <p>c) Convocatoria para proyectos independientes del Fondo de Desarrollo Cultural para la Juventud.</p> <p>d) Festival Nellie Campobello; eventos y actividades relativos a la danza contemporánea en municipios, algunos de los cuales abordan contenidos contra la violencia.</p>
Plazo	<p>a) Mayo de 2018.</p> <p>b) 2017 y 2018.</p> <p>c) 2018.</p> <p>d) Noviembre de 2017.</p>
Indicador	<p>a) Personas atendidas.</p> <p>b) Murales pintados, jóvenes participantes, colonias participantes y muralistas participantes.</p> <p>c) Proyectos independientes beneficiados.</p> <p>d) Personas atendidas.</p>
Medios para verificar	<p>a) Fotografías y reseñas periodísticas.</p> <p>b) Fotografías y reseñas periodísticas.</p> <p>c) Fotografías y reseñas periodísticas.</p> <p>d) Fotografías y reseñas periodísticas.</p>
Institución responsable	Secretaría de Cultura.

Línea de acción 5.3.9.3 Apoyar la realización y difusión de proyectos individuales y colectivos para públicos específicos en festivales, actividades y eventos artísticos y culturales.

Meta	Establecer una convocatoria anual enfocada a trabajar con públicos específicos; personas en situación de reclusión, en situación de calle, de migración, mujeres, personas con discapacidad, jornaleros, adultos mayores, etc.
Actividades	Convocatoria del fondo de Desarrollo Cultural para Públicos Específicos.
Plazo	2017 y 2018.
Indicador	Proyectos independientes beneficiados.
Medios para verificar	Fotografías y reseñas periodísticas.
Institución responsable	Secretaría de Cultura.

Línea de acción 5.3.9.4 Promover círculos de lectores y salas de lectura, en espacios no convencionales.

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear comunidades lectoras a través del trabajo de voluntarios que realicen lecturas en voz alta en las principales plazuelas de los municipios. 2. Generar una guía metodológica como material de apoyo para artistas y promotores culturales que trabajan con grupos en situación de vulnerabilidad.
-------------	--

3.Promoción de salas de lectura y proyectos culturales encaminados a la literatura o a la lectoescritura con personas en situación de reclusión, personas migrantes y personas con discapacidad.

4.Como medida de inclusión de la población en modalidad estudiantil, hospitalizada y en reclusión, se busca atender con servicios, capacitaciones e intervención de los ya formados mediadores de lectura.

Actividades	Programa Estatal de Lectura.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Nuevos lectores
Medios para verificar	Fotografías y reseñas periodísticas.
Institución responsable	Secretaría de Cultura.

Línea de acción 5.3.9.5 A través del Festival Internacional Chihuahua, hacer de la cultura un pilar del desarrollo, promover la convivencia familiar, detonar el patrimonio regional y el sentido de pertenencia de la población.

1. Fomentar sentido de pertenencia en la comunidad chihuahuense para con nuestras costumbres y orígenes, llevando a cabo acciones culturales en todo el estado.

2.Hacer uso de los espacios públicos y culturales con los que cuenta nuestro estado para dignificar su uso y fomentar la cohesión social a través de una programación artística de nivel nacional e internacional.

3.Construir una red de participación de los distintos sectores que conforman nuestra comunidad; los tres Niveles de Gobierno, el sector industrial, las diferentes cámaras empresariales y de comercio, universidades y asociaciones de la sociedad civil.

4.Producir experiencias significativas de intercambio cultural colectivo.

5.Promover la circulación de activos y consumos culturales, gastronómicos y turísticos del estado.

Meta	3.Construir una red de participación de los distintos sectores que conforman nuestra comunidad; los tres Niveles de Gobierno, el sector industrial, las diferentes cámaras empresariales y de comercio, universidades y asociaciones de la sociedad civil.
Actividades	Festival Internacional Chihuahua.
Plazo	2017 – 2021
Indicador	Plazas públicas visitadas, CERESOS visitados, público asistente, municipios atendidos, exposiciones realizadas y presentaciones escénicas realizadas.
Medios para verificar	Fotografías y reseñas periodísticas.
Institución responsable	Secretaría de Cultura

5.3.10. Restitución de los derechos a personas sujetas de asistencia social.

Objetivo específico 5.3.10 Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y demás personas sujetas de asistencia social.

Línea de acción 5.3.10.1 Determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección especial y restitución integral de derechos.

Meta Detección o recepción de casos de restricción y vulneración de derechos.

Acercamiento a la familia o lugares en donde se encuentren para diagnosticar la situación de sus derechos.
 Diagnóstico de derechos vulnerados o restringidos y elaboración del Plan de Restitución de Derechos.
 Acuerdos y coordinación con las instituciones a las que corresponda ejecutar las medidas de protección especial del Plan de Restitución de Derechos.
 De ser necesario, la representación jurídica o como coadyuvantes si ya existe algún tipo de representación jurídica.
 Seguimiento a las acciones del Plan de Restitución de Derechos y cierre del caso.

Actividades	1. Implementación del Modelo de Acogimiento Familiar para NNA. 2. Integración de NNA viables para adopción a un hogar idóneo. 3. Actualización del RECAI y el RECAS. 4. Visitas de supervisión y seguimiento CAS. 5. Seguimiento a certificación de CAS.
Plazo	2017 – 2021
Indicador	Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través del programa. Mide el porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través del programa que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes.
Medios para verificar	Informe anual que indicará el porcentaje de población vulnerable beneficiada.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción 5.3.10.2 Implementar acciones para la restitución de derechos de las personas bajo tutela pública del estado.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar directamente acciones de restitución de derechos a las personas bajo tutela pública del Estado. • Ejecutar a través de Centros de Asistencia Social acciones de restitución de derechos a las personas bajo tutela pública del Estado. • Implementar el Modelo de Acogimiento Familiar idóneo que brinde cuidado alternativo a las niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales, durante el tiempo que sea necesario. • Integrar a las niñas, niños y adolescentes viables para adopción, que se encuentran bajo la tutela pública del Estado, a un hogar idóneo, con el propósito de restituir de forma definitiva el derecho de todo niño, niña y adolescente a desarrollarse en un entorno familiar.
Actividades	1. Implementación del Modelo de Acogimiento Familiar para NNA. 2. Integración de NNA viables para adopción a un hogar idóneo. 3. Actualización del RECAI y el RECAS. 4. Visitas de supervisión y seguimiento CAS. 5. Seguimiento a certificación de CAS.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través del programa. Mide el porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través del programa que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
Medios para verificar	Informe anual que indicará el porcentaje de población vulnerable beneficiada.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción 5.3.10.3 Fomentar una cultura de atención y protección honesta y responsable en los Centros de Asistencia Social, en beneficio de los derechos humanos de sus usuarios.

Meta	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y dar seguimiento al Registro Estatal de Centros de Atención Infantil para concentrar la información de los centros de atención de los sectores público, social y privado que presten servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. • Autorizar, registrar, certificar y supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social públicos, privados o de asociaciones donde se atiende a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y demás personas sujetas de asistencia social.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del Modelo de Acogimiento Familiar para NNA. 2. Integración de NNA viables para adopción a un hogar idóneo. 3. Actualización del RECAI y el RECAS. 4. Visitas de supervisión y seguimiento CAS. 5. Seguimiento a certificación de CAS.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	<p>Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través del programa.</p> <p>Mide el porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través del programa que otorga la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
Medios para verificar	Informe anual que indicará el porcentaje de población vulnerable beneficiada.
Institución responsable	DIF Estatal a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

5.3.11. Habilidades laborales para población Rarámuri.

Objetivo específico 5.3.11 Contribuir a la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la ampliación de oportunidades de acceso a servicios gubernamentales para niñas, niños y adolescentes, así como los y las jóvenes Rarámuri habitantes de asentamientos urbanos.

Línea de acción 5.3.11.1 Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y la conformación de oportunidades laborales dignificantes en jóvenes y mujeres. **Asentamientos: El Oasis, Pájaro Azul, Pino Alto, Rayenari (Cuauhtémoc), Asentamiento (La Cruz).**

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 50 mujeres y 50 jóvenes capacitados para el trabajo en asentamientos.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de habilidades y necesidades laborales a mujeres y jóvenes en cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta institucional. 3. Implementación de los talleres de capacitación.
Plazo	2018
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Dos convocatorias de talleres por cada asentamiento. 3. Número de asistentes.
Medios para verificar	1. Diagnósticos elaborados.

	2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.11.2 Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y la conformación de oportunidades laborales dignificantes en jóvenes y mujeres. Asentamientos: Colonia Ladrillera Norte, Colonia Tarahumara y el Molino Rinconeño (Meoqui).

Meta	1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3.50 mujeres y 50 jóvenes capacitados para el trabajo en asentamientos.
Actividades	1.Diagnóstico de habilidades y necesidades laborales a mujeres y jóvenes en cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta institucional. 3.Implementación de los talleres de capacitación.
Plazo	2019
Indicador	1. Diagnósticos elaborados. 2.Dos convocatorias de talleres por cada asentamiento. 3.Número de asistentes.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.11.3 Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y la conformación de oportunidades laborales dignificantes en jóvenes y mujeres. Asentamientos: Granjas de la Soledad, El Palomar y San Andrés (Parral).

Meta	1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3.50 mujeres y 50 jóvenes capacitados para el trabajo en asentamientos.
Actividades	1.Diagnóstico de habilidades y necesidades laborales a mujeres y jóvenes en cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta institucional. 3.Implementación de los talleres de capacitación.
Plazo	2020
Indicador	1. Diagnósticos elaborados. 2.Dos convocatorias de talleres por cada asentamiento. 3.Número de asistentes.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.11.4 Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y la conformación de oportunidades laborales dignificantes en jóvenes y mujeres. Asentamientos: La Noria, Vistas Cerro Grande y Desarrollo Urbano.

Meta	1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3.50 mujeres y 50 jóvenes capacitados para el trabajo en asentamientos.
-------------	---

Actividades	1.Diagnóstico de habilidades y necesidades laborales a mujeres y jóvenes en cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta institucional. 3.Implementación de los talleres de capacitación.
Plazo	2021
Indicador	1. Diagnósticos elaborados. 2.Dos convocatorias de talleres por cada asentamiento. 3.Número de asistentes.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

5.3.12. Apoyo académico recreativo y sociocultural para niños y jóvenes Rarámuri.

Objetivo específico 5.3.12 Contribuir a la prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la ampliación de oportunidades de acceso a servicios gubernamentales para niñas, niños y adolescentes, así como los y las jóvenes Rarámuri habitantes de asentamientos urbanos.

Línea de acción 5.3.12.1 Impulsar estrategias de apoyo y fortalecimiento académico para niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar. **Asentamientos: El Oasis, Pájaro Azul, Pino Alto, Rayenari (Cuauhtémoc) y Asentamiento (La Cruz).**

Meta	1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3.Sesenta niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos de fortalecimiento académico.
Actividades	1.Diagnóstico de necesidades a niñas, niños y adolescentes de cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta por parte de organizaciones de la sociedad civil. 3.Puesta en marcha de los talleres de fortalecimiento académico.
Plazo	2018
Indicador	1.Diagnósticos elaborados. 2.Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3.Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.2 Promover el acceso a servicios recreativos que impulsen el desarrollo anímico, físico y sociocultural de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asentamientos: El Oasis, Pájaro Azul, Pino Alto, Rayenari (Cuauhtémoc) y Asentamiento (La Cruz).

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 200 niñas, niños, adolescentes y jóvenes involucrados en actividades recreativas.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta por parte de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. 3. Puesta en marcha de la oferta de servicios recreativos.
Plazo	2018
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.3 Impulsar estrategias de apoyo y fortalecimiento académico para niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar. Colonia Ladrillera Norte, Colonia Tarahumara y el Molino Rinconeño (Meoqui).

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 60 niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos de fortalecimiento académico.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a niñas, niños y adolescentes de cuatro asentamientos. 2. Conformación de la oferta por parte de organizaciones de la sociedad civil. 3. Puesta en marcha de los talleres de fortalecimiento académico.
Plazo	2019
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3. Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnósticos elaborados. 2. Convocatorias en asentamientos. 3. Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.4 Promover el acceso a servicios recreativos que impulsen el desarrollo anímico, físico y sociocultural de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Colonia Ladrillera Norte, Colonia Tarahumara y el Molino Rinconeño (Meoqui).

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnósticos. 2. Conformación de la oferta. 3. 200 niñas, niños, adolescentes y jóvenes involucrados en actividades recreativas.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de necesidades a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cuatro asentamientos.

	2.Conformación de la oferta por parte de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. 3.Puesta en marcha de la oferta de servicios recreativos.
Plazo	2019
Indicador	1.Diagnósticos elaborados. 2.Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3.Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.5 Impulsar estrategias de apoyo y fortalecimiento académico para niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar. Granjas de la Soledad, El Palomar y San Andrés (Parral).

Meta	1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3. 60 niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos de fortalecimiento académico.
Actividades	1.Diagnóstico de necesidades a niñas, niños y adolescentes de cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta por parte de organizaciones de la sociedad civil. 3.Puesta en marcha de los talleres de fortalecimiento académico.
Plazo	2020
Indicador	1.Diagnósticos elaborados. 2.Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3.Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.6 Promover el acceso a servicios recreativos que impulsen el desarrollo anímico, físico y sociocultural de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Granjas de la Soledad, El Palomar y San Andrés (Parral).

Meta	1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3. 200 niñas, niños, adolescentes y jóvenes involucrados en actividades recreativas.
Actividades	1.Diagnóstico de necesidades a niñas, niños y adolescentes de cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta por parte de organizaciones de la sociedad civil. 3.Puesta en marcha de la oferta de servicios recreativos.
Plazo	2020
Indicador	1.Diagnósticos elaborados. 2.Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3.Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.7 Impulsar estrategias de apoyo y fortalecimiento académico para niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar. La Noria, Vistas Cerro Grande y Desarrollo Urbano.

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3. 60 niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos de fortalecimiento académico.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diagnóstico de necesidades a niñas, niños y adolescentes de cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta por parte de organizaciones de la sociedad civil. 3.Puesta en marcha de los talleres de fortalecimiento académico.
Plazo	2021
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diagnósticos elaborados. 2.Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3.Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Línea de acción 5.3.12.8 Promover el acceso a servicios recreativos que impulsen el desarrollo anímico, físico y sociocultural de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Noria, Vistas Cerro Grande y Desarrollo Urbano.

Meta	<ol style="list-style-type: none"> 1.Realización de diagnósticos. 2.Conformación de la oferta. 3. 200 niñas, niños y adolescentes involucrados actividades recreativas
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diagnóstico de necesidades a niñas, niños y adolescentes de cuatro asentamientos. 2.Conformación de la oferta por parte de organizaciones de la sociedad civil. 3.Puesta en marcha de la oferta de servicios recreativos
Plazo	2021
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diagnósticos elaborados. 2.Número de talleres de fortalecimiento académico ofertados. 3.Número de niñas, niños y adolescentes atendidos.
Medios para verificar	<ol style="list-style-type: none"> 1.Diagnósticos elaborados. 2.Convocatorias en asentamientos. 3.Listas de asistencia.
Institución responsable	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

5.4. Ámbito de la Seguridad.

Objetivo 5.4 Establecer acciones preventivas encaminadas a combatir las áreas de oportunidad relacionadas con el ámbito social y diagnosticadas como problemas prioritarios para la prevención de delitos y conductas antisociales, mejorar la participación ciudadana, y ofrecer servicios de calidad en seguridad pública. De igual forma realizar la evaluación de políticas públicas, campañas de concientización social brindando asesoría a las autoridades y a la sociedad en general, mejorando la información de los delitos y estableciendo

mecanismos de coordinación con los tres niveles de gobierno, instituciones educativas y ONG's.

5.4.1. Prevención de delitos y conductas antisociales.

Objetivo específico 5.4.1 Desarrollar e implementar programas que prevengan la comisión de delitos y conductas antisociales y que fomenten la autoprotección social, que permitan contener y disminuir de manera paulatina la incidencia delictiva y contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

Línea de acción 5.4.1.1 Desarrollar la cultura de la prevención y autoprotección del delito.

Meta	2 anuales
Actividades	Campañas permanentes de concientización social, foros de discusión con expertos y congresos
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de eventos
Medios para verificar	Fotografías y publicación en medios de comunicación
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.1.2 Brindar herramientas a las personas que utilizan el transporte público a fin de llevar acciones para disminuir el acoso sexual.

Meta	1 campaña
Actividades	Campaña de difusión de Mi Ruta Segura
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de campañas
Medios para verificar	Fotografías, trípticos y publicación e medios de comunicación y redes sociales
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.1.3 Fomentar la cultura de prevención en las y los chihuahuenses para el uso responsable y seguro del internet.

Meta	Atender 50 escuelas de Nivel Básico y Medio Superior y Superior en el estado.
Actividades	Se sensibilizará en el tema de prevención de delitos electrónicos e informáticos
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de escuelas atendidas.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.1.4 Proporcionar a la población la información necesaria para evitar que sean víctimas de la extorsión y fraude telefónico.

Meta	Atender 20 empresas del sector industrial, maquilador y comercial en el estado.
Actividades	Sensibilizaciones de prevención de extorsión telefónica.
Plazo	Del 2017 al 2021.
Indicador	Número de empresas atendidas
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.2. Asesoría a autoridades.

Objetivo específico 5.4.2 Brindar asesoría a las autoridades estatales y municipales, así como a la sociedad civil.

Línea de acción 5.4.2.1 Fomentar la participación de las autoridades Estatal y Municipal en la prevención social de la violencia y la delincuencia y generar un efecto multiplicador de las acciones de la Dirección del Centro Estatal de Prevención Social.

Meta	Capacitar al 70 por ciento de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales del Estado.
Actividades	Capacitar a policías preventivos municipales en los temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de municipios atendidos
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.3. Participación ciudadana.

Objetivo específico 5.4.3 Generar mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, de los organismos públicos de derechos humanos y de las instituciones de Educación Superior para el diagnóstico y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención.

Línea de acción 5.4.3.1 Implementar mecanismos de consulta y participación ciudadana en aspectos jurídicos para la creación de políticas públicas en materia de seguridad y procuración de justicia.

Meta	Cinco por ciento de la población atendida con sensibilizaciones.
Actividades	Aplicar consultas ciudadanas mediante encuestas y página web institucional.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de consultas ciudadanas realizadas.
Medios para verificar	Análisis de las encuestas ciudadanas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.3.2 Fomentar acciones para impulsar la cultura de legalidad al interior y exterior de la institución educativa.

Meta	Conformar 30 de comités en nivel secundaria, preparatoria y universidad.
Actividades	Conformación y reconfiguración de comités estudiantiles en materia de cultura de la legalidad.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de comités estudiantiles en operación
Medios para verificar	Documentos firmados con los comités y fotografías.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.4. Campañas de concientización social.

Objetivo específico 5.4.4 Poner en marcha campañas permanentes de concientización social, foros de discusión con expertos, congresos que desarrollen la cultura de la prevención y autoprotección del delito.

Línea de acción 5.4.4.1 Restablecer la responsabilidad social, reducir los índices de corrupción e impulsar la participación de los ciudadanos en el fortalecimiento del Estado de Derecho, renovando los vínculos de confianza y colaboración entre sociedad y Gobierno.

Meta	1 Programa
Actividades	Programa de capacitación y desarrollo de proyectos en cultura de la legalidad.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de capacitaciones.
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.4.2 Fortalecer la formación y la integridad de los niños de las instituciones asistenciales del Estado de Chihuahua, por medio de dinámicas y

técnicas de enseñanza recreativas enfocadas a promover el respeto a la Ley e impulsar la denuncia.

Meta	1 Programa
Actividades	Programa Por una Sonrisa con Legalidad.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de programas implementados
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.4.3 Promover la cultura de paz y legalidad entre los jóvenes chihuahuenses mediante la creación y capacitación de redes proactivas que generen acciones y contribuyan a la solución de problemáticas sociales.

Meta	1 Red
Actividades	Redes Juveniles de Paz y Legalidad.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de programas implementados
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.4.4 Brindar un espacio a los jóvenes para que de manera abierta expresen sus opiniones y argumentaciones sobre temas en concreto, para que las autoridades correspondientes puedan generar políticas públicas en favor de la sociedad chihuahuense.

Meta	1 Programa
Actividades	Implementación del programa Iniciativa Joven Encuentros de Participación Ciudadana.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de programas implementados
Medios para verificar	Listados de asistencia, fotografías y encuestas
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.5. Evaluación de políticas públicas.

Objetivo específico 5.4.5 Evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas, programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Línea de acción 5.4.5.1 Supervisar que las actividades ejercidas con recurso federal sean apegadas a las estrategias de Prevención Social.

Meta	1 anual
Actividades	Acompañamiento técnico en la supervisión de la operación de políticas públicas con recurso federal.
Plazo	2017- hasta que se proporcione el recurso federal a los municipios.
Indicador	Número de visitas

Medios para verificar	Informe anual de visitas realizadas acompañadas de evidencia fotográfica
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.6. Mecanismos de coordinación.

Objetivo específico 5.4.6 Intercambiar y desarrollar mecanismos de coordinación para fomentar la cultura de la prevención y la legalidad.

Línea de acción 5.4.6.1 Vincular a la Dirección de Centro Estatal con las autoridades de los tres Niveles de Gobierno, instituciones educativas y ONGs.

Meta	5 Convenios
Actividades	Firma de convenios de colaboración.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Convenios firmados
Medios para verificar	Fotografías y documentos firmados.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.7. Información sobre los delitos.

Objetivo específico 5.4.7 Compilar información sobre los delitos, sus causas y tendencias, zonas de atención prioritaria, los grupos de mayor victimización, así como proyectos enfocados en la prevención y sus resultados y realizar diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Línea de acción 5.4.7.1 Evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a la implementación de los diferentes tipos de programas preventivos, evaluando en primera instancia las problemáticas y demandas locales.

Meta	4 Estudios
Actividades	Realización de estudios técnicos la entidad.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Diagnósticos elaborados.
Medios para verificar	Documentos editados e impresos.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.8. Calidad del servicio de seguridad pública.

Objetivo específico 5.4.8 Evaluar la calidad del servicio ofertado en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Línea de acción 5.4.8.1 Conocer si la población atendida aprendió los conceptos que se le brindaron y si los aplicará.

Meta	Cinco por ciento de la población atendida con sensibilizaciones.
Actividades	Implementación de indicadores de evaluación y efectividad de los programas preventivos aplicados en las diferentes regiones del estado.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Evaluaciones realizadas.
Medios para verificar	Evaluaciones impresas y reportes con análisis de las evaluaciones.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.4.9. Análisis de la opinión ciudadana sobre la seguridad.

Objetivo específico 5.4.9 Analizar las inquietudes, requerimientos y propuestas de los ciudadanos a través de las instancias creadas al efecto, a partir de las directrices y mecanismos establecidos. Dar respuesta a las temáticas planteadas por la participación ciudadana y comunitaria.

Línea de acción 5.4.9.1 Invitar a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

Meta	1 consulta ciudadana por grupo etario.
Actividades	Construcción de indicadores resultados para la medición de la Política Pública de Prevención, tales como consultas ciudadanas, campañas preventivas, estudios realizados, personas con conocimientos adquiridos, convenios elaborados.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Personas consultadas.
Medios para verificar	Consultas impresas y análisis de las mismas.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Línea de acción 5.4.9.2 Dar a conocer a la población diferentes estrategias de prevención social.

Meta	Campañas.
-------------	-----------

Actividades	Puesta en funcionamiento diferentes esquemas que faciliten la comunicación de la institución con la ciudadanía y viceversa, con el objeto de establecer una retroalimentación que permita detectar áreas de oportunidad y mejora en la calidad de los servicios que son ofertados a la ciudadanía.
Plazo	Del 2017 al 2021
Indicador	Número de campañas.
Medios para verificar	Publicaciones en redes sociales, material impreso, entrevistas y menciones en programas de radio.
Institución responsable	Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

5.5. Ámbito del Desarrollo Urbano.

Objetivo 5.5 Establecer acciones preventivas encaminadas a combatir las áreas de oportunidad relacionadas con el ámbito social y diagnosticadas como problemas prioritarios relacionadas con la modificación del entorno y los espacios públicos enfocados en la creación de ciudades ecológicas con servicios de calidad, y realizando acciones de prevención del delito en las áreas agropecuaria y forestal enfocando los esfuerzos en la atención de grupos vulnerables.

5.5.1. Modificación del entorno.

Objetivo específico 5.5.1 Modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva a solicitud de los municipios de acuerdo a su presupuesto por medio de una inversión conjunta para realizar obra relacionada con espacios públicos y acceso a servicios básicos.

Línea de acción 5.5.1.1 Mejora y conservación de espacios públicos.

Meta	Uno en cada municipio.
Actividades	1.- Detectar los espacios públicos por municipio que sean factibles de mejorar sus condiciones. 1 a. Detectar los espacios públicos que requieran de conservación. 2.- Realizar estudio y proyecto para la mejora del espacio público. 2 a. Realizar estudio y proyecto para la conservación del espacio público.

	<p>3.- Realizar presupuesto para la mejora del espacio público.</p> <p>3 a. Realizar presupuesto para la conservación del espacio público.</p> <p>4.- Cuantificar los espacios totales públicos a modificar.</p> <p>4 a. Cuantificar los espacios totales públicos a conservar.</p> <p>5.- Presentar presupuesto total del programa a los municipios quien proveerá los recursos para el mejoramiento y conservación de los espacios públicos.</p> <p>6.- Una vez autorizado presupuesto poner a licitación y construcción de las obras.</p>
Plazo	4 años
Indicador	Inspección técnica de la mejora del espacio público.
Medios para verificar	Reporte anual con resultados con metodología de observación directa.
Institución responsable	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Línea de acción 5.5.1.2 Mejorar acceso a servicios básicos.

Meta	Uno por municipio.
Actividades	<p>1.- Detectar los accesos a los servicios básicos por municipio que sean factibles de mejorar sus condiciones.</p> <p>2.- Realizar estudio y proyecto para la mejora de los accesos a los servicios básicos.</p> <p>3.- Realizar presupuesto para la mejora de los accesos a los servicios básicos.</p> <p>4.- Cuantificar los accesos a los servicios básicos totales a modificar.</p> <p>5.- Presentar presupuesto total del programa a los municipios quien proveerá los recursos para el mejoramiento de los accesos a los servicios básicos.</p> <p>6.- Una vez autorizado presupuesto poner a licitación y construcción de las obras.</p>
Plazo	4 años
Indicador	Inspección técnica de la mejora del espacio público.
Medios para verificar	Reporte anual con resultados con metodología de observación directa.
Institución responsable	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

5.5.2. Previsión agropecuaria.

Objetivo específico 5.5.2 Realizar acciones de prevención social en ámbito agropecuario en beneficio de la población rural del estado.

Línea de acción 5.5.2.1 Promover la denuncia de robo agropecuario.

Meta	<p>Solicitar o determinar el porcentaje de denuncias recibidas.</p> <p>Incrementar el porcentaje de denuncias de los afectados.</p>
Actividades	<p>Solicitud de reporte de denuncias a Fiscalía para poder hacer diagnósticos sobre el tema.</p> <p>Realizar acciones de promoción de la denuncia.</p>
Plazo	2020
Indicador	Evidencias de las solicitudes.
Medios para verificar	En las acciones de promoción cantidad de reuniones en las presidencias municipales. Solicitudes, minutas, listas de asistencia y fotografías
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Rural.

Línea de acción 5.5.2.2 Robustecer la estructura del personal asignado a combatir el robo de ganado en las cuatro fiscalías.

Meta	Realizar una propuesta para la creación de grupos contra robo de ganado en las cuatro fiscalías de distrito del estado. Proponer la comisión interdisciplinaria de capacitación de los elementos asignados.
Actividades	Trabajo conjunto con jurídico de la dependencia y el jefe de departamento.
Plazo	2019
Indicador	Presentación de los documentos.
Medios para verificar	Copias de los documentos y oficios generados en esta actividad.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Rural.

5.5.3. Previsión forestal.

Objetivo específico 5.5.3 Ejecutar acciones contra la tala ilegal de árboles en los bosques, para disminuir la degradación de los recursos forestales en beneficio de la población rural del estado.

Línea de acción 5.5.3.1 Revisión al transporte de materias primas y productos forestales.

Meta	700,000 revisiones.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.Instalar el servicio de Internet en las Casetas de Inspección Forestal. 2.Involucrar a los municipios en la vigilancia de sus recursos forestales a través de los consejos municipales forestales. 3.Crear una Unidad Especializada en la persecución de delitos ambientales-forestales, dependiente de la Fiscalía General del Estado. 4.De no contar con la infraestructura, recursos, etc., planteados en el punto 3, será necesario como mínimo establecer unidades con Agentes Estatales, coordinados con la SDR y la PROFEPA, para inspección permanente en las zonas críticas de mayor clandestinaje. 5.Implementación del sistema de control en todas las casetas para facilitar la revisión mediante los sistemas de seguridad con que cuenta la documentación oficial de transporte, y contar en tiempo real con la información de dichas autorizaciones (códigos QR y de barras).
Plazo	2021
Indicador	Cantidad de revisores (700,000)
Medios para verificar	Informe anual con datos registrados en bitácora.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Rural.

Línea de acción 5.5.3.2 Inspección a Predios bajo aprovechamiento forestal autorizado.

Meta	40 inspecciones.
-------------	------------------

Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.Instalar el servicio de Internet en las Casetas de Inspección Forestal. 2.Involucrar a los municipios en la vigilancia de sus recursos forestales a través de los consejos municipales forestales. 3.Crear una Unidad Especializada en la persecución de delitos ambientales-forestales, dependiente de la Fiscalía General del Estado. 4.De no contar con la infraestructura, recursos, etc., planteados en el punto 3, será necesario como mínimo establecer unidades con Agentes Estatales, coordinados con la SDR y la PROFEPA, para inspección permanente en las zonas críticas de mayor clandestinaje. 5.Implementación del sistema de control en todas las casetas para facilitar la revisión mediante los sistemas de seguridad con que cuenta la documentación oficial de transporte, y contar en tiempo real con la información de dichas autorizaciones (códigos QR y de barras).
Plazo	2021
Indicador	Cantidad de inspecciones (40)
Medios para verificar	Informe anual con datos registrados en bitácora.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Rural.

Línea de acción 5.5.3.3 Inspección a centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas y productos forestales.

Meta	160 inspecciones.
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1.Instalar el servicio de Internet en las Casetas de Inspección Forestal. 2.Involucrar a los municipios en la vigilancia de sus recursos forestales a través de los consejos municipales forestales. 3.Crear una Unidad Especializada en la persecución de delitos ambientales-forestales, dependiente de la Fiscalía General del Estado. 4.De no contar con la infraestructura, recursos, etc., planteados en el punto 3, será necesario como mínimo establecer unidades con Agentes Estatales, coordinados con la SDR y la PROFEPA, para inspección permanente en las zonas críticas de mayor clandestinaje. 5.Implementación del sistema de control en todas las casetas para facilitar la revisión mediante los sistemas de seguridad con que cuenta la documentación oficial de transporte, y contar en tiempo real con la información de dichas autorizaciones (códigos QR y de barras).
Plazo	2021
Indicador	Cantidad de inspecciones (160).
Medios para verificar	Informe anual con datos registrados en bitácora.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Rural.

5.5.4. Ciudades ecológicas con servicios de calidad.

Objetivo específico 5.5.4 Promover el desarrollo de ciudades que favorezcan el desarrollo humano integral sin comprometer los recursos naturales y garantizando bienes y servicios colectivos de calidad para los ciudadanos y sus familias

Línea de acción 5.5.4.1 Orientar el desarrollo urbano participativo entre los tres Niveles de Gobierno y la sociedad, dentro de un marco legal actualizado en materia de planeación urbana.

Meta	Revisar y actualizar los instrumentos de planeación urbana, regional, metropolitana y de áreas funcionales, a fin de alcanzar mayores niveles de bienestar y calidad de vida en todo el estado.
Actividades	-Promover la modificación de la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua. -Promover la creación y actualización de planes directores y/o parciales de desarrollo urbano que mejoren el bienestar social y el desarrollo económico y sustentable de la localidad y con perspectiva de género. -Generación de proyectos prototipo de corredores seguros para mujeres en zonas de alta peligrosidad.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Número de ordenamientos de desarrollo urbano, vigentes y actualizados. Número de proyectos de corredores seguros para mujeres generados.
Medios para verificar	Informe anual con los archivos SDUE e Informe de Gobierno.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Línea de acción 5.5.4.2 Incrementar y modernizar la infraestructura urbana de vialidades para una mejor movilidad y articulación de la comunicación interna en las localidades.

Meta	Promover la implementación de programas integrales de movilidad urbana sustentable que obedezcan al desarrollo de cada comunidad.
Actividades	-Coordinar con autoridades de los Municipios de Chihuahua y Juárez la actualización de los Programas Integrales de Movilidad Urbana Sustentable al ampliar su cobertura como zona metropolitana. -Elaborar estudios y proyectos necesarios para el desarrollo y operación de corredores troncales de forma integral con una red de rutas de transporte en las principales ciudades del estado. -Gestionar recursos para el desarrollo de los proyectos ejecutivos que permitan la continuidad del proyecto integral de movilidad urbana de Chihuahua y Cd. Juárez con perspectiva de género y seguros para mujeres.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Número de proyectos de movilidad urbana gestionados.
Medios para verificar	Informe anual con los archivos SDUE e Informe de Gobierno.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Línea de acción 5.5.4.3 Otorgar certeza jurídica a la población de escasos recursos económicos sobre la posesión y tenencia de la tierra en que habitan.

Meta	Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de llevar a cabo y culminar el proceso de regularización a través de la escrituración.
Actividades	-Realizar campañas de concientización para promover la regularización de tierra en colonias que son propiedad y/o son administradas por Gobierno del Estado, mediante módulos de atención, censos y visitas de investigación. -Contar con campañas de promoción de descuento en el costo de las escrituras. -Promover convenios de colaboración con colegios de arquitectos, ingenieros civiles y especialista en valuación para elaborar planos y avalúos catastrales sin costo para habitantes de colonias de propiedad y/o administradas por Gobierno del Estado.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Número de títulos de propiedad entregados por año.

	Número de campañas. Número de convenios firmados
Medios para verificar	Informe anual con los archivos SDUE e Informe de Gobierno.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Línea de acción 5.5.4.4 Desarrollar programas de formación y capacitación incluyentes que favorezcan el desarrollo de una cultura a favor de la ecología y el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad.

Meta	Implementar y difundir programas de educación y capacitación sobre el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad sustentable.
Actividades	-Contar con programas de capacitación y asesoría técnica incluyentes y con perspectiva de género para el uso, aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales. -Desarrollar programas de capacitación para empresas que promuevan compromiso y responsabilidad en el uso sustentable de energías y procesos de producción, distribución y venta de servicios y productos.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Número de eventos de capacitación impartidos por año. Número de programas de capacitación a empresas por año.
Medios para verificar	Informe anual con los archivos SDUE e Informe de Gobierno.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Línea de acción 5.5.4.5 Implementar mecanismos que mejoren la disposición final de residuos sólidos, disminuyan los impactos negativos al medio ambiente y procuren una mejor calidad de vida a la población.

Meta	Promover acciones y programas que faciliten la modernización, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los municipios para lograr una adecuada disposición final de los residuos.
Actividades	Gestionar recursos para llevar a cabo estudios y proyectos para la construcción, adecuación y rehabilitación o en su caso equipamiento de rellenos sanitarios municipales.
Plazo	2017 - 2021
Indicador	Número de proyectos para equipamientos sanitarios gestionados.
Medios para verificar	Informe anual con los archivos SDUE e Informe de Gobierno.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Línea de acción 5.5.4.6 Implementar el Programa Especial de Cambio Climático en Chihuahua para proteger a la población y a los sectores productivos vulnerables ante los efectos del cambio climático; además de incrementar tanto su resiliencia como la resistencia de su infraestructura estratégica, con el fin de conservar los ecosistemas y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Meta	a) Promover proyectos que disminuyan el consumo de energías de alta generación de contaminantes o producción de gases de efecto invernadero, y que procuren el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente. b) Apoyar proyectos que promuevan el desarrollo y crecimiento de la superficie de áreas verdes por habitante en zonas urbanas, así como la recuperación de espacios públicos.
Actividades	a) Gestión de recursos que permitan el desarrollo de proyectos para la disminución de la generación de gases de efecto invernadero y el uso de energías limpias.

	<p>Promover a nivel empresarial una cultura de responsabilidad y compromiso en el consumo de energías de alta generación de contaminantes o producción de gases de efecto invernadero.</p> <p>Promover programas de autorregulación de la contaminación en empresas.</p> <p>b) Promover la generación de programas de reforestación en los diversos municipios del estado en asociación y convenio con escuelas, organizaciones de la sociedad civil, otras dependencias de Gobierno y asociaciones de vecinos o grupos comunitarios.</p> <p>Promover y gestionar recursos para el desarrollo de proyectos ejecutivos para la creación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de viveros.</p>
Plazo	2017 - 2021
Indicador	<p>a) Número de proyectos de acciones de adaptabilidad y mitigación de los efectos del cambio climático.</p> <p>Número de programas de autorregulación gestionados por empresas.</p> <p>b) Número de programas de reforestación implementados.</p> <p>Número de acciones de mejora de viveros implementados.</p>
Medios para verificar	Informe anual con los archivos SDUE e Informe de Gobierno.
Institución responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

VI Gestión e Implementación de la Estrategia

Esta etapa consiste en la implementación de todas las acciones planteadas en el apartado V. El trabajo de cada dependencia se planeó de forma diferente en cuanto a su ejecución, pero siempre tomando en cuenta los cinco ejes rectores de este Programa y apegándose al marco legal (Capítulo III).

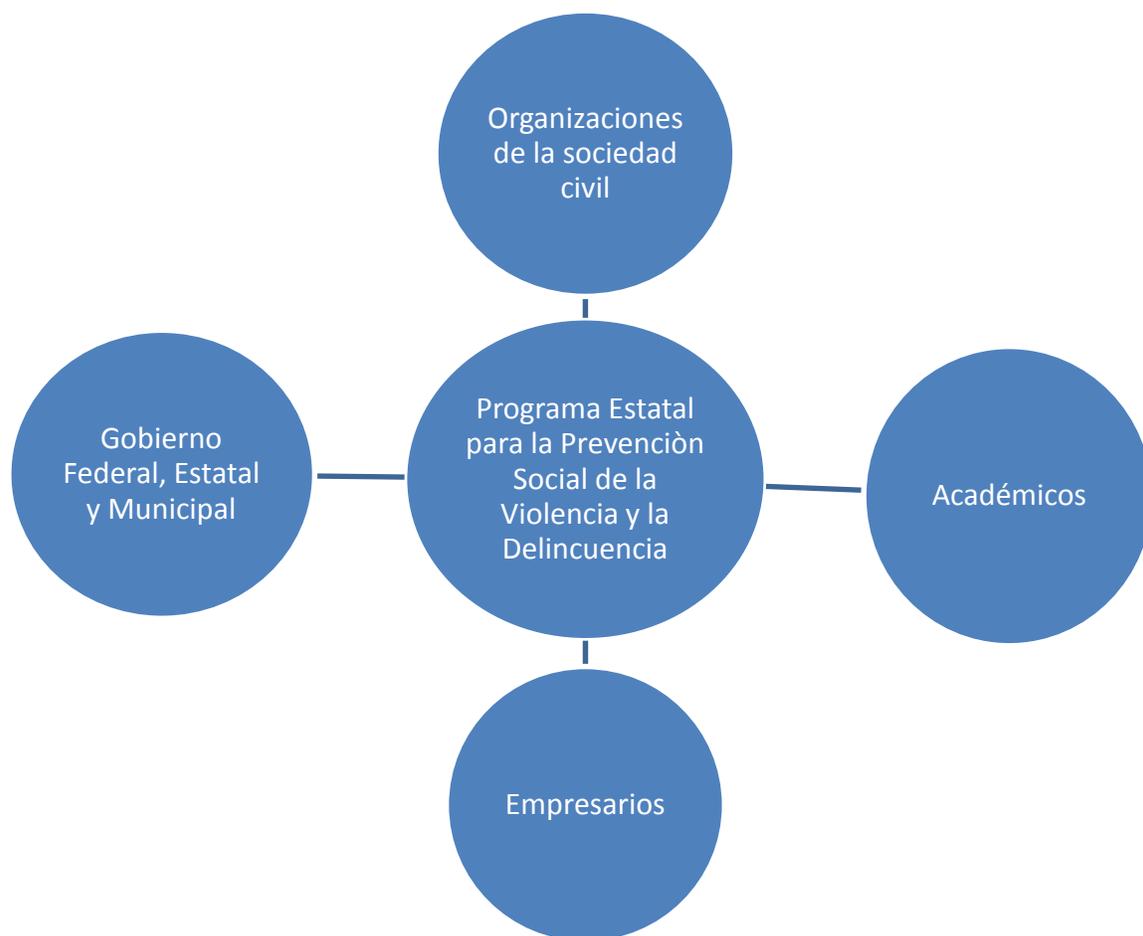
Independientemente de lo anterior, esta etapa necesariamente implica las siguientes actividades (México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015, pág. 221):

- Identificación de insumos (humanos y materiales).
- Definición del presupuesto (recursos económicos para implementar el plan).
- Identificación de indicadores (unidades medibles de acuerdo a la acción a implementar).
- Difusión del plan (informar a la comunidad receptora del plan).
- Movilización de recursos (uso del presupuesto inicial y en su caso gestión de nuevos recursos).

6.1. Modelo de gestión de la estrategia

La elaboración del Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua se realizó con la participación de las siguientes instancias:

Figura 13.



Fuente: Elaboración propia adaptado de México, Nos Mueve la Paz(2015, pág. 232).

6.2. Participantes en el Programa:

Dependencias del Gobierno Estatal

1. Fiscalía General del Estado.
2. Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas.
3. Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
4. Secretaría de Educación y Deporte.
5. Secretaría de Salud.
6. Secretaría de la Cultura.
7. Secretaría de Desarrollo Rural.
8. Secretaría de Desarrollo Municipal.
9. Secretaría de Desarrollo Social.
10. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
11. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
12. Secretaría de Hacienda.
13. Secretaría General de Gobierno.
14. Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
15. Secretaría de la Función Pública.

Participación de Organizaciones no Gubernamentales

1. Fátima IBP, Institución de Beneficencia Privada, cuyos objetivos metas y actividades se describen en el anexo 2.

Empresarios participantes

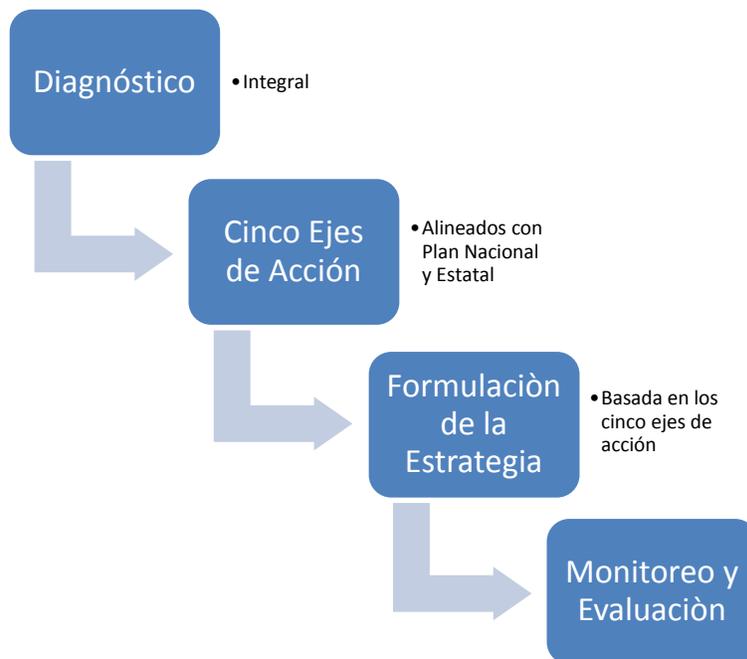
1. Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, FICOSEC

Académicos participantes

1. M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Universidad Autónoma de Chihuahua
2. Dr. Fidel González Quiñones, Universidad Autónoma de Chihuahua
3. L.C.I. Martha Ivette Muela Medina, Universidad Autónoma de Chihuahua

El trabajo de todos los actores en la elaboración del Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua se puede esquematizar con la siguiente figura:

Figura 14.



VII Seguimiento y Evaluación de la Estrategia

Conocida también como monitoreo y evaluación, el manual utilizado indica que:

“Aunque el monitoreo y evaluación se refieren a la cuarta etapa de una estrategia comunitaria de prevención, su diseño se inicia desde la fase de gestión, cuando se definen los indicadores de ejecución de la estrategia (monitoreo)”(México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015, pág. 239).

Durante el trabajo con las dependencias, algunas de ellas ya se encontraban evaluando la implementación de sus acciones por lo que se definieron dos escenarios:

1. Donde la dependencia tiene claro su plan de monitoreo y evaluación y se presenta en el capítulo VII.
2. Donde la dependencia aún se encuentra trabajando en este rubro, por lo que se realizará un informe general de acuerdo al formato propuesto por el manual adoptado en la elaboración de este programa. (anexo 1)

Al final del proceso, las dependencias que se encuentren en el escenario 1 entregarán también su informe de acuerdo al escenario 2. A continuación se muestra el plan de monitoreo para las dependencias que se encuentran en el escenario número uno:

7.1. Secretaría de Desarrollo Social.

Análisis e interpretación.

El objetivo central de la propuesta es construir capacidades en organizaciones de la sociedad civil y buscar la vinculación interinstitucional para diseñar, implementar y evaluar intervenciones de prevención de violencia y delincuencia.

El contexto actual que viven las juventudes representa un medio hostil y de mucho conflicto, ya que están expuestas al crimen organizado y a la violencia, por esta razón es prioritario implementar acciones, planes y programas de intervención que le apuesten a reducir los comportamientos violentos o delictivos de esa población.

La prevención de la violencia y la delincuencia que se genera en la población joven debe ir en función de generar condiciones que permitan disminuir el nivel de riesgo y disminuir los comportamientos de riesgo, que los llevan a cometer un delito o un acto de violencia.

A través de las organizaciones de la sociedad civil y del Programa Echarle Montón a la Pobreza, buscamos captar jóvenes para iniciar con ellos procesos formativos en habilidades para la vida y el trabajo; capacitación técnica, formación académica, y así poder vincularlos a diferentes espacios de participación, darles un acompañamiento y un seguimiento para poder lograr una inserción oportuna.

Variables.

Las variables demográficas, socioeconómicas, de servicios públicos y urbanísticas se consideran en el diseño de los instrumentos, de las matrices durante la intervención.

Técnicas de recolección de datos.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, la herramienta seleccionada para la recolección de datos es la YTT, la cual es determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra un joven de acuerdo a los factores que lo rodean, el nivel de exposición a los contextos violentos en el que se encuentra, el nivel de propensión

que lo motive a generar un comportamiento violento y la situación general en la que se encuentra un colectivo de jóvenes que están participando en una misma iniciativa de manera conjunta.

La herramienta permite construir una línea base y al mismo tiempo busca fomentar la generación de evidencia sobre los perfiles de la población con quienes están trabajando, los diversos actores locales que, a nivel local, están realizando programas de prevención de violencia con jóvenes. En éste sentido podría ser el proyecto que está implementando alguna organización de la sociedad civil de trabajo con jóvenes, algún programa de gobierno local o, bien alguno desarrollado por la iniciativa privada.

Por otro lado, el Programa Echarle Montón a la Pobreza utiliza un monitoreo de focalización para jóvenes en riesgo, a través de sistemas locales de prevención (identificar actores, grupos focales, encuestas, entrevistas, instrumentos de focalización para jóvenes en riesgo, que nos arroje el nivel de riesgo en que se encuentran las y los jóvenes, atendiendo el nivel crítico para la prevención de la violencia y la delincuencia).

Muestreo estratificado por conglomerado y en este momento se está realizando.

Tamaño de la muestra:

- 3000 beneficiarios

2.V. Diseño del monitoreo y evaluación

Monitoreo:

- a) Se realiza el mapeo de actores.
- b) Se construye una teoría de cambio social.
- c) Se identifican los componentes para lograr el cambio.

Evaluación:

- a) Con base en los componentes a trabajar, se diseña una matriz de monitoreo.
- b) Se suben a esta matriz las acciones a realizar, por actor, dependencia, asociación o los involucrados.
- c) Se establecen criterios para subir las evidencias.
- d) Se valoran los resultados.
- e) Se instalan semáforos para ver el cumplimiento durante el monitoreo de las acciones realizadas.

7.2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Monitoreo:

- Definir la estrategia de monitoreo de las acciones propuestas por cada dependencia.

Evaluación:

- Definir la estrategia de evaluación de las acciones propuestas.

Tabla 4.

EFICIENCIA TERMINAL DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

Nombre completo:	Eficiencia terminal de los cursos de capacitación.
Descripción:	Mide la eficiencia de los cursos de capacitación al mes de la evaluación.
FÓRMULA $CE/CI = ET$ CE: Cursos Egresados. CI: Cursos Inscritos. ET: Eficiencia terminal.	
Valor máximo:	1.00
Nomenclatura:	CC1

Componente:	Apoyos Económicos (SNE Chihuahua).
Ponderación:	5 puntos.
Periodicidad:	Mensual.
Área responsable:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo Chihuahua.

Tabla 5.

CUMPLIMIENTO DE COLOCACIÓN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

Nombre completo:	Cumplimiento de metas en colocación.
Descripción:	Es el porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta de colocación en cursos de capacitación.

FÓRMULA

$$(((BCF/BCPF) * .70 + (BCE/BCPE) * .30) = \text{Resultado}$$

Valor máximo:	1.00
Nomenclatura:	CC2
Componente:	Apoyos Económicos (SNE Chihuahua).
Ponderación:	5 puntos.
Periodicidad:	Mensual.
Área responsable:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo Chihuahua.

Cumplimiento de metas de atención - colocación en fomento al autoempleo

Nombre completo:	Cumplimiento de metas estatales de atención-colocación de Fomento al Autoempleo (proyectos productivos).
Descripción:	Porcentaje de avance en metas de atención-colocación en Fomento al Autoempleo (proyectos productivos).

FÓRMULA

IOCPAE/IOCPPE: RESULTADO

IOCPAE: Iniciativas de ocupación por cuenta propia apoyada.

IOCPPE: Iniciativa de ocupación por cuenta propia programada.

Valor máximo:	1.00
Nomenclatura:	CC2
Componente:	Apoyos Económicos (SNE Chihuahua).
Ponderación:	5 puntos.

Periodicidad:	Mensual.
Área responsable:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo Chihuahua.

Tabla 6.

ENTREGA DE BIENES A LAS INICIATIVAS DE OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA

Nombre completo:	Entrega de bienes de bienes a las iniciativas de ocupación por cuenta propia (IOCP).
Descripción:	Se refiere al porcentaje de IOCP que recibieron los bienes en custodia en un plazo no mayor a 30 días naturales conforme a la fecha de validación de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

FÓRMULA

$IOCPBE / IOCPVa = \text{Resultado.}$

IOCPBE: Iniciativas de ocupación por cuenta propia bienes entregados.

IOCPVa: Iniciatias de ocupación por cuenta propia validadas.

Valor máximo:	1.00 puntos.
Nomenclatura:	CC3.
Componente:	Apoyos Económicos (SNE Chihuahua).
Puntos:	5 puntos.
Periodicidad:	Mensual.
Área responsable:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo Chihuahua.

Tabla 7.

ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Nombre completo:	Atención a quejas y denuncias.
Descripción:	Evalúa la atención oportuna y sustentada de las quejas y denuncias que se reciben a través de diferentes medios (electrónicos, vía telefónica, alguna dependencia etc.) a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FÓRMULA

$((QDSI + (QDS2 * 0.5)) / QDE) = \text{Resultado.}$

QDSI: Quejas y denuncias solventadas en el periodo establecido.

QDS2: Quejas y denuncias solventadas después del periodo establecido.

QDE: Quejas y denuncias emitidas.

Valor máximo:	1.00 puntos.
Nomenclatura:	CC4
Componente:	Apoyos Económicos (SNE Chihuahua).
Ponderación:	2 puntos.
Periodicidad:	Mensual.
Área responsable:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo Chihuahua.

7.3. DIF Estatal.

Como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, para el DIF Estatal, el seguimiento y la evaluación de las acciones que desarrolla la institución son de suma importancia.

En ese sentido y con el objetivo de no contribuir con la dispersión de programas sociales con poca transparencia y rendición de cuentas, además con falta de mecanismos de seguimiento y evaluación; se establecerá un programa por cada uno de los objetivos del presente programa institucional para los cuales se establecerán indicadores y metas para cada uno de los elementos de su respectiva matriz de marco lógico (largo plazo para fin, mediano plazo para propósito y corto plazo para componentes y actividades); mismos que estarán correlacionados con el Presupuesto Basado en Resultados implicando la periodicidad de reporte marcada por él.

Adicionalmente, se establecen indicadores estratégicos para los objetivos del presente programa, los cuales se presentan a continuación, haciendo la mención de que los dos establecidos para el Objetivo 4 corresponden también al Plan Estatal de Desarrollo.

Tabla 8. Evaluación de indicador DIF

OBJETIVO 1.- Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y demás personas sujetas de asistencia social.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Porcentaje de casos con plan de restitución de derechos elaborados.	Porcentaje de casos de restricción y vulneración de derechos detectados o recibidos, a los que se les elaboró un plan de restitución de derechos.	0 por ciento.	2016	Registros administrativos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y demás sujetos de asistencia social.	Reingeniería y estandarización de los procesos, de tal manera que en el año 2021 el 100 por ciento de los casos detectados o recibidos por la Procuraduría de Protección se les elabora su plan de restitución de derechos.

Tabla 9. Evaluación de indicador DIF

OBJETIVO 2.- Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulnereen la cohesión social.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Variación porcentual del total de las personas atendidas por el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar.	Número de personas atendidas por el centro en el estado en el año "T", menos el número de personas atendidas por el centro en el estado en el año "T-1", entre número de personas atendidas por el centro en el estado en el año "T-1", por 100.	Cero por ciento.	Se establece el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar a partir del 2017.	Registros administrativos del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar.	Incremento anual de 5 puntos porcentuales de las personas atendidas.

Tabla 10. Evaluación de indicador DIF

OBJETIVO 4.- Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Prevalencia de niñas y niños escolares con sobrepeso u obesidad.	Porcentaje de niñas y niños que asisten a la escuela primaria y que presentan obesidad o sobrepeso de acuerdo al índice de masa corporal respecto a la edad.	33 por ciento.	2016	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán con datos del Registro Nacional de Peso y Talla.	Reducción en 11 puntos porcentuales y pasar a una prevalencia de 22 por ciento de niñas y niños con sobrepeso u obesidad en el 2021.
Prevalencia de niñas y niños escolares con algún nivel de delgadez.	Porcentaje de niñas y niños que asisten a la escuela primaria y que presentan niveles de Delgadez I-II-III, de acuerdo al índice de masa corporal respecto a la edad.	13 por ciento.	2016	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán con datos del Registro Nacional de Peso y Talla.	Reducir en 4.4 puntos porcentuales y pasar a una prevalencia de 8.8 por ciento de niñas y niños escolares con algún nivel de delgadez en el 2021.

Tabla 11. Evaluación de indicador DIF

OBJETIVO 5.- Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta

<p>Variación porcentual del total de la cobertura del Programa de Servicios de Rehabilitación Integral.</p>	<p>Número de personas atendidas por el programa en el estado en el año "T", menos el número de personas atendidas por el programa en el estado en el año "T-1", entre número de personas atendidas por el programa en el estado en el año "T-1", por 100.</p>	<p>5 por ciento</p>	<p>2016 respecto a 2015</p>	<p>Registros administrativos de la Dirección de Rehabilitación</p>	<p>Incremento anual de 6 puntos porcentuales en la cobertura del programa.</p>
<p>Incremento del número de Centros de Rehabilitación de tercer nivel en el estado.</p>	<p>Incrementar el número de Centros de Rehabilitación y Educación Especial CREE (Atención de tercer nivel en Rehabilitación Especializada).</p>	<p>1 CREE en el estado.</p>	<p>2016</p>	<p>Registros administrativos de la Dirección de Rehabilitación.</p>	<p>Convertir el centro de Rehabilitación de Juárez a CREE (atención de tercer nivel en Rehabilitación Especializada y tener 2 en el estado.</p>

7.4. Elaboración de Informes de Monitoreo.

El manual elegido para la elaboración de este programa, plantea el contenido de un informe de monitoreo por medio de un ejemplo(México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID, 2015, pág. 253). Este informe será adaptado a las actividades de cada dependencia (Apartado V) y deberá ser elaborado de forma anual durante la vigencia de este plan. De igual forma se deberá elaborar un informe final que muestre las conclusiones globales. El contenido de este informe es el siguiente:

- Título del programa.
- Propósito del informe (tipo de evaluación).
- Antecedentes acerca de la organización a cargo del programa que se está evaluando.

- Descripción de las actividades planeadas y su relación con los objetivos del programa (descripción general).
- Personal (descripción del número de personal y sus roles en la ejecución de actividades).
- Metas de evaluación general (qué preguntas se están respondiendo mediante el monitoreo).
- Metodología empleada:
 - a) Tipos de datos.
 - b) Cómo se recopilaron los datos.
 - c) Cómo se analizaron los datos.
 - d) Limitaciones del monitoreo (precauciones acerca de los hallazgos y las conclusiones de éstos).
 - e) Interpretación de los hallazgos y conclusiones.
 - f) Recomendaciones.

La adaptación de este informe para las necesidades de este programa se presenta en el anexo 1.

VIII. Conclusiones y Recomendaciones

El presente programa es la suma del trabajo conjunto y colaboración de voluntades que coinciden en el valor y la importancia de la prevención social de la violencia y la delincuencia para lograr una convivencia armónica entre todos los sectores de la sociedad chihuahuense. Ha permitido hacer un ejercicio de colaboración apartidista e independiente de las preferencias personales de los involucrados en el mismo por medio del reconocimiento de problemas y áreas de oportunidad que afectan a todo el tejido social del Estado de Chihuahua. La metodología empleada, propuesta por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, México nos Mueve la PAZ, la Secretaría de Gobernación y por USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, garantiza el establecimiento de acciones concretas que responden a un diagnóstico participativo previo de acciones alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

La amplia participación, la voz y el voto a todas las Dependencias y Organizaciones implicadas garantizan la pluralidad de las visiones en cuanto a los diagnósticos y acciones propuestas. Cada dependencia ha propuesto sus propias acciones de manera voluntaria y atendiendo a la problemática vivida en el día a día de sus labores, priorizando sus problemas y seleccionando atender sólo aquellos donde se cuenta con los recursos necesarios y además cabe la prevención social de la violencia y la delincuencia.

También cabe resaltar que la elaboración de este documento brindó a cada dependencia la oportunidad de hacer una reflexión introspectiva sobre su trabajo y su compromiso con la sociedad, por lo tanto lo que aquí se lee es la realidad del trabajo diario de los servidores públicos.

Para el éxito de este programa es necesaria una supervisión y autocrítica estrecha de todos los involucrados en el mismo, pero a la vez se sugiere el establecimiento de un comité que dé seguimiento a los informes anuales realizados. En el programa

se ha reconocido que los diagnósticos y las problemáticas establecidas al momento de la elaboración del programa pueden cambiar conforme avancen los días, por lo cual el trabajo propuesto ha sido planteado de forma que sea posible tomar acciones correctivas sobre la marcha, mismas que serán expresadas en el formato especificado en el anexo 1.

Este programa, al igual que todos sus homólogos, es perfectible y sujeto a ser revisado y complementado siempre y cuando el interés sea estrictamente basado en la Previsión Social de la Violencia y no en intereses particulares.

Bibliografía

- Banco Mundial. (2012). *La Violencia Juvenil en México*. Obtenido de <http://siteresources.worldbank.org/EXTSOCIALDEVELOPMENT/Resources/244362-1164107274725/3182370-1164110717447/MX-Country-Assessment.pdf>
- Bernaldo de Quiros, C. (s.f.). *La Clasificación de los Delincuentes*. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Borges, G., Orozco, R., Benjet, C., & Medina-Mora, M. (2010). Suicidio y conductas suicidas en México: retrospectiva y situación actual. *Salud Pública de México*, 2(4), 292-304.
- Borja, J. E. (2003). *Curso de Política Criminal*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- Chapa, K. L., Fernández, N. L., & Ley, S. (2014). *Prevención del Delito en México: ¿Dónde Quedó la Evidencia?* México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.
- Chinchilla, L., & Rico, J. M. (1997). *La prevención comunitaria del delito: perspectivas para América Latina*. Argentina: Editorial Centro para la Administración de Justicia.
- COHESIÓN SOCIAL. (31 de Enero de 2017). Obtenido de <http://www.cohesionsocial.mx/comunicacion-y-publicaciones/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/cohesion-social-igualdad-de>
- Comisión Nacional contra las Adicciones. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017*. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud|conadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>
- Comisión Nacional Contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública. (2014). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Resultados de Chihuahua*. Obtenido de http://omextad.salud.gob.mx/contenidos/vigilancia/Chihuahua/HR_Chihuahua.pdf
- CONADIC. (2010). Obtenido de <http://www.conadic.salud.gob.mx/pib/pib.html>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2016). *Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas*. Obtenido de <http://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research. (2015). *Anuario de migración y remesas. México 2015*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2015>
- Díaz, A. E. (2003). *Derecho Penal*. México: Editorial Porrúa y UNAM .
- Educación de Calle. (s.f.). Obtenido de <https://educaciondecalle.jimdo.com/la-conducta-antisocial-y-agresiva/>

- Fattah, E. A. (2000). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 33(1).
- Fiscalía General del Estado de Chihuahua. (2017). *Reporteador JusticiaNet*.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (s.f.).
Obtenido de <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana>
- Frühling, H. (s.f.). *Reforma policial y consolidación democrática en América Latina*.
- Gobierno de la República. (2014). *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018*.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Hassemer, W., & Muñoz, C. F. (1989). Introducción a la Criminología y al Derecho Penal. 27-35.
- Hein, A. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil, revisión de la literatura nacional e internacional*. Obtenido de http://saludxmi.cnpss.gob.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolencia/modulo_2/Factores_de_riesgo_delicuencia_juvenil.pdf
- Herrera, P. A. (s.f.). a Prevención de los Delitos: Elemento Fundamental en la Seguridad Pública. *Revista de Administración Pública*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2014). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cngspspe/2013/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Boletín: ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)*. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_09_04.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). *Boletín :“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL...DÍA DE LA FAMILIA MEXICANA (5 DE MARZO)”*. Aguascalientes. Obtenido de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/familia2017_Nal.pdf
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2013). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados por entidad federativa, Chihuahua*. Obtenido de <http://ensanut.insp.mx/informes/Chihuahua-OCT.pdf>
- Jaramillo, M. C. (26 de Mayo de 2014). *Animal Político*. Obtenido de <http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2014/05/26/prevenir-la-violencia-y-la-delincuencia-desde-sus-causas-replica-mexevalua/>

- López, L. M. (2008). *Psicología de la Delincuencia*. Salamanca, España: Editorial Ciencias de la Seguridad Universidad de Salamanca.
- Lozano, E. (1998). *Política Criminológica Integral*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Lozano, E. (s.f.). *Manual de Política Criminal y Criminología*. México: Editorial Porrúa.
- México, Nos Mueve la Paz, Secretaría de Gobernación, USAID. (2015). *Manual para la capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia*. México: USAID.
- Naciones Unidas. (2007). *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT). (s.f.). *Indicadores por Estado*. Obtenido de <http://oment.uanl.mx/indicadores-por-estado/>
- Organización Mundial de la Salud. (2015). Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Obtenido de <http://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido de <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pascual, a. J. (2016). *Conceptos de delito en el derecho mexicano*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/conceptos-delito-derecho-mexicano/>
- Peñalosa, P. J. (2003). *Notas Graves y Agudas de la Seguridad Pública*. México: Editorial Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Sinopsis: Seguridad Ciudadana*.
- Raos, D. C. (2012). *Tipos de Delincuencia, tipos de delito y tipos delincuentes*. Obtenido de <https://psicologiaforenseuned.wordpress.com/category/tipos-de-delincuencia>
- Referente. (29 de Septiembre de 2016). Obtenido de <http://referente.mx/@referente/diferencias-entre-un-delito-y-una-falta-administrativa-a-quien-acudir>
- Rico, J. (1998). *Crimen y Justicia en América Latina*. México: Siglo Veintiuno.
- Rojas, T. (2011). *La educación primaria de niñas y niños jornaleros migrantes*. Universidad Pedagógica Nacional. *Docencia*. Obtenido de <http://campus.ajusco.upn.mx:8080/upn/bitstream/handle/11195/267/inequidades.pdf?sequence=1>
- Rosser, L. A., & Suriá, M. R. (2014). *Prevención y Tratamiento de la Delincuencia: Actividades Prácticas*. Club Universitario.
- Secretaría de Salud. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.mx/salud/>
- Secretaría de Salud. (2013). *Dirección General de Epidemiología*. Obtenido de Anuarios de morbilidad, 2013: <http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/anuarios.html>
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (s.f.). *Informe*.

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2017). *Información Laboral*. Obtenido de <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20chihuahua.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. (2017). *Incidencia Delictiva*. Obtenido de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php>
- Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. (2017). *Indicadores y Pronósticos Educativos*. Obtenido de http://www.sniesep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html
- Toval, M. L. (2007). *Sistema de Seguridad Español y Modelos Policiales Comparados, Elementos Básicos de Investigación Criminal*.
- UNICEF México. (2015). *UNICEF y el Gobierno de Chihuahua presentan estudio sobre el cumplimiento de derechos de la niñez en el estado*. Obtenido de https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_28975.html
- Vargas, J.-P., & Petri, D. P. (s.f.). Participación ciudadana y cohesión social en América Central.
- Vargas, S. (5 de Julio de 2017). *Ejecentral*. Obtenido de <http://www.ejecentral.com.mx/inprincipio-la-importancia-de-la-prevencion-del-delito/>
- Vásquez, P. G. (2009). *Violencia y Delincuencia: Causas Profundas y Soluciones de Fondo*. Quito, Ecuador: Orienfam.
- Zaffaroni, R. (1998). *Tratado de Derecho Penal*. Buenos Aires: Comercial, Industrial y Financiera.
- Zaffaroni, R. (2011). *Delincuencia Urbana y Victimización de las Víctimas*. Salamanca, España: Editorial Universidad de Salamanca.

Anexos

Anexo 1. Formato para elaboración de informe de monitoreo

Anexo 2. Participación de FATIMA IBP

Anexo 1

Formato para elaboración de informe de monitoreo

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2017-2021

Fecha _____

Dependencia _____

Estrategia (eje): La Familia La Salud Lo Social La Seguridad El Desarrollo Urbano

Propósito del informe (tipo de evaluación) Intermedia Final

Indicador: 5. ____ . ____

Antecedentes acerca de la organización a cargo del programa que se está evaluando.

Descripción de las actividades planeadas y su relación con los objetivos del programa (descripción general)

Personal (descripción del número de personal y sus roles en la ejecución de actividades)

Metas de evaluación general (qué preguntas se están respondiendo mediante el monitoreo o evaluación)

Metodología empleada:

a) **Tipos de datos utilizados.**

b) **Cómo se recopilaron los datos para hacer el monitoreo y/o evaluación.**

c) **Cómo se analizaron los datos.**

d) **Limitaciones del monitoreo** (precauciones acerca de los hallazgos y las conclusiones de éstos). *Es importante señalar que no todas las acciones propuestas pueden ser cumplidas en su totalidad ni todas las acciones realizadas logran ser efectivas para mejorar las problemáticas. Esto debe ser especificado para realizar adecuaciones, al igual que en los casos donde la acción implementada presentó mejores resultados que los esperados.*

e) **Interpretación de los hallazgos y conclusiones.** *Especificar claramente el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a los indicadores establecidos por la dependencia. Especificar también los cambios en la problemática atendida.*

f) **Recomendaciones.**

Anexo 2

Participación de FATIMA IBP Programa Estatal de Educación para la Prevención del SIDA

Objetivo 1: Brindar orientación a familiares de personas con VIH, escuelas, empresas, instituciones privadas y/o públicas, comunidad LGBTTI, HSH y en áreas de trabajo sexual de mujeres y hombres.

Objetivos específicos:

- Propiciar el desarrollo de habilidades y competencias para la percepción de riesgo y una actitud responsable sobre sexualidad.
- Promover en el alumnado hábitos de autocuidado para un ejercicio sano de la sexualidad.

Metas: Concientizar a alumnos, docentes y promotores.

Actividades:

- Talleres interactivos dirigidos al alumnado con la finalidad de analizar y ampliar los conocimientos en temas de sexualidad, así como las repercusiones de sus decisiones en su proyecto de vida.
- Taller para docentes que consiste en un espacio interactivo para que amplíen sus conocimientos sobre educación integral de la sexualidad y prácticas sexuales de riesgo.
- Programa permanente de promotoría voluntaria, que consiste en la formación de estudiantes voluntarios con la finalidad de que participen con perspectiva de juventud y aborden la problemática a través de la comunicación "Entre Pares", que tiene un impacto relevante en la percepción de riesgo en particular.

Programa Estatal de Servicios Sociales Asistenciales a la Población

Objetivo 2: Brindar servicios médicos, psicoterapéuticos, alternativos, albergue, apoyos generales y voluntariado a la población previo estudio socioeconómico.

Objetivos específicos:

- Brindar a la población servicio médico.
- Brindar a la población servicio sicoterapéutico.

- Brindar a la población regularización escolar y capacitación.
- Brindar a la población servicios alternativos.
- Brindar a la población servicio de albergue.
- Brindar a la población apoyos generales.

Metas: Atender a la mayor cantidad de personas previo estudio socioeconómico.

Actividades:

- Atención dental integral. Donación de medicamento en existencia.
- Terapias individuales a personas con VIH y Sida y afectadas.
- Terapias grupales: talleres psicoterapéuticos, de desarrollo personal y humano (informativos y formativos). Grupo de Auto apoyo. Grupo AA Positivo.
- Asesorías para nivelación escolar, primaria, secundaria y preparatoria.
- Talleres de capacitación en trabajos y oficios (para autoempleo).
- Apoyo de gestión y promoción de oficios y empleo (bolsa de trabajo).
- Masaje.
- Reiki.
- Magnetoterapia.
- Gimnasio.
- Corta estancia (temporal). Para adultos, jóvenes y niños/as con VIH y Sida.
- Despensa (mensual).
- Donativo diario (varios).
- Apoyos económicos (exámenes de laboratorio, medicamentos y traslados).
- Préstamo de equipo ortopédico: silla de ruedas, muletas, andadores, etc.
- Apoyo funerario: gestiones (servicio funerario, féretro y/o terreno).
- Bazar (acopio y donación de ropa).

SIN TEXTO